

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 02 - 11 DE MAYO 2022  
ACTA N° 3

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**2° SESION - 2° REUNION DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MOSSO, Guillermo (DF)
CALLE, Paola (FT-PJ)	ORTS, José (UCR)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RECHE, Marcos (UCR)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILLAFANE, Julio (FT-PJ)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
LENCINAS, Carolina (UCR)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	
LOPEZ, Jorge (UCR)	

**AUSENTES CON LICENCIA**

--	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Acta Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 10

5 – Despachos de Comisión Pág. 12

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 13

Poder Ejecutivo:

7 - Expte. N° 81353 (EX-2022-00006334- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N°35 L, ratificando el Decreto N°672 de fecha 5 de mayo de 2022. Pág. 13

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 81331 (EX-2022-00005893- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Astudillo, creando el “Observatorio Provincial de los Derechos del Adulto Mayor” con el objeto de sistematizar información periódica sobre las condiciones de vida de la población adulta mayor para la implementación de políticas públicas. Pág. 14

9 - Expte. 81339 (EX-2022-00006002- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, estableciendo que la Dirección General de Escuelas deberá garantizar la educación sobre el cuidado animal como un contenido transversal, dictado en todos los niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia. Pág. 17

10 - Expte. 81345 (EX-2022-00006229- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado López, modificando los artículos 206 y 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. Pág. 18

11 - Expte. 81359 (EX-2022-00006343- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, creando el Plan Provincial de Empleo para Personas víctimas de Trata y Explotación. Pág. 20

12 - Expte. 81361 (EX-2022-00006356- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando la Ley 9024. Pág. 23

13 - Expte. 81364 (EX-2022-00006371- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Vicencio, estableciendo la disposición de sanitarios y/o acceso a los mismos en todos los organismos públicos y/o de dependencia privada con atención al público con el fin de asegurar el cuidado de las personas mayores. Pág. 25

14 - Expte. 81325 (EX-2022-00005837- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Astudillo y Lencinas, declarando de interés de esta Cámara al Programa

---

“Junín Punto Limpio”, por haber resultado ganador de los Premios Verdes en la Categoría Políticas Públicas por su proyecto “De luz a luz” que consiste en la reconversión de luminarias de sodio a led. Pág. 26

15 - Expte. 81328 (EX-2022-00005877- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la capacitación “Voz y Voto” edición 2022 en el marco del Programa “Creciendo en Democracia”, propuesta desde la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza, que se realizará el día 19 de mayo en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza. Pág. 28

16 - Expte. 81330 (EX-2022-00005889- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, solicitando al Departamento General de Irrigación informe diversos puntos sobre el plan de obras previsto para el año 2022. Pág. 28

17 - Expte. 81334 (EX-2022-00005969- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, declarando de interés la “14º Capacitación en Procesos de Pequeñas Causas”, organizada por el Instituto de Altos Estudios de Derecho y Oficina de Pequeñas Causas y Consumo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que se desarrollará a través de la Plataforma Zoom – Canal de You tube del Instituto durante y mayo del corriente año. Pág. 29

18 - Expte. 81335 (EX-2022-00005974- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Reche, declarando de interés las VII Jornadas de Otoño en Mendoza, organizada por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza; Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas y Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas, evento que tuvo lugar los días 28 y 29 de abril de 2022, en el Salón del Poder Judicial de Mendoza. Pág. 32

19 - Expte. 81337 (EX-2022-00005982- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés las “Jornadas preparatorias para las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil” las cuales serán desarrolladas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo el día jueves 12 de mayo de manera presencial en el aula Magna. Pág.33

20 - Expte. 81338 (EX-2022-00005986- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la Semana mundial del parto y nacimiento respetado, desde el 16 al 22 de mayo de 2022, cuyo lema es “El nacimiento es sagrado. ¡No más violencia!”. Pág.34

21 - Expte. 81340 (EX-2022-00006010- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ramón, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos sobre el “Registro de Jardines S.E.O.S.” Pág.34

22 - Expte. 81341 (EX-2022-00006046- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto N°217/18 de la Ley N°9175/19. Pág.36

23 - Expte. 81344 (EX-2022-00006225- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés “Quintas Jornadas de Estado Abierto: Los desafíos del Estado en la Era Exponencial” organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo, la Red Académica de Gobierno Abierto y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo a realizarse el 12 y 13 de mayo. Pág.38

24 - Expte. 81347 (EX-2022-00006260- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo, informe y remita copia certificada de los estudios, análisis y evaluaciones oficiales con los que cuente, en relación a la obra trasvase Río Grande al Río Atuel, especificando detalles técnicos, económicos, jurídicos y estudios de impacto ambiental que se hayan efectuado relacionados a dicho proyecto. Pág.40

- 
- 25 - Expte. 81348 (EX-2022-00006278- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés los actos de celebración por el 164º aniversario del departamento de Guaymallén, a realizarse durante los días 5 al 28 de mayo del corriente año. Pág.41
- 26 - Expte. 81349 (EX-2022-00006284- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, distinguiendo a las deportistas maipucinas Camila Carrizo, Guadalupe Olivares, Giuliana Zafarana y Luciana Martinelli, por su labor deportiva al acceder a las plazas para los mundiales de Handball femenino Junior y juvenil, a realizarse en Eslovenia y Georgia durante el año 2022. Pág.43
- 27 - Expte. 81352 (EX-2022-00006304- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés la campaña "Juntas rompemos el silencio" que recupera los testimonios de mujeres campesinas. Pág.44
- 28 - Expte. 81354 (EX-2022-00006316- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, incorporando el Artículo 190 Bis al Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. Pág. 45
- 29 - Expte. 81355 (EX-2022-00006320- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Capacitación en Mediación Escolar. Pág. 46
- 30 - Expte. 81356 (EX-2022-00006324- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la situación actual de las guardias pediátricas en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia de Mendoza. Pág. 47
- 31 - Expte. 81358 (EX-2022-00006338- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la titularización de cargos de celadores y el funcionamiento de la Junta Calificadora de Méritos de Celadores. Pág.49
- 32 - Expte. 81360 (EX-2022-00006351- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 2º Edición de la Media Maratón 21K Bonarda Tierra que Enamora. Pág.50
- 33 - Expte. 81362 (EX-2022-00006360- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Día Mundial de la Fibromialgia que se celebra el 12 de mayo de cada año. Pág.51
- 34 - Expte. 81363 (EX-2022-00006364- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos referidos a lo sucedido con la Asociación Mendocina de Oftalmología (AMO). Pág.52
- 35 - Expte. 81365 (EX-2022-00006375- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Márquez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas tome medidas a fin de solucionar la diversa problemática de infraestructura edilicia, sanitaria, mobiliaria y alimenticia de la Escuela 4-143 "El Algarrobal" Pág. 53
- 36 - Expte. 81326 (EX-2022-00005842- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Astudillo, expresando el agrado por la labor de Malena Ileana Villegas Sadler y su iniciativa "Cuenta Cuentos", cuyo objeto es la difusión gratuita de cuentos, poesías y trabalenguas destinados a niños/as de distintas partes del mundo, mediante audios compartidos a través de WhatsApp en un grupo creado al efecto. Pág.54
-

37 - Expte. 81329 (EX-2022-00005883- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, decrete la emergencia ambiental para el sistema de humedales Leyes-Tulumaya por el secamiento de los humedales que lo integran y disponga los medios necesarios para contrarrestar el daño ecológico producido por dicho suceso. Pág.55

38 - Expte. 81333 (EX-2022-00005962- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche, expresando el agrado por el trabajo llevado a cabo por la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Mendoza para el desarrollo del Proyecto “Cloud Andes”, el cual tiene por objeto otorgar a la Provincia de Mendoza la tecnología de fabricación y aplicación de vehículos aéreos no tripulados para las aplicaciones de lucha antigranizo, con posibilidad de extenderlo a otros fenómenos meteorológicos. Pág.57

39 - Expte. 81343 (EX-2022-00006165- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, para que la empresa adjudicataria del transporte en el tramo Córdoba-San Rafael retome la conexión con General Alvear, la que fuese suspendida por la pandemia Covid-19. Pág.58

40 - Expte. 81346 (EX-2022-00006248- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ramón, solicitando a los Legisladores Nacionales por la provincia de Mendoza tengan a bien instar el tratamiento en comisiones y luego en el recinto, del Proyecto de Ley de “Protección de las personas humanas deudoras de contratos UVA-UVI por medio del esfuerzo compartido tripartito”, Expediente N°3093-D-2021- Cámara de Diputados de la Nación. Pág. 59

41 - Expte. 81350 (EX-2022-00006296- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, manifestando preocupación por las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, anticipando la decisión de habilitar un nuevo estudio de impacto ambiental sobre la Obra Portezuelo del Viento. Pág. 60

42 - Expte. 81351 (EX-2022-00006300- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la factibilidad de implementar el uso optativo del barbijo dentro del territorio de la Provincia de Mendoza. Pág. 62

43 - Expte. 81357 (EX-2022-00006330- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-5-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas y por su intermedio la Dirección del Área de Alimentación Escolar de la DGE tenga bien realizar las gestiones correspondientes para la urgente inclusión e implementación de entrega de meriendas a la Escuela N° 4-151 "Dr. Benito Marianetti". Pág. 63

III – Orden del Día Pág.67

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.69

1 - Expte 81292 Proyecto de Ley Ratificando Decreto Acuerdo 1871/21 y Disponiendo El Censo Nacional De La Población, Hogares y Viviendas, Ronda 2020.Pág. 69

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 71

V – Periodo Homenajes Pág. 77

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 79

B – Resoluciones Pág. 80

## I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 11 días del mes de mayo del año 2022, siendo la hora 11.30, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Buenos días!

Antes de dar inicio a la sesión, dos o tres mensajes, tenemos al diputado José Luis Ramón que está en forma virtual, eso por un lado.

Segundo aviso parroquial, para los legisladores nuevos, recordarles que tienen que cargar en la Oficina de Ética Pública, ficha limpia, es el certificado que presentaron en el momento en que se hicieron los papeles de ingreso a la Cámara; y el segundo mensaje relacionado con Ética Pública es que tienen que presentar la declaración jurada.

Ahora sí, vamos a dar inicio a la sesión de tablas del día de la fecha. Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1 IZAMIENTO DE AS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Gustavo Cairo y a la diputada Paola Calle, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En virtud de conmemorarse hoy el Día del Himno Nacional Argentino, solicito al Cuerpo autorización para apartarse del Reglamento, a los efectos de entonar las estrofas del mismo.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino, y dice el

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión.

- Corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 2 de la 1º Sesión de Tablas del Período ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 4-5-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

## 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa que no existen pedidos de licencias.

## 3

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, por Secretaría, se dará lectura a la Resolución Número 2 de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Vistos las atribuciones conferidas a Presidencia, por el artículo 49º, Reglamento Interno de la Cámara, y considerando que teniendo en cuenta que el día miércoles 18 de mayo se realizará el Censo de Población, Hogares y Viviendas, Ronda 20, declarándose de interés provincial en concordancia con las disposiciones de la Ley 17622 y sus decretos reglamentarios, que la Provincia adhirió al mismo, mediante el Decreto-Acuerdo 1871 y el Decreto-Acuerdo 178, que en la última reunión de Labor Parlamentaria se acordó con los presidentes de bloque en vista a la fecha mencionada en el inciso 1 y la necesidad de continuar con la agenda legislativa de esta Cámara reprogramar la sesión de tablas ordinaria para el día hábil anterior.

Por todo ello, el Presidente de la Honorable Cámara resuelve:

Artículo 1º: fijar para el día 17 de mayo del 2022, a las 12.30, la realización de la tercera Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual.

Artículo 2º: la presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara.

Artículo 3º: de forma.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.40.

-A la hora 11.41, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle que se omita la lectura de los asuntos entrados, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la omisión de la lectura de la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo:

Remite el siguiente mensaje y Proyecto de Ley:

Expte. N° 81353 (EX-2022-00006334- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N°35 L, ratificando el Decreto N°672 de fecha 05 de mayo de 2022.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1-Remite la siguiente Resolución:

Nº 03/22 (NO-2021-00006100-HCDMZA-ME#SLE) – Designando Presidente Provisional del H. Senado para el ejercicio 2022/2023, a la Senadora Natalia Eisenchlas.

EN CONOCIMIENTO

C) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 911/22 (IF-2022-00005818-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a las cámaras de seguridad que existen en la vía pública en los Departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80939 (EX-2022-00000032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1127/22 (NO-2022-00006103-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81288 (EX-2021-00005421-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

a) Remite (NO-2022-00005923-HCDMZA-ME#SLE) informe de gasto en publicidad y propaganda correspondiente al 3º Cuatrimestre 2021 y 1º Cuatrimestre 2022 de la Administración Central, de conformidad a lo establecido por Ley 9033, Art. 84 modificadorio Art. 82 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

b) Remite (NO-2022-00006327-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 28-02-22 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 48/20 (IF-2022-00006021-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la metodología de evaluación que se implementará a los alumnos de todos los niveles.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 77641 y su acum. 77685 (Dip. Márquez -Difonso)

2- Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1098/22 (NO-2022-00006145-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80461 (EX-2021-00015425-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 1078/22 (NO-2022-00006020-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81245 (EX-2022-00004388-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 1105/22 (NO-2022-00006171-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81252 (EX-2022-00004455-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

G) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1085/22 (IF-2022-00006089-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las licitaciones públicas de edificios escolares del Departamento de Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81241 (EX-2022-00004348-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

H) Obra Social de Empleados Públicos:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1020/22 (NO-2022-00006221-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81162 (EX-2022-00003131-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1024/22 (NO-2022-00006223-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81175 (EX-2022-00003341-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

I) Poder Ejecutivo Nacional:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1063/22 (NO-2022-00006183-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81170 (EX-2022-00003215-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 75/22 (NO-2022-00006180-HCDMZA-ME#SLE) – Sanción por Apartamiento Límites Calidad de Servicio Técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II-, de la Cooperativo Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

Nº 59/22 (NO-2022-00006182-HCDMZA-ME#SLE) – Rechaza descargo de EDEMSA, Procesamiento de Datos, Normas de Calidad – Contrato de Concesión.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

K) Bloque PRO – Propuesta Republicana (NO-2022-00006098-HCDMZA-ME#SLE) - Comunica la designación como presidente al Diputado Gustavo Cairo.

EN CONOCIMIENTO

L) Bloque Frente Renovador – Unión Popular (NO-2022-00006102-HCDMZA-ME#SLE) - Comunica la designación como presidente al Diputado Mauricio Torres.

EN CONOCIMIENTO

M) Diputada Morán eleva nota al H. Cuerpo (NO-2021-00006154-HCDMZA-ME#SLE)

EN CONOCIMIENTO

Expte. 80623 (EX-2021-00017548- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica y de los diputados Sosa C., Ceschín, Aparicio, Perviú y Márquez, expresando el deseo de incorporación de lineamientos para la urbanización de barrios populares, desarrollados por Habitar Argentina que son llevados a cabo por los gobiernos provincial y municipales.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81336 (EX-2022-00005979- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-22, Sra. Silvina Julieta Fernández, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7

PROYECTO PODER EJECUTIVO

7

PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 81353)

MENDOZA, 05 de mayo de 2022

NOTA Nº 35-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 672 de fecha 05 de mayo de 2022, por el cual se Ratifica el Contrato de Vinculación de Agente Financiero de la Provincia de Mendoza, suscripto en fecha 03 de mayo de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Gobernador, Dr. Rodolfo Alejandro Suarez y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Lic. Víctor Fayad y el Banco de la Nación Argentina, representado por su Presidente, Lic. Eduardo Hecker.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Dr. Rodolfo Suarez  
Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 672 de fecha 05 de mayo de 2022, por el cual se Ratifica el Contrato de Vinculación de Agente Financiero de la Provincia de Mendoza, suscripto en fecha 03 de mayo de 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Gobernador, Dr. Rodolfo Alejandro Suarez y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Lic. Víctor Fayad y el Banco de la Nación Argentina, representado por su Presidente, Lic. Eduardo Hecker, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Víctor Fayad  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas

Dr. Rodolfo Suarez  
Gobernador

---

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro país en el año 2017, mediante la Ley 27360 incorporó con rango constitucional a la "Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores". Su objeto es proteger, promover y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor.

En Argentina la población de adultos mayores aumenta a diario y registra un 15,2% de la población total, configurando así un contexto de envejecimiento creciente, según datos de la Dirección Nacional de políticas para Adultos Mayores DINAPAM. En este sentido, en base a los datos correspondientes al Censo 2010 (INDEC, 2010) se prevé que para el año 2040 las personas mayores de 60 años representarán el 20,6% de la población total.

Los avances médicos, científicos y el aumento en los recursos socio-sanitarios han provocado un cambio demográfico, conocido como envejecimiento poblacional. El aumento en la esperanza de vida de las personas genera en el Estado el desafío de pensar políticas públicas para legitimar y valorizar este grupo etario.

Todo esto nos lleva a reflexionar acerca de la importancia de la información e investigación como una herramienta fundamental e indispensable al momento de diagramar un plan de estado sostenible en el tiempo que adopte un nuevo nivel de conciencia sobre el envejecimiento y las personas de edad.

Los observatorios vienen así a presentarnos un banco de información invaluable en el que intervienen instituciones de la más variada índole, cuyos saberes específicos se complementan de modo de ofrecer esta herramienta de conocimiento a fin de planificar en miras del beneficio de la sociedad toda.

Nuestra Provincia de Mendoza cuenta con numerosos recursos tanto humanos como institucionales e incluso científicos para llevar a cabo esta propuesta. Entre ellos encontramos la Dirección de Atención a Adultos Mayores (DAAM), para las cuales contar con información adecuada y precisa para conocer y tomar de decisiones de gestión para el abordaje de la población adulta mayor es una prioridad. Dentro de esta Dirección recientemente se realizó un relevamiento denominado "Guía Provincial del Buen Trato a las Personas Mayores" y que relevó importantes indicadores de la situación de este sector de la población en los 18 departamentos de la Provincia, a partir del compromiso logrado con todas las Municipalidades mediante sus áreas de Adulto Mayor.

También es menester destacar que todas áreas municipales de Adulto Mayor de todos los departamentos provinciales conforman una "red" de equipos que trabajan en la temática de la población adulta mayor en todos los departamentos de la Provincia de Mendoza. Esta red ha sido la clave estratégica para que el relevamiento alcanzara la cobertura de la totalidad de los municipios de la provincia, alcanzando un resultado ampliamente satisfactorio.

Asimismo, el DISIME (Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación) cuenta con amplio conocimiento en metodologías de relevamientos y en estadísticas, además de un sistema de procesamiento de información ampliamente consolidado.

La circunstancia de contar con análisis de datos precisos acerca de las necesidades y condiciones de vida de este segmento de la población pone en evidencia distintos indicadores que permiten gestionar políticas públicas a partir de las deficiencias o problemáticas derivados de este análisis.

La Ley provincial 5308 de Promoción e Integración Activa de Ancianos en la Comunidad, data del año 1988. En esta se sientan los principios generales respecto de la integración de la ancianidad a la vida social y cotidiana. Así, entre las funciones del Estado vinculadas a esta materia establece entre otras las de: "Realizar y promover estudios e investigaciones tendientes a lograr el conocimiento de los problemas y situaciones que se plantean con el envejecimiento de la población y formular políticas integrales" (Art. 5º inc. a). Esta norma nos da el fundamento y la responsabilidad de generar el espacio propicio para proponer a todas las instituciones relevantes, no sólo gubernamentales, sino también

---

académicas, asociaciones civiles y afines que se involucren en la tarea de recabar, analizar y sistematizar la información pertinente.

El Observatorio de Derechos de los Adultos Mayores será la voz necesaria a la hora de evaluar el diseño de las políticas públicas dirigidas a resguardar el efectivo ejercicio de los derechos propios de este colectivo.

Es por ello que solicito a mis pares que en ejercicio de la responsabilidad que fuera encomendada por el pueblo a nosotros; que me acompañen en el presente Proyecto que pongo a consideración de este Honorable Cuerpo.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - CREACIÓN. Créase el “Observatorio Provincial de los Derechos del Adulto Mayor” en el ámbito de la Provincia de Mendoza con el objeto de Recopilar, producir y sistematizar información periódica sobre las condiciones de vida de la población adulta mayor de la Provincia de Mendoza y de las diferentes problemáticas sociales que enfrenta en su vida cotidiana; y también recopilar, producir y sistematizar información cuali-cuantitativa que permita generar conocimiento para el estudio, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a atender las necesidades de la población adulta mayor de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Objetivo General:

- Recopilar, producir y sistematizar información periódica sobre las condiciones de vida de la población adulta mayor de la Provincia de Mendoza y de las diferentes problemáticas sociales que enfrenta en su vida cotidiana, y también recopilar, producir y sistematizar información cuali-cuantitativa que permita generar conocimiento para el estudio, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a atender las necesidades de la población adulta mayor de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Objetivos Específicos: El Observatorio Provincial de los Derechos del Adulto Mayor tendrá como objetivos específicos los siguientes:

a) Generar procesos de investigación continuos y dinámicos que permitan conocer la situación de la población adulta mayor en todo el territorio provincial, tendientes a mejorar el diseño de programas y políticas públicas para atender a las necesidades de este sector poblacional.

b) Conformarse en un espacio de asesoramiento para la diagramación y planificación de las políticas públicas, los programas y las acciones de gobierno que afectan a los adultos mayores.

c) Evaluar y monitorear de forma continua y sostenida programas y políticas públicas, generando una matriz e indicadores base que permitan visualizar diferentes alertas relevantes para la tarea.

d) Promover el cumplimiento del marco normativo que regula los derechos de los adultos mayores enmarcados en la Constitución Nacional, las Leyes Nacionales y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por la Argentina a fin de garantizar, proteger y promover el pleno goce de estos;

e) Elaborar estrategias de articulación permanente de equipos profesionales especialistas de la temática (profesionales de distintas disciplinas, de manera tal que se puedan abordar las problemáticas que vayan surgiendo desde diferentes perspectivas) y favorecer la cooperación técnica entre instituciones y organismos públicos y de la sociedad civil relevantes para la población adulta mayor.

f) Publicar y difundir un informe anual a toda la población de los adultos mayores, las organizaciones que trabajan con este grupo etario, así como a los tres poderes del Estado acerca de todas las actividades desarrolladas, la información respecto de las investigaciones llevadas a cabo por el Observatorio, un diagnóstico sobre el desarrollo de las políticas públicas, acciones de gobierno y programas implementados.

Art. 4º - Sujetos. A los fines de la presente ley se define a la “Persona adulta mayor” como aquella de 60 años o más conforme lo establece la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la Ley Provincial 5.308.

Art. 5º - Funciones: Con el fin de lograr el objetivo general (Art. 2) el Observatorio de los Derechos del Adulto Mayor tendrá las siguientes funciones:

a- Producción propia de información cuali-cuantitativa para la caracterización de la población objetivo y de los programas y políticas a ella destinados.

b- Producción continua y dinámica de información (relevamientos continuos a muestras de población estratégicamente definidas en función de ciertas problemáticas o características sociales, geográficas, etc., que la afectan especialmente).

c- Recopilación e intercambio de información de otras fuentes estadísticas, de informes cualitativos y cuantitativos oficiales y/o institucionales de organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática (tesis de grado y posgrado, informes de investigación de universidades, informes estadísticos de diferentes fuentes oficiales, etc.)

d- Constitución de una biblioteca digital con documentos oficiales y/o institucionales y de informes de producción propia.

Art. 6º - Facultades: El Observatorio estará facultado para gestionar o requerir de otras instituciones públicas o privadas la colaboración y cooperación en la recaudación, recopilación y análisis de la información necesaria para cumplir los objetivos propuestos en el Art. 2 y 3 de la presente. Para ello, podrá celebrar los convenios que estime pertinente a tales fines.

Art. 7º - Estructura y conformación: El Observatorio deberá contar con un equipo técnico y un equipo operativo.

6.A. EQUIPO TÉCNICO: Conformado por especialistas en la temática del adulto mayor y en las metodologías de investigación y trabajo estadístico. Sus funciones serán las de definir junto a las autoridades de la DAAM (Dirección de Atención a Adultos Mayores) -o la que en el futuro la reemplace-, las líneas de investigación a priorizar, dar soporte metodológico y operativo para la construcción de datos y obtención de información necesaria y pertinente, con criterios de rigor científico y de economía de recursos, realizar el análisis de los datos obtenidos a partir de las estrategias implementadas. Además, será el encargado de capacitar y supervisar al equipo operativo.

6.A.1 Estructura básica del equipo técnico: El mismo estará compuesto por:

6.A.1.1. Especialistas en la temática específica de adulto mayor quienes establecerán qué información es necesaria de relevar en un tiempo determinado, con qué nivel de profundidad de los datos, en qué regiones se requiere especialmente esa información.

6.A.1.2. Especialistas en trabajo estadístico y sociología, cuya función será la de diseñar la estrategia más pertinente para la optimización en la obtención de la información relevante teniendo en consideración la economía de tiempos, de esfuerzos y de recursos humanos y materiales.

6.B. EQUIPO OPERATIVO: Compuesto por un grupo de personas (no especialistas) oportunamente capacitadas para realizar el trabajo de campo y/u otras tareas de apoyo operativo bajo la dirección y supervisión del equipo técnico. La asignación de las tareas será definidas por el equipo técnico en función de los requerimientos de la estrategia de relevamiento oportunamente diseñada y de otros criterios relevantes.

6.B.1 Estructura del equipo operativo:

El mismo estará compuesto por personal de apoyo operativo no especializado, pero debidamente capacitado por el equipo técnico para la implementación de la estrategia de relevamiento. La estructura de este equipo dependerá principalmente del tipo, volumen y características de la información que se quiere relevar y de la estrategia que se defina para el relevamiento. Las estrategias pueden ser variadas, según el tipo de dato que se necesite recabar oportunamente, de los aspectos geográficos de cada relevamiento, etc. las cuales deberán relacionarse directamente con el Objetivo general establecido en el Art. 2.

Art. 8º - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será la Dirección de Atención a Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, o la que en el futuro la reemplace.

Art. 9º - Reglamentación. La reglamentación de la presente Ley estará a cargo de la Autoridad de Aplicación quien deberá realizarlo en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

Art. 10 - Asignación Presupuestaria. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas del Presupuesto General de la Administración Pública provincial.

Art. 11.- Invítese a los Municipios a adherir la presente ley.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 81339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto que la Dirección General de Escuelas garantice la educación sobre el cuidado animal como un contenido transversal, a ser dictado en todos los niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia, debiendo hacer las adaptaciones curriculares que sean necesarias para cumplir tal fin.

En efecto, el maltrato, abandono y sobrepoblación de perros y gatos, sobre todo en zonas urbanas, no solo afectan al bienestar animal, sino que también impactan en la salud y en el ambiente, advirtiendo un progresivo y sustancial incremento de la población canina y felina, tanto en la vía pública como en los hogares.

Al respecto, son numerosos los abordajes que indican que el principal problema es la falta de educación y concientización sobre la tenencia responsable de estos animales.

Por su parte, en el Código de Contravenciones de nuestra provincia, concretamente en el TÍTULO VI, Artículos 139 y siguientes se sanciona con multas y hasta arresto o trabajo comunitario la falta de cuidado de animales domésticos como dejarlos encerrados en el interior de un vehículo automotor, el maltrato contra un animal doméstico o silvestre, la caza furtiva, transporte y/o venta o tráfico de animales silvestres, el abandono de animales domésticos y también la tenencia de criaderos de animales, guarderías o pensionados caninos sin habilitación de la Municipalidad correspondiente.

Las contravenciones a la que hacemos referencia, vienen en concordancia con la denominada "Ley Sarmiento" a nivel nacional, contra la protección y crueldad contra los animales y otras leyes en el mismo sentido que se dictaron posteriormente.

En nuestra provincia, también los municipios han incorporado normas vinculadas al control de la fauna urbana y la realización de campañas periódicas de esterilización gratuita.

Finalmente, se sostiene que la norma que se propone viene a complementar ese plexo normativo desde la educación, en un sentido amplio, que esta no se limite solo a la enseñanza y aprendizaje de materias, sino a una forma de aprendizaje relacionada con la moral, la ética, la empatía y el respeto a los demás.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 4 de mayo de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - La Dirección General de Escuelas deberá garantizar la educación sobre el cuidado animal como un contenido transversal, a ser dictado en todos los niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia, debiendo hacer las adaptaciones curriculares que sean necesarias para cumplir tal fin.

Art. 2º - Al efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se tendrán en cuenta los siguientes criterios, sin perjuicio de los que oportunamente establezca la DGE:

- a- Educar en la protección de los derechos de los animales;
- b- Promover el cuidado y la tenencia responsable de animales domesticados;
- c- Informar sobre enfermedades zoonóticas, la prevención de las mismas, y técnicas de esterilización;
- d- Concientizar sobre la importancia de la protección de los animales salvajes y en peligro de extinción;
- e- Motivar a niños, niñas y adolescentes a transmitir los conocimientos adquiridos a las personas adultas y fomentar una educación de convivencia humano-animal-ambiente.

Art. 3º - La presente Ley será reglamentada dentro de los 90 días de sancionada.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2022.

Dulio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 81345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados y diputadas toma como fundamento la situación que se advierte en la práctica en los Juzgados Civiles en los procesos de Consumo de Mayor cuantía regulado en los artículos 204 a 208 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario, y en los Juzgados de Paz y Contravencional de la Provincia, específicamente en los procesos de estructura monitoria especial regulado en el artículo 245, donde subyace en ambos una relación de consumo.

La Ley 24240 de Defensa al Consumidor, norma de orden público que regula las relaciones entre consumidores y proveedores de bienes y servicios, establece en el artículo 52 que la intervención del Ministerio Público Fiscal en todo proceso judicial que se lleve a cabo entre consumidores y usuarios y en que aquel no actúe como parte, es obligatoria como garante de la ley. Concretamente el párrafo 2 del artículo mencionado establece: "La acción corresponderá al consumidor o usuario por su propio derecho, a las asociaciones de consumidores o usuarios autorizadas en los términos del artículo 56 de esta ley, a la autoridad de aplicación nacional o local, al Defensor del Pueblo y al Ministerio Público Fiscal. Dicho Ministerio, cuando no intervenga en el proceso como parte, actuará obligatoriamente como fiscal de la ley."

Es importante mencionar que la protección de los derechos de los consumidores fue incorporada a nuestra Constitución Nacional en la reforma del año 1994. El artículo 42 establece " Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control."

En nuestra provincia, el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario, estableció por un lado, la regulación de aquellos procesos de conocimiento en el que son partes usuarios y consumidores, estableciendo reglas especiales. El artículo 206 inciso 4 menciona la obligatoriedad de la intervención del Ministerio Público Fiscal, pero no establece concretamente en qué momento procesal debe intervenir. Se propone a fin de uniformar los procesos en la práctica, que dicha intervención sea otorgada una vez que queda trabada la litis, es decir, cuando se verifica la contestación de la demanda o cuando vence el plazo para hacerlo.

Por otro lado, el mismo cuerpo legal regula los procesos de estructura monitoria en donde se pretende ejecutar el cobro de un pagaré de consumo. El pagaré de consumo no constituye una nueva institución jurídica, sino la combinación del papel de crédito (propio del Derecho Mercantil) con la financiación de operaciones de consumo, es decir una moderna denominación utilizada para señalar a un título circulatorio (pagaré) que toma como fuente o causa de origen una relación de consumo (Mansilla Fernando -El rol y los límites del Juez frente al pagare de Consumo-IJ Ed., cita on line IJ-CMXV-785)

De esta forma la ley de forma reconoce los principios de la ley tuitiva de los consumidores y los aplica a los procesos monitorios llevados a cabo entre usuarios o consumidores y proveedores. Esto trae como consecuencia, que en el caso concreto ceden las normas y principios del derecho cambiario, tales como la literalidad, la autonomía y la abstracción, que se aplican con toda su fuerza en los casos de procesos monitorios del artículo 235, para dar preeminencia a las normas protectorias del consumidor que tienen como finalidad proteger la dignidad del consumidor y la de su familia.

En el caso particular del proceso monitorio de consumo, no cabe duda que por ley nacional debe intervenir necesariamente el Ministerio Público Fiscal, pero lo que no establece la ley de rito, es el preciso momento en que el juez debe darle intervención. Así, encontramos que algunos juzgados le otorgan vista antes de dictar la sentencia monitoria, y en otros casos luego de dictada la misma. En estos últimos casos, se advierte que se despliega toda la actividad judicial a fin de lograr la sentencia monitoria, la que en muchos casos, luego de contestada la vista por el Ministerio Público Fiscal, ha quedado sin efecto ya sea por no cumplirse con las normas de la ley 24240, o por no haber sido integrado el título, terminando en muchos casos con la declaración de inaplicabilidad de las normas del proceso monitorio, debiendo ocurrir el actor por un proceso de conocimiento. Esto genera a todas luces un desgaste jurisdiccional, a la vez que un desgaste de tiempo, que podría ser evitado si el Ministerio Público Fiscal tomara intervención en el caso antes de dictarse la sentencia monitoria.

Por lo expuesto anteriormente y por lo que oportunamente se agregue en las distintas instancias de debate y tratamiento es que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley

Mendoza, 5 de mayo del 2022.

Jorge López

Artículo 1º - Modificar el artículo 206 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario el que quedará redactado de la siguiente forma:

- "Artículo 206: **NORMAS DEL PROCESO DE CONSUMO.** El proceso se ajustará a las normas generales del proceso de conocimiento, con las siguientes particularidades:

1) No se admitirá la reconvencción. Si al contestar la demanda se dedujeran excepciones previas serán resueltas en la sentencia.

2) El plazo para contestar la demanda será de diez (10) días.

3) Se admitirán como máximo cinco (5) testigos por parte;

4) Una vez contestada la demanda o vencido el plazo para hacerlo, el juez deberá correr vista al Ministerio Público Fiscal de conformidad con el párrafo dos del artículo 52 de la Ley 24.240.

5) Todo pago que deba realizarse al consumidor o usuario se deberá efectivizar mediante depósito judicial a la orden del juzgado interviniente, bajo pena de nulidad.

6) Sólo serán apelables las resoluciones que admitan o denieguen medidas precautorias, el auto que resuelva excepciones previas, la sentencia y los autos que pongan fin al proceso. El recurso de apelación se concederá sin efecto suspensivo cuando se acoja la demanda.

Deberá interponerse dentro de los cinco (5) días de la notificación de la resolución. Si se tratare de sentencia, el recurso deberá fundarse en el mismo escrito de interposición. No será admisible el ofrecimiento de nueva prueba en la alzada ni la adhesión al recurso. El plazo para dictar sentencia será

de veinte (20) días en cualquier instancia. El recurso contra las demás resoluciones apelables, tramitará en forma abreviada."

Art. 2º - Modificar el artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario el que quedará redactado de la siguiente forma:

- "Artículo 245: PRESUNCIÓN. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN. Cuando en el proceso monitorio cambiario resultare que subyace una relación de consumo, el Juez, a pedido de parte o de oficio, ordenará que sean acompañados los antecedentes documentales que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 8 bis, 36, 37 y cc. de la Ley N° 24.240; y Arts. 1097, 1119, 1120 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación.

El Juez podrá presumir la existencia de una relación de consumo de la sola calidad de las partes de la relación cambial, conforme a las constancias del título ejecutado.

La presente norma será aplicable incluso cuando el título hubiere circulado.

Previo a dictar sentencia monitoria, el juez deberá correr vista al Ministerio Público Fiscal de conformidad con el párrafo 2 del artículo 52 de la Ley 24.240."

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo del 2022.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear el "Plan Provincial de Empleo para Personas Víctimas de Trata y Explotación" a fin de efectivizar la garantía otorgada por las Convenciones internacionales ratificadas por nuestro país a las personas víctimas de estos delitos de "Recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo".

Que mediante la sanción de la Ley 25.632 la República Argentina aprobó y ratificó en sede internacional la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la cual se complementa con dos Protocolos: 1) Protocolo Complementario de la Convención Internacional destinado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños; y 2) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

El Artículo 6º del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, titulado "Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas" establece en el inciso 3 que: "Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

- Oportunidades de empleo, educación y capacitación."

Que mediante la sanción de la Ley de Trata de personas 26.364 en 2008, nuestro Estado Nacional dio cumplimiento al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y se incorporó el delito de trata de personas al Código Penal de la Nación, tipificado en los artículos 145 bis y 145 ter. Esta normativa, permite la sanción aun cuando no se hubiere consumado la explotación, incluyendo las modalidades de trata interna e internacional.

A partir de estos instrumentos internacionales y nacionales, se consideró a la trata de personas como un delito de crimen organizado y se estableció la lucha contra la trata de personas como una política de Estado.

Con posterioridad, la ley nacional mencionada fue modificada por las Leyes N° 26842 y 27508 que entre sus modificaciones sustanciales se encuentra la definición de lo que entendemos por Trata y Explotación, y la especificación de los derechos y las garantías mínimas que les asisten a las víctimas.

Así el Artículo 1 de la Ley 26.842 sustituye el 2º de la Ley 26.364 y define a la Trata de personas como “el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países.”.

Asimismo define como Explotación “la configuración de cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que constituyan delitos autónomos respecto del delito de trata de personas:

- a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad;
- b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos;
- d) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido;
- e) Cuando se forzare a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho;
- f) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.”

El artículo 6º de la Ley 26.364, según el texto introducido por el artículo 4º de la Ley 26842, enumera las garantías mínimas que el Estado Nacional debe otorgar a las víctimas y dispone:

“El Estado nacional garantiza a la víctima de los delitos de trata o explotación de personas los siguientes derechos, con prescindencia de su condición de denunciante o querellante en el proceso penal correspondiente y hasta el logro efectivo de las reparaciones pertinentes:

(...) d) Recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo”.

Asimismo mediante las Leyes 13.560 y 27.252 nuestro país aprobó el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Forzoso N° 29 de fecha 28 de Junio de 1930 y su Protocolo.

Este cuerpo normativo insta a los Estados Parte a adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar el trabajo forzoso y proporcionar a las víctimas protección y acceso a las acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces.

Atento los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina y las prescripciones contenidas por la Leyes 26.364 y 26.842 resulta necesario y conveniente la creación de programas dedicados a desarrollar las acciones y las prestaciones de protección y asistencia vinculadas con la inserción laboral de las víctimas de Trata.

Entendemos que la operatividad de las garantías otorgadas por la legislación nacional e internacional indicadas, no puede quedar solo en manos del Estado Nacional, sino que mientras mayores actores se involucren en la lucha contra la Trata de Personas y la inserción y protección de sus víctimas, mayores serán los resultados.

Cabe destacar que conforme las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, 24,9 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo. Del total de víctimas, 20,8 millones (un 83 por ciento) son explotadas en la economía privada, por individuos o empresas privadas, y los 4,1 millones restantes (un 17 por ciento) están sujetas a modalidades de trabajo forzoso impuestas por el Estado. Entre los trabajadores explotados por personas o empresas privadas, 8 millones (un 19 por ciento) son víctimas de explotación sexual y 16 millones (un 64 por ciento) de trabajo forzoso.

A nivel nacional, conforme las estadísticas del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2020, el 69% de las víctimas ingresadas al programa fueron casos de explotación laboral, con una importante incidencia en el sector rural de la economía nacional.

A nivel Provincial, según informe emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, hasta el mes de junio de 2021 en Mendoza se registraron 17 casos de Trata, de los cuales 10 corresponden a explotación sexual y 7 a explotación laboral. Entre las víctimas 10 son mujeres y 7 hombres.

Claro está, que al día de la fecha, a pesar de la numerosa legislación y la política y programas articulados a nivel nacional, sigue siendo alarmante el número de víctimas de estos delitos. Por eso creemos fundamental, redoblar los esfuerzos y seguir desarrollando programas y acciones concretas a

nivel local, que promuevan el acompañamiento y la inserción de las víctimas de Trata en nuestra Provincia.

La inclusión social pretendida por el plexo nacional e internacional, no puede ni debe ser solo una voluntad declarativa, sino que debe ser plasmada en acciones concretas y positivas que la conviertan en realidad.

Por estos motivos, solicito a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a crear el "Plan Provincial de Empleo para Personas Víctimas de Trata y Explotación" en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Establézcase como objeto del "Plan Provincial de Empleo para Personas Víctimas de Trata y Explotación" promocionar y garantizar el acceso al empleo de personas que han sido víctimas de trata y explotación en sus distintas modalidades, reconocidas por autoridad judicial o administrativa.

Art. 3º - Las personas físicas o jurídicas adheridas al Plan Provincial de Empleo para Personas Víctimas de Trata y Explotación, que contraten como empleado/a alguna de las personas mencionadas en el artículo 2º, accederán al reintegro de las cargas sociales de cada empleado/a durante un periodo de (1) año. Dicho reintegro se efectivizara a través del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Autorícese al Poder Ejecutivo a otorgar becas anuales totales o parciales de trabajo para la prestación de funciones en contratos laborales en instituciones privadas a las personas mencionadas en el artículo 2º.

Art. 5º - Establézcase como objetivos del "Plan Provincial de Empleo para Personas Víctimas de Trata y Explotación":

- Ejecución de medidas que faciliten la inserción laboral de las personas que han sido víctimas de trata o explotación, reconocidas por autoridad judicial o administrativa
  - Evaluación de los resultados e impactos de la política pública que se implementa en la presente ley.
  - Articular convenios con organismos públicos, entidades educativas, equipos de investigación y/o organizaciones de la Sociedad Civil a los fines de elaborar programas que generen mejores condiciones de empleabilidad efectiva de las personas mencionadas en el Artículo 2.
  - Coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta y la demanda en el mercado laboral.
  - Generar un espacio de intermediación laboral entre las víctimas de trata y los empleadores adherentes.
  - Asistir a las personas para su contratación en cualquiera de las modalidades de esta ley, y durante la vigencia de la contratación en cualquier inconveniente que pudiera surgir con la parte contratante.
  - Elaborar un registro actualizado de las personas contratadas en virtud de esta ley.
  - Requerir y recabar información de las empresas y personas adheridas en carácter de empleadores al Plan Provincial de Empleo para Víctimas de Trata y requerir al Ministerio de Economía y Energía la activación de los beneficios mencionados.
  - Instrumentar actividades para difundir y alentar las modalidades de contratación previstas en esta ley.
  - Generar vínculos y convenios con otros organismos estatales, cooperativas y organizaciones civiles para facilitar la inclusión laboral de quienes han sido víctimas de trata y explotación de personas en sus distintas modalidades, reconocidas por autoridad judicial o administrativa.
-

Art. 6º - Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Economía y Energía o la autoridad que en algún futuro lo reemplace.

Art. 7º - La Autoridad de Aplicación deberá establecer los requisitos de adhesión al Plan Provincial de Empleo para Personas Víctimas de Trata y Explotación con los alcances de la presente Ley.

Art. 8º - Invítese a los Municipios de la Provincia a adherir al “Plan Provincial de Empleo para las Víctimas de Trata y Explotación” en la forma que determine la Autoridad de Aplicación, y a adoptar medidas cuyo objeto sea promocionar y garantizar el acceso al empleo de personas que han sido víctimas de trata y explotación en sus distintas modalidades, reconocidas por autoridad judicial o administrativa.

Art. 9º - Todas las personas que intervengan en el procesamiento de las bases de datos establecidas en esta Ley, están obligadas a la estricta confidencialidad y reserva de la protección de los datos de conformidad con la Ley Nacional 25.326. Las bases de datos establecidas en esta ley son secretas y solo podrán utilizar a los fines del cumplimiento del objeto de esta Ley. Se exige estricta reserva y confidencialidad por parte de los adherentes en cuanto a las circunstancias de las personas mencionadas en el Art. 2 de esta Ley.

Art. 10 - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial para efectuar la correspondiente asignación de partidas presupuestarias a los fines de hacer efectivo el cumplimiento de esta ley.

Art. 11 - Se remita copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Economía y Energía a través de los correos institucionales.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Adrián Reche

- A LAS COMISIONES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad realizar modificaciones a la Ley 9024 “Ley de Transito y Movilidad”.

En la Provincia de Mendoza hemos tenido bastos ejemplos de como las disposiciones educativas y de seguridad se han sabido convertir en recaudatorios; empezando con las “famosos” fotomultas de San Martín que fueron escándalo por un sistema tercerizado y privatizado que realizaba cobros y multas en nombre del municipio, con parámetros ilegales y velocidades que no correspondían a los sectores, incluso “flojos” de papeles por autorización de la ANSV (agencia nacional de seguridad vial).

Una larga batalla se libró desde los ciudadanos, ONG, legisladores, y con un exitoso resultado se logró que la intendencia de dicho municipio terminara descartando dicho sistema por las irregularidades del mismo y la continua queja de los ciudadanos no solo locales, si no también de otras provincias.

Ante la existencia de la colocación de nuevas fotomultas en el territorio de la provincia y que nuevamente quieren vulnerar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas con la colocación de

fotomultas que a nuestro entender resultan con una finalidad meramente recaudatoria, lejos de ser educativas o preventivas.

El Departamento de Las Heras poco a poco fue introduciendo dicho sistema, que empezó con las fotos en semáforos de Acceso Norte, que no demoró en convertirse un problema para los que circulan por la zona, debido a lo que se denunció reiteradas veces, la falta de señales obligatorias e indicaciones, sumado a no tener el temporizador de los semáforos, se convirtieron en un dolor de cabeza que objetivamente no cumple su cometido; sabiendo que toda sanción prevista por la ley de tránsito debe ser educativa y no recaudativa.

La proliferación de dichas cámaras, y acompañado de una pésima instalación e incumplimiento de la señalización y normativas previstas, ha convertido a Las Heras en el "campo minado" de cualquier ciudadano que por allí circule; pero con sorpresas para incluso aquellos que con más de 2 años de demora están siendo notificados de infracciones viales.

Este problema primeramente atenta contra el principio de defensa de los ciudadanos ante dicha infracción, ya que con la demora excesiva de dichas notificaciones (notificación que es también realizada de forma improcedente) incluso los ciudadanos no recuerdan dicha situación y esto imposibilita una real defensa propia.

Las pruebas son suficientes para demostrar que este mecanismo ha sido desvirtuado de su principal tarea, que es educar, indicar la sanción, y poder corregirla en aquellos conductores que violen la ley; por ello hasta no subsanar dichas irregularidades es que esta Honorable Cámara debe proveer el cuidado del bolsillo de cada ciudadano que es vaciado mediante sistemas recaudatorios que no podemos avalar ni permitir.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Modificando la Ley 9024 y sus artículos, que quedará redactada de la siguiente manera:

- Art. 96- NOTIFICACIONES EN GENERAL. Una vez notificada el acta de infracción al presunto infractor, las partes del proceso podrán ser notificadas en forma electrónica, mensajería telefónica digital instantánea, mensaje de texto, telefónica o por medios equivalentes. Cuando corresponda se utilizarán casillas de correos oficiales y/o sistema informático de almacenamiento de documento, de conformidad al medio denunciado por el presunto infractor al comparecer.

- Art. 104 - En todos los supuestos en que el vehículo haya sido transportado y retirado por la autoridad, antes de la restitución se deberá abonar los gastos de acarreo y depósito que se hubiesen originado. Los gastos de depósito no podrán exceder del monto correspondiente a 10 días de éste concepto.

- Art. 114 - Inciso 18. Concluida el Acta el funcionario hará entrega de una copia de la misma al presunto infractor si está presente, a cualquier persona mayor de dieciocho (18) años que se encuentre en el vehículo en caso que el supuesto infractor no se halle en el lugar, y en los casos en que no se encuentre persona alguna a quien entregar el Acta de contravención, la autoridad la introducirá en el vehículo o lo fijará en su exterior; quedando en todos los casos notificado en forma fehaciente de: a) Juez interviniente, b) opción de pago voluntario, previsto en el Art. 89º, c) opción del derecho de presentar un descargo y ofrecimiento de pruebas dentro los cinco días hábiles inclusive habiendo realizado el pago voluntario.

- Art. 115 - En los casos en que el infractor realice el pago voluntario previsto en el Art. 89º, deberá concurrir ante el Juez Administrativo de Tránsito, antes del plazo previsto para la presentación del descargo, con el instrumento que así lo acredite. El pago voluntario no hace decaer el derecho del presunto infractor a presentar defensas en el proceso.

- Art. 116 - En los casos en que se presenten descargo, el Juez Administrativo admitirá o rechazará la prueba en el plazo de tres días y resolverá en un plazo no mayor a cinco (5) días desde la presentación del descargo.

- Art. 124 - Contra la Resolución condenatoria dictada por el Juez Administrativo o por la Unidad de Resoluciones Viales podrá interponerse Recurso de Apelación dentro de los tres (3) días hábiles contados desde su notificación. La apelación deberá interponerse ante la autoridad que dictó la misma,

mediante escrito fundado, en el que deberá ofrecerse toda la prueba que haga a la defensa, constituir domicilio especial, dentro del radio del Juzgado, a los fines de la alzada. No siendo requisito esencial el pago de la multa para su procedencia.

- Art. 125 - La falta de fundamentación del recurso de apelación, o la omisión de constituir domicilio especial para la alzada, determinarán la inadmisibilidad formal del recurso, que será dispuesta por la misma autoridad que dictó la resolución apelada, debiendo notificarse al apelante conforme el Art. 96. Admitido que sea el recurso, el expediente se elevará de inmediato al Juez de Faltas en turno al momento del hecho.

Art. 2º - Agréguese el siguiente artículo a ley 9024:

- Art 114 - Inciso 20 En los casos en que se constate una infracción identificada por medios remotos o electrónicos que se encuentren debidamente señalizados, en semáforos con temporizador y/o ajustados a toda disposición requerida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el acta deberá notificarse al presunto infractor en el domicilio constituido por el titular registral del vehículo dentro de los 10 días de labrada el acta. Vencido este plazo o incumplidos los requisitos exigidos por este artículo o la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la instrumentación de medios remotos o electrónicos caducará la acción.

- Art. 122 bis - procederá la declaración de caducidad de la instancia cuando haya transcurrido un plazo de 30 días sin que haya existido petición o providencia del juez de tránsito que tenga por finalidad impulsar el procedimiento desde el momento del libramiento del acta de infracción

Art.3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81364)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley nacional 27360 ratifica la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45º Asamblea General de la OEA. Dicha Convención tiene como objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Teniendo en cuenta que los avances biológicos y sociales han logrado una mejora en la calidad de vida de las personas mayores y, por lo tanto, han aumentado su participación activa como ciudadanos y ciudadanas realizando diariamente distintas actividades en ámbitos públicos.

Sin embargo, una gran parte de los adultos mayores, a partir de los 60 años de edad, sufren distintas restricciones en cuanto a su movilidad y resistencia física, como así también en cuanto a la frecuencia de sus necesidades fisiológicas. Es así que, la atención y seguridad se tornan fundamentales para que los adultos mayores puedan mantener la autonomía necesaria en los quehaceres cotidianos y, por lo tanto, para el buen vivir de los mismos.

El estado de fragilidad social y económica de los adultos mayores deja la clara evidencia de la condición de vulnerabilidad, y, por consiguiente, de protección que debemos afrontar con ellos.

Por otra parte, el estado adverso de los espacios públicos hace que los adultos mayores restrinjan su participación en actividades mínimas que les reportarían un sentido de bienestar e independencia que contribuiría a su salud física y mental a la vez que permitiría no tener una dependencia absoluta de familiares y/o acompañantes para realizar dichas acciones.

Comprendiendo las situaciones nombradas es que nos vemos en la necesidad imperiosa de cuidar, proteger y facilitar la vida de nuestros adultos mayores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley:

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Establecer la disposición de sanitarios y/o acceso a los mismos en todos los organismos públicos y/o de atención al público de dependencia privada; con el fin de asegurar el cuidado de las personas mayores.

Art. 2º - Garantizar para los adultos mayores un sector determinado de descanso, provisto de asientos y expendio de agua natural en todos los espacios de atención al público.

Art. 3º - Todos los establecimientos gastronómicos de cualquier tipo y envergadura deberán proveer a los adultos mayores agua natural sin cargo para su consumo y brindar acceso gratuito a los sanitarios, sin la necesidad de consumir en el local.

Art. 4º - Será autoridad de aplicación y control la Dirección de Atención Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza. Dicho organismo será el responsable de: llevar a cabo una campaña informativa y de concientización sobre los beneficios que poseen los adultos mayores a partir de la sanción de esta ley y recibir las denuncias correspondientes cuando un establecimiento no cumpla con la misma.

Art. 5º - Con el fin de asegurar que los adultos mayores puedan denunciar los eventuales incumplimientos de la presente norma, la Dirección de Atención de Adultos Mayores deberá implementar un sistema de denuncias telefónicas gratuito que otorgue un número de control para su posterior seguimiento. La Dirección de Atención de Adultos Mayores deberá crear un Registro de Denuncias que permita aplicar las sanciones que se establezcan para los incumplimientos reiterados.

Art. 6º - Invítese a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley con el fin de asegurar y respetar el cuidado y beneficio de los adultos mayores.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Natalia Vicencio

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81325)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El bienestar de la humanidad depende directamente de la biodiversidad y de los ecosistemas. Las actividades del hombre provocan un impacto en el medio ambiente, algunos de ellos resultan en daños irreversibles en el ecosistema. Por lo que es necesario minimizar el impacto de aquellas actividades para lograr un desarrollo sostenible, explotar los recursos naturales de modo tal que no se exceda su capacidad de renovación natural.

El Departamento de Junín ha sido pionero en el cuidado del medio ambiente como política pública. En el año 2012, se crea el Programa "Junín Punto Limpio" que en su origen tenía como objetivo

la recolección de desechos plásticos. Mediante un convenio con la empresa Andina Argentina y con Coca Cola, se logró la transformación de los residuos plásticos recolectados en juegos para las plazas del departamento.

Ese fue el puntapié inicial en la política ecológica y ambiental que lleva a cabo Junín. En el año 2014 se resuelve la construcción de una Planta de Tratamientos de Envases Plásticos, ubicada en calle Pergamino S/N del Distrito de Los Barriales, donde se realiza el procesamiento de lo recolectado. Dentro de los proyectos llevados a cabo se encuentra la construcción de postes de viña, tejas, portafocos y mangueras para riego por goteo, la construcción de ladrillos PET y el reciclado de residuos tecnológicos.

En el año 2020, mediante el Proyecto “De Luz a Luz”, se crea un nuevo espacio dentro de la planta de reciclado, para la reconversión de luminarias de sodio a led. La construcción de dicho espacio, surge de un acuerdo entre el municipio y la empresa Hi Tech, en la que la secretaría de Obras fue la encargada de la construcción del edificio, construido íntegramente de ladrillos PET y la empresa estuvo a cargo del equipamiento con maquinarias y la capacitación del personal.

De esta manera, Junín cumple no sólo con la legislación nacional y provincial en materia ambiental, como por ejemplo, Ley Nacional 25.675 Ley de Presupuestos Mínimos para Gestión Sustentable, Ley provincial 5.961 de Preservación del Medio Ambiente, Ley Nacional 25.916 y Ley Provincial 5.970 de Residuos domiciliarios, si no que crea soluciones que contribuyen al cumplimiento del ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”, el ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, el ODS 12 “Producción y consumo responsable”, el ODS 13 “Acción por el clima” y el ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”.

Los Premios Verdes, surgen en el año 2013, en marco de la Cumbre Internacional de Medio Ambiente, como iniciativa de la consultora ambiental Sambito, quienes detectaron la falta de visibilidad de los proyectos socio-ambientales. Este evento reconoce a proyectos sociales y ambientales que se encuentren alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es considerado el festival más relevante de Iberoamérica. Se eligen 500 proyectos finalistas de 21 categorías. En la edición 2022, resultaron finalistas 37 proyectos de Argentina.

Junín con su Programa “Junín Punto Limpio” en la última edición celebrada el año pasado, quedó en el 5º puesto.

El día 24 de abril de 2022 fue llevada a cabo la premiación, como cierre de la semana de sostenibilidad, en Miami. En la categoría de “Políticas Públicas”, fue elegido como ganador Junín Punto Limpio por su proyecto “de luz a luz” de reconversión de luminarias de sodio a led.

Este logro es sin duda, digno de reconocer, ya que Junín viene siendo precursora en políticas ambientales tanto a nivel provincial como a nivel nacional. Es necesario que se le dé la importancia que se merece a la educación ambiental como política pública, ya que será ella la que nos llevará a ser una comunidad sostenible en todos los ámbitos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo  
Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados a JUNÍN PUNTO LIMPIO, por haber resultado ganador de los Premios Verdes en la Categoría Políticas Públicas por su proyecto “De luz a luz” que consiste en la reconversión de luminarias de sodio a led.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo  
Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Voz y Voto” es una capacitación en el marco del programa creciendo en democracia, propuesta desde la Coordinación de Juventudes de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tiene por objetivo, motivar el ejercicio del derecho político de votar, quitar las dudas que existan respecto al acto eleccionario y aumentar el caudal de electores jóvenes, la misma estará destinada a directivos y estudiantes de secundarios, cens y terciarios de la Ciudad de Mendoza.

La actividad se realizará el día 19 de mayo de 11 a 12:30hs. de manera presencial en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, se presentará el programa y luego un expositor/a desarrollará una temática no mayor a 20 minutos, centrándose en la importancia que tiene que los jóvenes participen de la vida democrática. Los derechos políticos de los/as jóvenes y su ejercicio son vitales para la construcción de una sociedad más justa, el cual los/as involucra en las decisiones del presente y el futuro, entendiendo que este segmento electoral sufre vulneraciones de derechos.

Una de las actividades propuestas, es la simulación electoral, con el propósito de realizar una capacitación didáctica a través de la educación cívica y enriquecer la visión que se tiene hacia el ejercicio del voto y las elecciones en general. Se busca que los/as estudiantes y sus respectivas autoridades educativas se involucren, participen y tomen conocimiento sobre el proyecto “Voz y Voto”, por eso se trabajará en conjunto con las instituciones educativas y disertantes, para fomentar la participación de la mayor cantidad de escuelas de nivel medio nucleadas en la Ciudad de Mendoza todo en vistas de incentivar la participación joven mediante la educación cívica.

El Dr. Horacio Migliozi, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, brindará información acerca de cómo los/as jóvenes pueden contribuir al desarrollo de la democracia como forma de vida y luego la Lic. Cecilia Rodríguez, Diputada Provincial, abordará el papel de los/as jóvenes en la ciudadanía, la importancia de ellos/as en la política y por qué deben aprender acerca de la democracia.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la capacitación “Voz y Voto” edición 2022 en el marco del Programa Creciendo en Democracia, propuesta desde la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza, que se realizará el día 19 de mayo en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto de solicitar información oficial del Plan de obras del Departamento General de Irrigación para este año 2022.

El agua, como recurso natural debe ser conservada y protegida mediante una gestión sostenible y sustentable, que garantice su permanencia y calidad; considerando al agua, como bien de dominio público, es inalienable, imprescriptible e inembargable siendo este patrimonio estratégico al servicio de las necesidades de los ciudadanos y elemento esencial para la soberanía alimentaria.

El agua no es simplemente fuente de vida, sino en su interacción con los demás miembros del sistema espacial determina posibilidades o límites a las comunicaciones, formación de suelos fértiles, potencial hidroeléctrico, potencial de catástrofes, etc. Por ello se debe analizar y regular el comportamiento del agua en Mendoza, la forma en que el hombre la aprovecha y la potencialidad y riesgo que dicho aprovechamiento representa.

La Provincia de Mendoza es un oasis que pasó de la emergencia hídrica permanente a un estado más complejo y dramático: la sequía. Así las cosas, de acuerdo a los últimos estudios la provincia enfrentará una temporada con los ríos con la mitad de agua, en base al promedio histórico. Esto es la peor escasez del recurso de los últimos 100 años. Una situación que, además, se ve agravada por los efectos del cambio climático, ya que se producen menos precipitaciones níveas en la alta montaña y el deshielo ocurre antes de lo esperado.

Es por ello que se hace necesario tomar conocimiento de las obras que tiene pensado hacer el Departamento General de Irrigación para este presente año.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José María Videla

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación tenga a bien enviar a esta H.C. de Diputados de nuestra provincia, la siguiente información;

- 1-Plan de obras para este año 2022, detallando;
  - Nombre de la obra
  - Ubicación
  - Monto presupuestado
- 2-Fuente de financiamiento
- 3-Plazo de ejecución

Art.2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José María Videla

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 81334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la "14º CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE PEQUEÑAS CAUSAS", organizada por el Instituto de Altos Estudios de Derecho y Oficina de Pequeñas Causas y Consumo de la Suprema

Corte de Justicia de Mendoza, que se desarrollará a través de la Plataforma Zoom Canal de You tube del Instituto (IAED), los días miércoles 27 de abril, miércoles 4 de mayo, miércoles 11 de mayo, viernes 20 de mayo y viernes 27 de mayo del corriente año, a las 17:00hs.

El curso tiene por objeto analizar la evolución de la Justicia de Pequeñas Causas en América; las materias que tramitan en ella y difundirla importancia del Fuero de la Justicia de Pequeñas Causas, como garante del derecho de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, reconocida en los tratados internacionales. Se conocerán los procesos, legislación y organismos judiciales que abordan la justicia comunitaria de pequeñas causas, a fin de crear una red colaborativa entre regiones, países y provincias en dicho Fuero.

La "Oficina de Pequeñas Causas" se instauró en la Provincia de Mendoza el 15 de junio del 2015, con la modificación del Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza que le dio un marco jurídico a las actuaciones que llevan adelante. El acceso es público y depende de la Suprema Corte de Justicia. Desde su implementación la Oficina de Pequeñas Causas de Mendoza ha ido agilizando sus prestaciones. Durante el 2021, atendió un total de 6.527 causas, y solo 52 se resolvieron en un plazo mayor a 60 días. La dependencia interviene en conflictos entre vecinos, por causas como medianería, humedad, filtraciones y problemas forestales. También de solucionará problemas que abarquen montos de hasta \$136.700 (3 JUS) derivados de las relaciones y contratos de derechos del consumidor.

Dada la trascendencia que reviste la temática, ya que si bien son problemas que revisten menor envergadura, pero no por ello carecen de importancia, máxime cuando son problemáticas cotidianas y muy frecuentes, es por ello que resulta indispensable la formación continua en la materia. A continuación se acompaña el programa que se desarrollará en el curso de capacitación:

- Miércoles 27 de abril de 2022:

Dr. Marco Fandiño. Abogado. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, España. Master en Gobernanza y Derechos Humanos por la Universidad de Madrid. Exdirector de Estudios y Proyectos de Ceja.

Tema: El Desarrollo de la Justicia Comunitaria de Pequeñas Causas en América. Antecedentes Internacionales.

Dra. Carina Mariela Ginestar. Mgter. en Magistratura y Gestión Judicial. Especialista en Derecho Procesal Civil. Jefa de Pequeñas Causas y Consumo de la Suprema Corte de Mendoza. Directora de la Diplomatura en Derecho del Consumidor de la UM.

Tema: La Justicia de Pequeñas Causas. Naturaleza Jurídica. Objetivo fundante de esta Justicia. Procesos. Materias que tramitan por la Justicia de Pequeñas Causas. La Oficina Judicial de Pequeñas Causas de la Corte de Mendoza.

- Miércoles 4 de mayo de 2022:

Dra. Inés Rauek de Yanzón. Mgter. en Magistratura y Gestión Judicial. Exmagistrada de Cámara de Mendoza. Miembro de la Comisión de Reforma del Código Procesal Civil de Mendoza. Profesora de Derecho Procesal Civil de la UM.

Tema: El Acceso a la Justicia como fundamento de la Creación del Fuero de la Justicia de Pequeñas Causas. La Oralidad y los Procesos por Audiencias como pilares de la Justicia de Pequeñas Causas.

Dra. Romina Scaglia. Doctoranda en Ciencias Jurídicas y Sociales. Especialista en Derecho Procesal Civil por la Universidad de Salamanca, España. Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de Baigorria, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Tema: La Justicia de Pequeñas Causas en Santa Fe, Argentina. Legislación. Análisis de las materias que tramitan por esta justicia y de la Jurisprudencia destacada. Evolución de la Justicia Comunitaria de Pequeñas Causas de Santa Fe.

- Miércoles 11 de mayo de 2022:

Dr. Federico Alvarez Larrondo. Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Titular de la Cátedra de Inteligencia Artificial y Derecho del Consumidor. Expresidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor.

Tema: La inteligencia artificial aplicada a la Justicia de Pequeñas causas de Consumo. Problemática y Beneficios de la IA.

Dr. José Sahian. Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España. Relator de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Argentina. Profesor de Derecho del Consumidor.

Tema: La Constitucionalización del Derecho de Acceder a la Justicia en materia de consumo a través de la Tutela Procesal Diferenciada en los conflictos de pequeñas causas de consumo. Art. 42 CN.

- Viernes 20 de mayo de 2022.

Dr. Diego Gonzalez Vila. Abogado litigante de San Juan, Argentina, egresado de la Facultad de Derecho de Córdoba. Autor de la Obra la Protección del Consumidor en los Contratos de Ahorro Previo. Fundador y director del Instituto de Derecho del Consumidor del Foro de Abogados de San Juan.

Tema: La Protección del Consumidor en el Transporte Aéreo. La Competencia de la Justicia Ordinaria de cada región para abordar la problemática social en materia de pequeñas causas de consumo.

Dra. Gabriela Frigueiras. Abogada Litigante en la Justicia de Pequeñas Causas de Brasil.

Tema: Tratamiento Constitucional de la Justicia de Pequeñas Causas. Beneficios de dicha Justicia, a 30 años de su entrada en vigencia.

Dra. Nicole Kidman. Abogada. Jueza de Pequeñas Causas de Recife, Brasil desde 1.998. Profesora de la Universidad de Brasil.

Tema: La Justicia de Pequeñas Causas en Brasil. Legislación y recepción constitucional. Procesos y Funcionamiento de la misma. Oficina de Reclamos de Pequeñas Causas del Poder Judicial como Organismo que garantiza el acceso a la justicia de pequeñas causas. Juzgados de Pequeñas Causas.

- Viernes 27 de mayo de 2022.

Dr. Esteban Carbonel. Abogado de Perú. Jurista destacado y Autor de numerosas obras en materia de derecho del consumidor, concursal y otros.

Tema: El Acceso a la Justicia en los reclamos civiles de menor cuantía. Procesos Sumarísimos de Menor Cuantía en la Legislación de Perú. Su evolución e implementación.

Dra. Julia Arias. Abogada Litigante. Asesora del Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta, Argentina. Profesora de Derecho del Consumidor. Autora de numeras publicaciones en la materia de consumo.

Tema: La necesidad de la implementación de la Justicia de Pequeñas Causas en Salta, como herramienta efectiva para equilibrar la debilidad estructural del consumidor en el mercado.

Dr. Federico Corsiglia. Juez de Paz de Río Negro, Argentina.

Tema: Los Procesos de Pequeñas Causas en el Código Procesal Civil de Río Negro. Importancia de crear una Dependencia Judicial a fin de que la ciudadanía pueda acceder a través de dicha justicia. Hacia un Mapa Interactivo de la Justicia de Pequeñas Causas en América.

Está dirigido especialmente para abogados de la matrícula de Mendoza, y para el público en general que tenga interés en la materia.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Adrián Reche  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, "14º CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE PEQUEÑAS CAUSAS", organizada por el Instituto de Altos Estudios de Derecho y Oficina de Pequeñas Causas y Consumo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que se desarrollará a través de la Plataforma Zoom – Canal de You tube del Instituto (IAED), los días miércoles 27 de abril, miércoles 4 de mayo, miércoles 11 de mayo, viernes 20 de mayo y viernes 27 de mayo del corriente año, a las 17:00hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Adrián Reche  
José Orts

---

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo las VII Jornadas de Otoño en Mendoza, organizada por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza; Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas; y Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas, que tuvo lugar los días 28 y 29 de Abril de 2022 en el Salón del Poder Judicial de Mendoza.

La Jornada estuvo centrada en diversos temas relevantes y actuales del Derecho Laboral, analizando su abordaje en la legislación vigente y en la praxis jurídica actual, reflexionando sobre los debates que se suscitan al respecto. Apuntó a la adquisición de nuevos conocimientos, a estimular la reflexión y a ampliar las perspectivas y puntos de vista de una misma cuestión.

El Acto de Apertura estuvo a cargo de Autoridades de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y del Presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza, Dr. Campos Carlos Osvaldo.

Participaron de la disertación jueces, abogados y distintos especialistas del fuero laboral, no solo pertenecientes a nuestro país, sino que también se contó con la presencia de la Presidenta de la Asociación Gremial de Abogados Laboralistas de Chile, Dra. Espinoza Miranda Carmen y la Ex Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas, Dra. Luisa Fernández Gómez Luque (Colombia), quienes podrán enriquecernos con las experiencias y conocimientos del Derecho Comparado.

Se busca profundizar la formación en Derecho Laboral mediante el análisis teórico-práctico de la legislación vigente y jurisprudencia local y nacional respecto a los diferentes temas incluidos, brindando un espacio para la reflexión y el análisis de los profesionales.

Entre los temas a tratados se destacan: acceso a la justicia; género y diversidad; prueba electrónica en el proceso laboral, su valoración y producción; nuevas formas de contratación laboral; vaciamiento de empresas; inconventionalidad certificado médico, art. 4 Ley 9017; la acción preventiva como opción en materia de daños laborales; el Sars Cov2 como enfermedad laboral; Ley 27.348, inconsistencia e inconstitucionalidades, entre otros.

Sin dudas se trató de un evento académico que proporcionó herramientas a los letrados participantes y que no podemos dejar de reconocer e incentivar en nuestra Legislatura, puesto que la educación constante de nuestros profesionales enriquece a la comunidad en su totalidad.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados las VII Jornadas de Otoño en Mendoza, organizada por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza; Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas y Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas, que se tuvo lugar los días 28 y 29 de abril de 2022, en el Salón del Poder Judicial de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

---

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 81337)

## FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas preparatorias para las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil" las cuales serán desarrolladas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo a realizarse el día jueves 12 de mayo de 15 a 19 hs. de manera presencial en el aula Magna.

La propuesta es gratuita y está dirigida a alumnos, docentes y profesionales del Derecho. El objetivo principal es propiciar una instancia previa de debate, para presentar los temas de las Jornadas Nacionales y discutir sobre los aspectos relevantes de los mismos. Para ello diferentes especialistas abordarán las temáticas que quedaron definidas para tratarse en las comisiones del mes de septiembre del año 2022, siendo estas una nueva edición de las tradicionales jornadas, las cuales por primera vez en su historia se realizarán en la Provincia de Mendoza.

Esta actividad, que funciona como antesala del encuentro nacional será coordinada por el Dr. Claudio F. Leiva. Cuentan con el siguiente cronograma para llevar a cabo su objetivo:

- Jueves 12 de mayo
- 15.00 hs. Presentación a cargo de la Dra. Mariel Molina de Juan y Dra. Alicia Puerta de Chacón.
- 15.10 hs. Comisión Parte General: Derechos personalísimos y nuevas tecnologías a cargo del Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez.
- 15.35 hs. Comisión de Derecho de las Obligaciones: Cumplimiento e incumplimiento de la obligación por frustración del fin e imposibilidad de cumplimiento a cargo de la Dra. Silvina Furlotti.
- 16 hs. Comisión de Derecho de Daños: Responsabilidad derivada en la Pandemia. Función preventiva de Daños a cargo del Dr. Pablo Quirós.
- 16.25 hs. Comisión de Contratos: Revisión y adecuación contractual a cargo de la Dra. María Josefina Tavano.
- 16.50 hs. Comisión de Protección de los Consumidores: Principios del Derecho del Consumidor. Proyección en las relaciones de consumo en entornos digitales a cargo del Dr. Claudio F. Leiva
- 17.15 hs. Comisión de Derechos Reales: Anticresis a cargo de la Dra. Irene Pujol
- 17.40 hs. Comisión de Derecho de Familia: La socioafectividad y la incidencia en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a cargo de la Dra. María Delicia Ruggeri y el Dr. Rodolfo Gabriel Díaz.
- 18.05 hs. Comisión de Derecho Sucesorio: Mecanismos de planificación sucesoria. Pactos sobre herencia futura. Empresa familiar a cargo del Dr. Leopoldo Andre.
- 18.30 hs. Comisión de Derecho Internacional Privado: Enfoques Actuales del Fraude a la Ley a cargo de la Dra. Laura Ferri.
- 18.55 hs. Cierre a cargo de la Dra. Mariel Molina de Juan y Dra. Alicia Puerta de Chacón.

El objetivo de este tipo de eventos se centra en la capacitación y el mejoramiento de la Justicia, es sumamente importante que fomentemos estos espacios de aprendizaje y de divulgación de la ciencia, en los cuales nuestra Universidad nacional de Cuyo será protagonista del hecho.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés las "Jornadas preparatorias para las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil" las cuales serán desarrolladas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo a realizarse el día jueves 12 de mayo de 15 a 19 hs. de manera presencial en el aula Magna.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81338)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el año 2004, por iniciativa de la Asociación Francesa Alianza Francesa por el Parto Respetado (AFAR), se asumió compartir un lema para que cada año, la tercera semana del mes de mayo, se sumen todos los países para desarrollar iniciativas conducentes a mejorar la atención de los partos y nacimientos en el mundo. Desde el 2011, quien asume la iniciativa es la Red Europea de asociaciones del Nacimiento (ENCA).

Siendo que hasta la fecha no se ha difundido aún el lema que unifica las acciones, y conscientes de que muchas de ellas suponen un tiempo para su planificación, desde la Coordinación General de la Relacahupan se propone el siguiente lema para el 2022: "El Nacimiento es Sagrado. ¡No más violencia!".

El lema se eligió porque la violencia obstétrica continúa, y se ha profundizado en tiempos de pandemia por COVID 19. Este tipo de violencia afecta a la mujer y a su bebé durante el embarazo, el parto e incluso, el postparto; se manifiesta mediante prácticas, conductas, acciones y omisiones, que el personal de salud ejerce de manera directa e indirecta en el ámbito público y privado, sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las personas gestantes. Constituye así una de las tantas formas de violencia y discriminación que sufren a diario las mujeres y, quizás, una de las más naturalizadas, a tal punto que no siempre se la reconoce como tal.

El no reconocimiento, por parte del personal de salud de la existencia de la Violencia Obstétrica, sigue limitando el cambio, por eso es necesario insistir en hacerla visible para que las mujeres, personas gestantes y toda la comunidad, den cuenta de la existencia de la violencia obstétrica en la atención perinatal y la importancia de denunciarla. Avanzar en el respeto de los derechos en el parto y nacimiento, comienza por conocerlos y protegerlos. Lo sagrado del nacimiento, no sólo es una perspectiva espiritual del evento, es el reconocimiento de la naturaleza multidimensional del ser humano, es entender el significado de la salud primal, es proteger los derechos de las mujeres y personas gestantes en sus partos y de la persona que nace.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Semana mundial del parto y nacimiento respetado, desde el 16 al 22 de mayo de 2022, cuyo lema es "El nacimiento es sagrado. ¡No más violencia!".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81340)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto tiene el objetivo de lograr 4 cosas: 1) La entrega de la información necesaria para evaluar la actuación de la D.G.E. en el marco del cierre de los jardines maternos, que alcanzan en plena pandemia y actualmente un número preocupante por las consecuencias sociales de sectores muy vulnerables. 2) El acercamiento de la autoridad: La Dirección General de Escuelas, el H. Consejo Administrativo de la enseñanza pública. 3. Escuchar al personal docente y autoridades de las instituciones y 4. Y por sobre todas las cosas escuchar a los Usuarios del servicio público del Estado provincial: Los padres.

Es necesario, por la información recabada en los días que lleva la privación del servicio a los usuarios del sistema S.E.O.S.; que la Dirección General de Escuelas reevalúe la situación actual del cierre de los Jardines Maternos N° 183 "AYUN" y N° 278 "EVITA" y los más de 25 jardines maternos que han cerrado en otros puntos de los departamentos de la provincia.

Las fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que tienen a su cargo la operatividad del servicio, tengan la oportunidad de ofrecer sus descargos. Para ello, en la audiencia propuesta, puedan aportar a los efectos de analizar la documentación probatoria y solicitada oportunamente, que asegure la legalidad y vigencia de las organizaciones de la sociedad civil para que se le otorgue la continuidad al mismo. Y en su caso la proposición de otras instituciones que puedan reemplazar a las existentes.

Que estos jardines maternos son instituciones educativas que atienden el apoyo a un sector de la sociedad con vulnerabilidad de niños/as desde que tienen 45 días y hasta los 3 años de edad.

La saturación, y uno de las principales consecuencias del cierre de estas instituciones de origen social, es la presión y afectación que tiene sobre el grueso del sistema en general de jardines maternos y jardines de niños mayores, los otros S.E.O.S. y las escuelas estatales y de gestión privada, que deben adoptar medidas para recibir a estas familias, que en su mayor porcentaje están en un alto grado de vulnerabilidad. Y este, es justamente uno de los efectos no queridos, por la creación del sistema de los "Jardines maternos".

A los efectos de tener toda la información relativa al funcionamiento y desarrollo de esta institución educativa que llega a los sectores de alta vulnerabilidad social, solicitamos que se requiera el aporte de la información que se indica. El informe deberá contener de manera detallada, clara, precisa y circunstanciada sobre los puntos que se indican. Con toda esta información, se impone la convocatoria, a través de la Comisión de Educación de la H. Cámara, a todos los actores involucrados con la participación del órgano de gestión de Gobierno, como lo es la Dirección General de Escuelas y todos los miembros del H. Consejo Administrativo de la enseñanza pública, para que reciban, escuchen las propuestas y se resuelva en definitiva de una manera democrática, participativa; especialmente con los docentes, las autoridades de las instituciones, y los usuarios del servicio: los padres.

Mendoza 4 de mayo del 2022.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, en el plazo de los próximos 10 (diez) días, la siguiente información:

1- Informe sobre el "Registro de Jardines S.E.O.S.". Nómina de Jardines maternos habilitados y supervisados por la D.G.E. Nómina de personal docente y no docente, afectado a la actividad.

2- Informe sobre los argumentos del cierre del Jardín Maternal N° 278 "Evita".

3- Cantidad de niños registrados en la matrícula de asistencia al Jardín maternal.

4- Listado de personal docente y personal no docente de la Institución.

5- Informe sobre las conclusiones arribadas en la consulta con el personal directivo, docente, miembros de la organización no gubernamental que participa del desarrollo de la institución.

6- Informe, específicamente, sobre la evaluación social del sostenimiento del Jardín; y evaluación de las consecuencias de su cierre.

7- Exhiba la planificación estratégica y en especial la conveniencia social del cierre de la institución. Ruego también de manera especial, trate de no fundar la justificación del cierre, en la reubicación de los niños, como argumento de justificación del cierre.

8- Indique la justificación para el cierre de los más de 20 jardines que publican los medios de comunicación.

9- Exhiba la resolución que habilitó el funcionamiento de la institución, la que no se encuentra disponible en la información que publica la D.G.E.

10- En razón de que el cierre perjudica de manera directa las familias de los Barrios: "La Favorita", "Olivares", "San Martín" y "Flores"; cuya vulnerabilidad es palmaria; informe sobre el análisis de las posibles soluciones.

11- Informe sobre las entrevistas que se tuvieron con Los padres y madres de la Comunidad Educativa, y si de sus conclusiones se derivan muestras de apoyo y/o descontento por el cierre del Jardín. Y que manifestaciones se recabaron, ante la posible reubicación de sus hijos e hijas a otros establecimientos.

12- Informe, específicamente, sobre la información (valga la redundancia) obtenida de los padres, sobre la modificación de la organización familiar, la afectación sobre los cuidados de las niñas y niños; y las conclusiones sobre la afectación de la seguridad y la contención de los mismos.

13- Informe sobre el reclamo judicial entablado por los papás, a través de sendos amparos presentados en los juzgados, cuyas causas se detallan:

--JUZG CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO CUIJ: 13-06854851-3((012053-312386)) MEDINA CAROLINA Y OTS. C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS P/ ACCIÓN DE AMPARO \*106105054\*

--JUZG CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO CUIJ: 13-06854849-1((012003-254978)) SALCEDO VERONICA - VELAZQUEZ ELBA - FUNES YAMILA Y OTROS C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS P/ ACCIÓN DE AMPARO \*106105053\*

--JUZG CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO CUIJ: 13-06854853-9((012052-273865)) VELAZQUEZ JULIA Y OTS. C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELA P/ ACCIÓN DE AMPARO \*106105055\*.

Art. 2º - Convocar a la Comisión de Educación para el establecimiento de una audiencia de la que participen las autoridades de la Dirección General de Escuelas, los miembros del H. Consejo administrativo de la enseñanza pública, las autoridades de los jardines maternos, el personal docente de los mismos y los usuarios del sistema los padres.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 4 de mayo del 2022.

José Luis Ramón

- ACUMULAR EL EXPTE 81172 (EX-2022-00003239- -HCDMZA-ME#SLE)

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de solicitar al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Enrique Ibañez Rosaz, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto Nº217/18 del P.E. de la Provincia de Mendoza y por la Ley 9175/19.

Que en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, funcionó un centro turístico y de deportes invernales conocido como Centro de Esquí Los Penitentes.

Que dicho centro de esquí se desarrollaba sobre terrenos fiscales vendidos y terrenos fiscales concesionados por el Gobierno de Mendoza a terceros. La venta de los terrenos se realizó, mediante el Decreto Ley 4301/78, por un total de 51,37 hectáreas (6 fracciones de terreno agrupados en dos polígonos donde fueron instalados los medios de elevación y de arrastre) y, a través del Decreto Ley 4302, se otorgó en concesión un total de 1.037,6 hectáreas por 35 años con el fin de construir un centro

turístico, prorrogables por igual período de tiempo, siempre y cuando se cumplieran las condiciones previstas en la norma.

Que los concesionarios originales cedieron el derecho de uso y explotación del inmueble concedido a Los Penitentes Centro de Esquí S.A., autorizados por el Gobierno de Mendoza por medio del Decreto N° 1427/81.

Que a fs. 01/09 y vta. del Expediente N° 647-L-2013-18004, en marzo del año 2013 Los Penitentes Centro de Esquí S.A. solicitó la prórroga de la concesión de uso y explotación\_ por un período de treinta y cinco (35) años del inmueble fiscal donde funciona el Centro de Esquí Los Penitentes, a fin de continuar con la atención y desarrollo del mismo.

Que el 27 de febrero de 2018 el Gobernador Cornejo, por medio del decreto N°217/18, rechazó la solicitud.

Que finalmente, ante la apelación de Los Penitentes S.A., la Suprema Corte de Justicia publicó en lista la sentencia que resuelve "no hacer lugar a la demanda de la Sociedad Anónima" (autos N° 13-04317826-6).

Que el art 2 del mencionado decreto se autorizó "...a la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a los fines de instrumentar la toma de posesión del inmueble individualizado en el artículo 1º, la realización de inventario como así también todas las medidas necesarias para la conservación, resguardo y custodia de los bienes inmuebles y bienes muebles pertinentes".

Que, so pretexto de continuar con la explotación del centro invernal para crear fuentes de trabajo relacionadas al turismo, el P.E. provincial a cargo del entonces gobernador Lic. Alfredo Cornejo, consideró que los terrenos privados y los entregados en concesión constituían una sola unidad a los efectos de realizar la explotación, por lo que dispuso la expropiación de las propiedades pertenecientes a Los Penitentes Centro de Esquí S.A. autorizado por la Ley 9175/19, y publicada en el Boletín Oficial del 8 de agosto del mismo año.

Que el Decreto N° 860/2020, reglamentario de dicha ley, en su artículo 2º instruyó "a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales para la obtención de la posesión y dominio de los inmuebles individualizados en el artículo precedente, conforme con las prescripciones del Artículo 53 del Decreto Ley 1447/1975, sus normas concordantes y complementarias".

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 4 de mayo de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Enrique Ibañez Rosaz, que informe a ésta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a- Medidas llevadas a cabo para cumplir con el artículo N°2 del Decreto N°217/18.

b- Resultado del Inventario de bienes muebles e inmuebles en poder del Estado Provincial, provenientes de la acción de no renovación de la concesión de acuerdo al Decreto N°217/18, al momento de la toma de posesión de los mismos y estado de conservación y uso, e inventario actual de dichos bienes, indicando estado de conservación actual.

c- Medidas llevadas a cabo para la realización de inventario como así también todas las medidas necesarias para la conservación, resguardo y custodia de los bienes inmuebles y bienes muebles expropiados por la Ley 9175/2019.

d- Resultado del Inventario de bienes muebles e inmuebles en poder del Estado Provincial provenientes de la acción de expropiación de acuerdo a la Ley 9175/019, al momento de la toma de posesión de los mismos y estado de conservación y uso, e inventario actual de dichos bienes, indicando estado de conservación actual.

e- Si el proceso administrativo y/o judicial de expropiación autorizado por la Ley 9175/2019 se encuentra concluido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2022.

Mercedes Llano

---

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara las “Quintas Jornadas de Estado Abierto: Los desafíos del Estado en la Era Exponencial” organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo, la Red Académica de Gobierno Abierto y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo a realizarse el 12 y 13 de mayo de 2022 en la Universidad Nacional de Cuyo en forma presencial y virtual.

- Los ejes temáticos propuestos en las jornadas son:

- Capacidades estatales, gestión pública y tecnología
- Tecnologías disruptivas en la Administración pública
- Participación ciudadana
- Ética e integridad pública
- Universidades abiertas 4.0
- Innovación para la gestión y acceso a la justicia
- Órganos legislativos abiertos
- Experiencias municipales innovadoras
- El cronograma de actividades de las jornadas es el siguiente:

- JUEVES 13 DE MAYO

9:00 Bienvenida y acreditaciones

9:30 Acto de apertura

9:45 Conferencia inaugural

Francisco Velázquez (Secretario General del CLAD-Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo). Innovación: asincronía y disrupción en la administración pública

10:30 Café

11:00 Ética e integridad pública

Gabriel Balsells Miró (Auditor General de Ética Pública de Mendoza). Auditoría de Ética Pública de Mendoza: un enfoque sistémico e integral para planificar y gestionar políticas públicas de transparencia

Guido Moncayo Vives (Universidad Nacional del Litoral, Argentina y Universidad de Otavalo, Ecuador); Nicolás Elosegui (Oficina de Gestión de Desarrollo de Carrera del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, Argentina). Integridad, confianza y participación ciudadana: Aplicación del enfoque conductual y el gobierno abierto (Caso: Proyecto de Innovación en la Biblioteca Mitre de Viedma)

Celia Urbietta (Coordinadora RAGA-Paraguay). Paraguay y la cultura de la ética pública

11:45 Experiencias municipales innovadoras

Leandro Roberto Calvo (Coordinador de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Transparencia-Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Argentina). Lineamientos para la internacionalización de Comodoro Rivadavia

Yesica Betti y Mercedes Bustamante (Coordinación de Gobierno

Abierto Municipalidad de Luján de Cuyo, Mendoza). Experiencias de gobierno abierto en la municipalidad de Luján de Cuyo

Rosa Maenza (UTN FR Rosario y UCEL). Compromisos del Primer Plan de Acción de OGP en Rosario

Yamel Ases (Directora de Ambiente y Energía-Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza). Alianza Público-Privada frente al Cambio Climático en la Municipalidad de Godoy Cruz

12:45 Edgar Ruvalcaba (Coordinador RAGA México). Presentación del libro: “Gobierno Abierto en Iberoamérica”

13:15 Tecnologías disruptivas en la Administración pública

---

Ricardo Rodríguez Figueroa, Paula Crombas, Germán Varretti, Rodrigo Moreno (Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Mendoza). Ecosistemas de información como formas integrales de comunicación (en juegos de azar Mendoza)

Giuliana Caterino (Dirección de Planificación Urbana Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza). Gobernanza territorial en la configuración de ciudades desde estrategias inteligentes

Gabriel Fidel (Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología). La Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología: la innovación como política pública y la experiencia del trabajo en red.

Carina Rosas (Subdirectora Atención y Gestión Ciudadana del Gobierno de Mendoza), Tania Mansur (Coordinadora General de Atención Ciudadana del Gobierno de Mendoza). Ecosistema digital de interoperabilidad en el Gobierno de Mendoza

14:30 Cierre del día

#### - VIERNES 14 DE MAYO

9:00 Futuro e Innovación

Noemí Pulido y Mercedes Iacoviello (CEDES-Centro de Estudio de Estado y Sociedad). Presentación del libro: "Diálogos de futuro"

Delfina Pérez (Directora de Innovación Pública, Dirección Nacional de Gobierno Abierto, Argentina). Construcción de un ecosistema territorial de Estado Abierto a través del Programa Federal de Gobierno.

9:30 Participación ciudadana

José Farhat (Secretario de Participación Ciudadana del Gobierno de la Provincia de Tucumán, Argentina). Participación ciudadana y colaboración: la interseccionalidad entre el paradigma de gobierno abierto y el de seguridad pública democrática

Gustavo Balbarrey (Prosecretario de Concejo Abierto-Concejo Deliberante de Guaymallén, Mendoza) Concejo Deliberante de Guaymallén. Construyendo participación ciudadana en el entramado de la administración local.

Malena Lucía Reyes (CEII-UNCUYO-CONICET). La participación ciudadana en la planificación territorial y los desafíos de cara al Estado Abierto.

Matías Dalla Torre (Director de Planificación Urbana-Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza). Experiencias de micro gobernanza comunitaria en la gestión del espacio público en el Municipio de Godoy Cruz, Mendoza

Luis Eduardo Segura Triana (Centro de Estudios sobre Estado e Innovación Pública-Colombia). Mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Colombia: origen y evolución

Fernanda Alonso (Intendenta de General Pico-La Pampa, Argentina), José Farhat (Secretario de Participación Ciudadana del Gobierno de la Provincia de Tucumán, Argentina), Lautaro Aragón (Director Nacional de Transparencia e Innovación Social, Argentina) La Mesa Federal de Participación Ciudadana, una experiencia de articulación y colaboración en los territorios.

11:15 Café

11:30 Capacidades estatales, gestión pública y tecnología

Igor Morales (Director Ejecutivo Centro de Innovación para las Contrataciones y Abastecimiento Estatal, Chile). Contrataciones abiertas en tiempos de pandemia, elementos de avance

Ester Kaufman (Coordinadora RAGA Internacional, CEDES). Capacidades estatales, gestión pública y tecnología

Diego Rivera (Director de Innovación-Municipalidad de Godoy Cruz, Mendoza). La visualización como herramienta tecnológica para los datos abiertos

12:15 Parlamento abierto y Justicia abierta

Fernanda Bernabé (Coordinadora RAGA Argentina, Secretaria de Gestión Económica y de Servicios-UNCUYO), Daniela García (Diputada Provincial, HCD, Mendoza). Presentación del libro: "Guía Legislativa con Perspectiva de Género"

Mario Adaro (Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza). ¿Por qué innovar en la justicia? Desafíos en el sector público

María Rebeca Alcaide Cruz (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Puebla, México). Parlamento abierto en el sistema legislativo mexicano

13:00 Universidades abiertas 4.0

Oscar Oszlak (Director CEDES). Universidades Abiertas en la Era Exponencial

José Luis Ros (Coordinador RAGA España). El reto de la apertura universitaria en América Latina

Andrea Valsagna y Laura Boncompagni (Universidad Nacional del Litoral, Argentina). Gobierno Abierto en la Universidad Nacional del Litoral, una experiencia de trabajo colaborativo: portal web y laboratorio abierto

14:00 Palabras de cierre

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 5 de mayo de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las “Quintas Jornadas de Estado Abierto: Los desafíos del Estado en la Era Exponencial” organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo, la Red Académica de Gobierno Abierto y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo a realizarse el 12 y 13 de mayo de 2022 en la Universidad Nacional de Cuyo en forma presencial y virtual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
FUNDAMENTOS  
(EXYTE. 81347)

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe y remita copia certificada a esta Honorable Cámara, de los estudios, análisis y evaluaciones oficiales con los que cuente, en relación a la obra trasvase Río Grande al Río Atuel, especificando detalles técnicos, económicos, jurídicos y estudios de impacto ambiental que se hayan efectuado relacionados a dicho proyecto.

Hace algunos meses, el gobernador de la provincia, oficializó, en una visita al departamento de General Alvear, que los estudios para la realización del trasvase del Río Grande al Atuel, habían comenzado.

Esta obra es muy demandada sobre todo por los departamentos sureños desde hace décadas ya que es fundamental para colaborar con el desarrollo agrícola de la región y de la provincia.

Si bien es un proyecto que está en carpeta desde hace mucho tiempo, la crisis hídrica que azota a nuestra provincia, declarada desde 2010 en emergencia, hace que sea aún más necesaria y urgente.

El trasvase es la obra fundamental que el sur necesita para poder volver a ser un oasis productivo tal como lo fue alguna vez, ya que sin agua, no solo que no hay producción posible, sino que además, la vida de los habitantes se va a ver cada vez más complicada.

Es por esto que consideramos que su concreción es fundamental y para tal, es necesario contar con la información oficial sobre el estado en el que se encuentra el estudio de la misma.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 06 de mayo de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe y remita copia certificada a esta Honorable Cámara, de los estudios, análisis y evaluaciones oficiales con los que cuente, en relación a la obra trasvase Río Grande al Río Atuel, especificando detalles técnicos, económicos, jurídicos y estudios de impacto ambiental que se hayan efectuado relacionados a dicho proyecto.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 06 de mayo de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la realización de los actos de celebración por el 164º Aniversario del Departamento de Guaymallén, a realizarse del 5 al 28 de mayo del corriente año en el Departamento de Guaymallén.

Para hablar de la formación de Guaymallén como departamento, hay que remontarse a 1561, año en el que el capitán español Pedro del Castillo funda la Provincia de Mendoza. Para que este hecho fuera posible, del Castillo tuvo que lograr un acuerdo con el cacique huarpe Hernando Goaymaye, dado que los Huarpes eran pobladores de lo que actualmente se conoce como "Área Fundacional". Por aquel entonces, y en lo que hoy son los distritos de Pedro Molina y San José, se encontraba la mayor población de origen Huarpe de la región.

Los fundadores establecieron un casco fundacional de cinco manzanas por cinco manzanas, área que abarcaba el noroeste del Distrito de Pedro Molina. La génesis del departamento como una zona de características agrícolas y productivas encuentra su correlato en el significado de su nombre. Guaymayén, que en lengua huarpe significa "tierra de ciénagas, vegas o bañados".

Desde la fundación de Mendoza hasta la creación del Virreinato del Río de La Plata, en 1776, Guaymallén perteneció como suburbio a la Ciudad de Mendoza, dependiendo de la Capitanía General de Chile y del Virreinato del Perú. Para la segunda mitad del siglo XVIII ya eran distinguibles los Distritos de San José y Dorrego, aunque sin sus nombres actuales. Para el año 1764, Mendoza ya contaba con su primer hospital, llamado "de los Betlehemitas", ubicado en San José.

El crecimiento poblacional de Mendoza en núcleos claramente definidos por regadíos requirió de una organización administrativa independiente de la Ciudad de Mendoza. Así fue como el 14 de mayo de 1858, durante el Gobierno de Cornelio Moyano, se firmó el decreto que dice: "El territorio de San José se llamará en lo sucesivo Departamento de Guaymallén y tendrá por cabecera aquel barrio, bajo la denominación de Villa de Guaymallén".

El mapa departamental terminaría de configurarse con dos hechos fundamentales: la creación del Departamento de Campaña de Guaymallén, que tenía su cabecera en San José y que estaba subdividido en tres distritos; y la Nueva Villa, creada a la vera del Carril Nacional Bandera de Los Andes. Esta última cobró fuerza como polo social, cultural y comercial, y se convirtió en sede del Ejecutivo Comunal de Guaymallén en 1895, bajo el nombre "Nueva Villa de Guaymallén".

Con la llegada del siglo XX, el departamento afianzó su posición en cuanto a nexo clave hacia la capital nacional. Así, se fueron estableciendo ciudades-postas como Rodeo de la Cruz, Kilómetro 8 y Kilómetro 11. Para la década de 1940, comenzó la construcción de la llamada Avenida de Acceso Este.

La explosión comercial de la industria vitivinícola tuvo en Guaymallén uno de sus pilares. La gran ventaja que presentaba el departamento respecto a otros era la cercanía de los viñedos con las bodegas. En este sentido, años más tarde, Guaymallén se constituyó como la "Capital del Espumante" ya que el departamento cuenta con más de 15 establecimientos elaboradores de espumantes, con una producción estimada de 10 millones de botellas al año. Este factor ha agregado un enorme valor a la

oferta turística y cultural, que desde el año 2016 es sede de eventos de distinguido nivel con gran participación de vecinos y turistas.

Por otro lado, el perfil industrial actual está vinculado a la industria agroalimentaria debido a las características del territorio de Guaymallén que lo constituyen como parte del “cinturón verde productivo” del Área Metropolitana de Mendoza y dada la disponibilidad de vías de comunicación con centros de consumos locales, nacionales y extranjeros. Dos rutas nacionales de gran envergadura cortan al departamento: el Acceso Sur (Ruta Nacional 40), que lo conecta con el sur provincial; y el Acceso Este (Ruta Nacional 7), que lo atraviesa de este a oeste, siendo la principal vía de acceso a la Ciudad y de egreso hacia Buenos Aires.

Es de gran relevancia destacar también que, en el último tiempo, el desembarco de grandes cadenas de hipermercados, centros comerciales y hoteles, tuvo como resultado la diversificación de la trama comercial.

En la actualidad, Guaymallén tiene 21 distritos: Belgrano, Buena Nueva, Capilla del Rosario, Colonia Molina, Colonia Segovia, Dorrego, El Bermejo, El Sauce, Jesús Nazareno, Kilómetro 8, Kilómetro 11, Las Cañas, Los Corralitos, La Primavera, Nueva Ciudad, Pedro Molina, Puente de Hierro, Rodeo de la Cruz, San Francisco del Monte, San José y Villa Nueva. Se configura como la comuna más poblada de la Provincia de Mendoza, contando con más de 305.000 habitantes, motivo por el cual ha sido declarada “Capital Alterna” de la Nación desde el año 2020.

En este sentido, con el objeto de reconocer y celebrar la historia fundacional del departamento y poniendo en valor los aportes que Guaymallén le brinda a la provincia demográficos, productivos, industriales, comerciales, turísticos, culturales, entre otros- la comuna ha organizado numerosos eventos que inician el 5 de mayo del corriente año y finalizan el día 28 del mismo mes. Estos eventos van desde degustaciones de espumantes y gastronomía local, reconocimientos institucionales a trabajadores destacados del municipio, caminatas y bus tour para recorrer el departamento, hasta muestras artísticas.

A continuación se presenta el Cronograma de Actividades detallado:

**164°**  
Aniversario  
de Guaymallén

**Cronograma** de actividades



<p><b>Jueves 5 de mayo:</b> degustación “El camino de las burbujas”. Plaza Sarmiento (Boulevard Dorrego y Cipolletti, Dorrego), 18h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Viernes 6 de mayo:</b> apertura de la muestra de Fabián Álvarez. Blas Shopping (Lincoln 277, Villa Nueva), 20h. Entrada libre y gratuita.</p> <p><b>Sábado 7 de mayo:</b> Paseo de Arte Los Corralitos. Mariquita Sánchez de Thompson y Severo del Castillo, de 11 a 20:30h. Entrada libre y gratuita.</p> <p><b>Sábado 7 de mayo:</b> Muestras al sol junto a la artista Susana Rivarola. Mariquita Sánchez de Thompson y Severo del Castillo, 18h. Entrada libre y gratuita.</p> <p><b>Jueves 12 de mayo:</b> Free walking tour por San José, 10:30h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Jueves 12 de mayo:</b> degustación “El camino de las burbujas”. Parque Unimev (Houssay y Sáenz A., Villa Nueva), 18h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Jueves 12 de mayo:</b> Noche de las pizzerías, de 20 a 01h.</p> <p><b>Viernes 13 de mayo:</b> Free walking tour por Villa Nueva, 10:30h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Sábado 14 de mayo:</b> Bici tour “Descubriendo Guaymallén”, 9h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Domingo 15 de mayo:</b> Homenaje a la familia Quesada. Plaza de las Artes (Mathus Hoyos s/n, El Bermejo), de 16 a 19:30h. Entrada libre y gratuita.</p>	<p><b>Jueves 19 de mayo:</b> Free walking tour por San José, 10:30h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Jueves 19 de mayo:</b> degustación “El camino de las burbujas”. Centro Cultural Pascual Lauriente (Bandera de Los Andes 8956, Rodeo de la Cruz), 18h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Viernes 20 de mayo:</b> Free walking tour por Villa Nueva, 10:30h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Viernes 20 de mayo:</b> apertura de la muestra de Oscar Reina y disertación de Nancy Laciari. Centro Cultural Pascual Lauriente (Bandera de Los Andes 8956, Rodeo de la Cruz), 20h. Entrada libre y gratuita.</p> <p><b>Sábado 21 de mayo:</b> Bus tour “Descubriendo Guaymallén”, 9h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Martes 24 de mayo:</b> concierto didáctico de la Orquesta de Guitarras Tito Francia. Centro Cultural Pascual Lauriente (Bandera de Los Andes 8956, Rodeo de la Cruz), 10h. Entrada libre y gratuita.</p> <p><b>Jueves 26 de mayo:</b> degustación “El camino de las burbujas”. Explanada municipal (Libertad 420, Villa Nueva), 18h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p> <p><b>Sábado 28 de mayo:</b> obra teatral “Entre tres es complicado”, a cargo del elenco Del estado mental. Centro Cultural Pascual Lauriente (Bandera de Los Andes 8956, Rodeo de la Cruz), 21h. Cupos limitados, entrada gratuita.</p>
--	---

Los eventos con cupos limitados requieren inscripción previa. Los formularios se difundirán a través de las redes sociales del municipio y del sitio web [guaymallen.gob.ar](http://guaymallen.gob.ar).

Por los motivos anteriormente expuestos, resulta menester acompañar desde el ámbito legislativo estas propuestas novedosas y enriquecedoras, por lo que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos de celebración por el 164º Aniversario del Departamento de Guaymallén, a realizarse del 5 al 28 de mayo del corriente año en el Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.81349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a las deportistas maipucinas; Camila Carrizo, Guadalupe Olivares, Giuliana Zafarana y Luciana Martinelli, quienes se desempeñaron de manera destacada en sus respectivos equipos de selecciones nacionales de Handball, obteniendo las clasificaciones a los mundiales de Eslovenia y al mundial de Georgia según sus categorías. Los mismos se desarrollarán en el presente año 2022.

En la trayectoria de estas mendocinas destacamos su papel en el equipo de handball femenino de la Municipalidad de Maipú.

Juntas, Camila, Guadalupe, Giuliana y Luciana; han sido convocadas en reiteradas oportunidades para defender los colores de la Selección Nacional de Handball, lo relevante en esta oportunidad es el logro obtenido tanto en el Torneo Sudamericano Sur-Centro juvenil de handball realizado en Brasil, como en el Torneo Sur Centro desarrollado en las instalaciones del CENARD en nuestro país. Ambas clasificaciones, resultado del primer puesto en Argentina y el Subcampeonato en Brasil, permiten acceder a lugares para los mundiales de Eslovenia en categoría juvenil y el mundial de Georgia en categoría junior, los mismos a desarrollarse este año. El ejemplo de estas jóvenes deportistas maipucinas y mendocinas permite otorgar un norte a otros jóvenes que se inician en el deporte.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a las deportistas maipucinas Camila Carrizo, Guadalupe Olivares, Giuliana Zafarana y Luciana Martinelli por su destacada labor deportiva al acceder a las plazas para los mundiales de Handball femenino Junior y juvenil, a realizarse en Eslovenia y Georgia en este año 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Juan Pablo Gulino

---

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81352)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés la campaña “Juntas rompemos el silencio” que recupera los testimonios de mujeres campesinas, como parte del proyecto «Fortaleciendo la Autonomía Económica de las Mujeres Campesinas» realizado por la UST Campesina y Territorial de Mendoza junto a América Profunda, productora de contenidos comunitarios y a Bardo en la realización audiovisual; con el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo Oficina Cono Sur.

Es de suma relevancia visibilizar la realidad de las mujeres y diversidades campesinas y profundizar la reflexión en torno a los distintos tipos de violencias y desigualdades que atraviesan.

La campaña “Juntas rompemos el silencio” consistió en la realización de una serie de audiovisuales: 2 cortos documentales en formato audiovisual y 4 episodios en formato spots sonoros que fueron publicados en redes y en el sitio de difusión de contenidos y saberes comunitarios “Identidades”: <https://docs.google.com/document/d/1lfJPiJy2FWtdRtBfq67attphM8TRZez/edit> del Ministerio de Cultura de la Nación. Y se proyecta la realización de un tercer corto.

También en el marco de la campaña se llevó a cabo un relevamiento a través de encuestas realizadas a mujeres productoras de distintas zonas de la provincia. Con los datos obtenidos se elaboró un informe sobre situación de las mujeres campesinas que retrata su realidad como sujetas económicamente activas y aporta a dar visibilidad a las violencias que las atraviesan en sus vidas.

El trabajo fue realizado con el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo Oficina Cono Sur, en el marco del proyecto «Fortaleciendo la Autonomía Económica de las Mujeres Campesinas».

Las mujeres campesinas garantizan cotidianamente las tareas productivas y reproductivas que permiten la sustentabilidad de la vida y el desarrollo económico de los territorios rurales y secano. Sin embargo no son reconocidas. Por un lado por la imposibilidad de acceder a la tierra para vivir y para trabajarla. Por otro lado la imposibilidad de acceder a la titularidad de los bienes productivos con que trabajan. Como consecuencia no pueden decidir sobre su producción, ni la comercialización de la misma.

Esta campaña expone dicha situación y se propone dar visibilidad a todo el trabajo y la lucha que las mujeres trabajadoras rurales llevan adelante, de manera organizada para combatir las desigualdades que atravesamos mujeres y disidencias y romper el silencio ante las violencias que vivimos cotidianamente.

UST Campesina y Territorial es una organización que hace más de 20 años viene trabajando en áreas rurales de diferentes partes de la provincia y en el secano lavallino. Potenciando el rol productivo de las mujeres en el campo, reconociendo las tareas reproductivas, las luchas, defensa y sostenimiento de ellas en la vida campesina.

Para el desarrollo de la campaña trabajaron en conjunto con América Profunda, productora de contenidos comunitarios es una productora de contenidos comunitarios que desde 2004 difunde material libremente entre medios comunitarios, docentes y quienes deseen escuchar y compartir las historias de nuestro continente; y a Bardo productora audiovisual y de diseño, en la realización audiovisual

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la campaña “Juntas rompemos el silencio” que recupera los testimonios de mujeres campesinas, como parte del proyecto «Fortaleciendo la Autonomía Económica de las Mujeres Campesinas» realizado por la UST Campesina y Territorial de Mendoza junto a América Profunda, productora de contenidos comunitarios y a Bardo en la realización audiovisual; con el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo Oficina Cono Sur; por su aporte a dar

---

visibilidad y reconocimiento a todo el trabajo y la lucha que las mujeres campesinas llevan adelante en territorios rurales y secano de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es agregar el artículo 190 bis al Reglamento interno de la Cámara de Diputados de Mendoza.

El presente proyecto tiene por objeto modificar el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara con el fin de incorporar la registración electrónica del voto que se lleva a cabo en el recinto.

Con esta incorporación se busca dotar a nuestra Cámara de transparencia e individualización en la emisión de los votos de nuestros legisladores, por un lado, y desarrollar indicadores de efectividad de consenso, por el otro.

Cuando hablamos de transparencia e individualización, nos referimos a que nuestra Cámara cuente, en su página oficial, con un espacio especialmente destinado a la publicación de las votaciones de cada expediente llevado a cabo en el recinto.

Esta información permitirá contabilizar, en cada expediente, cuántos votos a favor y cuántos en contra ha obtenido, así como identificar el voto de cada legislador. Esta registración posibilitará, a los ciudadanos, mensurar el grado de consenso alcanzado en cada proyecto e identificar unívocamente, la postura de los legisladores relativa a cada iniciativa, más allá de que el voto haya sido nominal o a mano alzada.

Esta incorporación se inscribe en la tendencia contemporánea de las instituciones públicas del mundo de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

En nuestra provincia este derecho se encuentra tutelado a través de la Ley 9.070, sancionada en el año 2018, y por la cual se obliga a los distintos organismos del Estado mendocino a publicar de forma periódica la información que sea relevante para garantizar la transparencia de sus acciones. Esta ley exige que los datos sean difundidos de manera clara y en formatos reutilizables, a través de las respectivas páginas web de los organismos.

La registración electrónica del voto en el recinto ya es una realidad palpable en el Congreso de la Nación. Tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores cuentan con un espacio específico en sus páginas web oficiales, en el que se puede acceder al resultado de las votaciones del plenario.

En cuanto a otras jurisdicciones provinciales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha podido constatar desarrollos similares al propuesto en este proyecto.

Cabe destacar que durante el año 2016 el Senado de nuestra Provincia invirtió 3 millones de pesos para realizar una notable mejora tecnológica en la infraestructura informática del recinto. Esta innovación se encuentra totalmente en línea con el objetivo que busca este proyecto. Se incorporó en cada banca de los senadores (38 en total) una computadora con huella digital, pantalla LED táctil personalizada e inviolable y sensores de movimiento con el fin de informar, a quien presida la sesión, que se cuenta con el número correspondiente de asistentes para avanzar con la votación. Además, a partir de esta reforma se garantiza la identidad del legislador y le permite visualizar el expediente debatido en tiempo real.

Por todas las razones expuestas, y aquellas que se presentarán en el recinto, solicitamos a los legisladores que acompañen la incorporación propuesta en el presente proyecto.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Agréguese el artículo 190 bis al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia, según el siguiente texto:

- Art. 190 bis: Registración del voto en el recinto: independientemente del modo en que se haya emitido el voto en el recinto, la Secretaría Legislativa deberá registrar el mismo en un acta, individualizando el voto emitido por cada legislador.

- La misma deberá ser publicada en una sección especial del sitio web oficial de la Honorable Cámara de Diputados destinado a tal efecto, en el plazo máximo de treinta (10) días hábiles desde finalizada la sesión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 81355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de Interés de esta H. Cámara la Capacitación en Mediación Escolar organizada por la Universidad Nacional de Cuyo con el aval de la Universidad de Mendoza a realizarse los días 13 y 14 de mayo del corriente en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

La resolución de conflictos, que incluye a la negociación y a la mediación en el ámbito educativo, tiene como tema central la convivencia que es indispensable de la idea de conflicto. La importancia de la convivencia está dada no sólo por la búsqueda de bienestar de cada sujeto en su inserción institucional, sino porque todas las interacciones ponen en acto valores éticos y condicionan el proceso de enseñanza aprendizaje. La convivencia, uno de los contenidos significativos que la escuela debe enseñar, se "aprende" a partir de la experiencia: a interactuar se aprende interactuando; a dialogar, dialogando; a participar participando; a comprometerse, comprometiéndose, es decir, es la propia experiencia la que permite los aprendizajes. Las experiencias de la vida en el ámbito educativo tienen una función educativa en sí mismas y los mensajes que transmiten tienen tanta eficacia como los contenidos pedagógico-didácticos.

Asimismo, la convivencia supone experiencias que construyen subjetividades, en tanto promueven formas de actuar y percibir el mundo y desalientan otras y transmiten valores.

La resolución de conflictos apuesta a una transformación cultural, al desarrollo de un paradigma inclusivo, en tanto todos obtengan ganancias, basado en la responsabilidad y tiene como objetivo central la transmisión de conocimientos y habilidades para un tratamiento constructivo de los conflictos interpersonales.

La idea del valor positivo del conflicto, entendido como una oportunidad para el cambio y la posibilidad de hallar nuevos enfoques, el valor de la palabra y el descrédito de la acción violenta en la interacción social, el reconocimiento del otro semejante (con sus sentimientos y necesidades distintas de las propias), la cooperación como método en la convivencia, la búsqueda de soluciones de mutuo beneficio, el acento en el futuro y preservar las relaciones interpersonales son otros pilares en que se apoya la resolución de conflictos.

La resolución cooperativa de conflictos se dirige a todos los actores institucionales, alumnos, docentes, directivos y padres. La necesidad de incluir a los docentes y directivos no sólo porque son un pilar en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino también porque están involucrados de modo personal

y particular en la transmisión de conocimientos y valores y en la forma de vincularse con sus alumnos y con los demás adultos de la escuela.

El propósito general es promover respuestas creativas ante las situaciones conflictivas recurrentes del aula y de la gestión institucional a partir de la resolución cooperativa de conflictos y la negociación, en el marco del contexto socio-histórico cultural en que las relaciones pedagógicas tienen lugar y sentido.

- Objetivos:

Identificar la multiplicidad de factores que se dan cita en las problemáticas escolares.

Reflexionar sobre las propias interacciones habituales.

Reconocer elementos claves en el pasaje de la confrontación a la cooperación.

Desarrollar habilidades comunicacionales que incrementen el potencial negociador para gestionar los conflictos.

Reconocer la posición de tercero en el conflicto.

Promover respuestas diferentes y creativas frente a las situaciones conflictivas del aula y de la gestión institucional.

- Contenidos:

- Módulo 1 Armando el contexto actual educativo

Cuestiones de época. La familia. La escuela y los adolescentes en los medios. La violencia social. La autoridad, los estilos de autoridad, su incidencia en la constitución de los grupos áulicos y sus conflictos. Los alumnos y los jóvenes de hoy. Las relaciones pedagógicas, intergeneracionales y de autoridad.

- Módulo 2 Negociación

Comportamientos ante el conflicto. La competencia y la colaboración.

Lineamientos de la Negociación Colaborativa. Posiciones, intereses y replanteo del conflicto. Pasaje de la confrontación a la colaboración.

Negociación distributiva y colaborativa. Definiciones, procedimiento, objetivos y efectos.

- Módulo 3 Herramientas en acción

Diferencias entre diálogo y debate.

La relación entre las nociones de comunicación y de conflicto.

La secuencia comunicacional. La escucha activa.

Herramientas para establecer una conversación constructiva: la escucha, las preguntas, el parafraseo, el resumen, la asertividad.

Conversaciones difíciles. La conversación sobre los hechos, los sentimientos, y la identidad.

- Metodología:

Se propondrá a los asistentes un espacio de intercambio y de análisis de situaciones cotidianas y experiencias de los mismos participantes, para enlazarlos con el marco conceptual propuesto y la ejercitación de las habilidades.

- Duración:

10 horas, distribuidas en dos jornadas de 5 horas cada una, viernes por la tarde y sábado por la mañana.

- Destinatarios:

Docentes y profesionales en relación con instituciones pedagógicas con el interés de revisar sus prácticas cotidianas e incorporar nuevas herramientas. Pueden haber realizado cursos previos sobre la temática.

Por lo anteriormente expresado solicito a mis pares que me acompañen en la siguiente iniciativa.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la Capacitación en Mediación Escolar organizada por la Universidad Nacional de Cuyo con el aval de la Universidad de Mendoza a realizarse los días 13 y 14 de mayo del corriente en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.81356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la situación actual de las guardias pediátricas en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia de Mendoza.

Según establece el artículo 14 de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, los organismos del Estado deben garantizar acceso a servicios de salud:

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud”.

En los últimos meses, han sido recurrentes los reclamos de madres y padres que no consiguen turnos, que asisten a las guardias y sus hijxs tienen largas horas de espera y en ocasiones ni siquiera se garantiza la atención. La situación es preocupante porque no sólo sucede en los efectores de salud pública, sino también en los de gestión privada.

Algunos ejemplos que se detallan en el artículo del Diario Digital “Sitio Andino” el Hospital Italiano o la Clínica Santa Rosa, que eran referentes en esta prestación decidieron dejar de atender las urgencias pediátricas por las noches, a las que se suman otras más.

Esta situación viene aparejada con los reclamos de residentes, pediatras, enfermeras y enfermeros por mejoras de salarios dignos. A su vez, en el mes de abril del corriente año se registró una ola de renuncias en el Hospital Pediátrico (100 médicos pediatras) “debido a la situación precarizante en la que desempeñan tareas en el Hospital Notti”. Esta nueva ola de renuncias no es la primera en el nosocomio, sino que se suma a una comenzada en el mes de Marzo por anestesiólogos del establecimiento.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicitamos a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución para tener la seguridad de que se garantiza el acceso a la salud de niñas, niños y adolescentes en nuestra provincia.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre la situación actual de las guardias pediátricas en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia de Mendoza.

a Cantidad de pediatras trabajando actualmente en el Hospital Pediátrico Humberto Notti:

1-para consultas generales;

1-para guardia.

b Cuánta es la población promedio que acude al Hospital Notti;

c Si hubo renuncia de médicos y médicas pediatras entre los meses de enero y abril del corriente año. En caso de que la respuesta sea positiva, informar cuántxs han renunciado y que acciones se han previsto para mejorar las condiciones laborales para evitar nuevas renuncias.

d Detalle de establecimientos públicos que brindan guardias y atención pediátrica en la provincia, especificando horarios de atención.

e Detalle de acciones desarrolladas y recursos económicos y humanos destinados para fortalecer la atención primaria en Centros de Salud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores del año 2015 aprobada por Decreto N° 767/15 y ratificado por Ley 8798 la Provincia asumió un conjunto de compromisos con los celadores de las escuelas de nuestra Provincia.

Entre ellas, la Titularización de Celadores de la cual se estima existen 14.000 cargos de celadores titulares. La Dirección General de Escuelas dispuso conforme Resolución N° 3216/2021 de fecha 27.09.21 (EX-2021-06018635- -GDEMZA-MESA#DGE) el proceso para dar cumplimiento a la Ley 8798 y “titularizar a todos/as los/as trabajadores celadores que se encuentren actualmente prestando servicios en la Dirección General de Escuelas, bajo cualquier forma de contratación temporaria”.

A la fecha tenemos conocimiento de que los cargos titularizados serían aproximadamente 8.000 y que el proceso iniciado en el año 2021 no se encuentra terminado.

Asimismo cabe puntualizar que la Ley de referencia indica que la Junta Calificadora de Celadores tiene como funciones, según el acuerdo paritario, formar, actualizar, estudiar y custodiar el legajo de todos los aspirantes, efectuar la clasificación general por orden de mérito, formular la lista de aspirantes por orden de mérito y emitir los bonos de puntaje para cubrir suplencias, resolver los pedidos de permuta, traslado, impugnaciones y reincorporaciones, formular su reglamento interno funcional.

Por Resolución 899/2022 de este año con fecha 4 de abril se publicó en el Boletín Oficial queda se encuentra conformada.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de informe y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Marisa, Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo sobre los siguientes puntos referidos a la Titularización de cargos de celadores y el funcionamiento de la Junta Calificadora de Méritos de Celadores en ese proceso, conteste Decreto N° 767/15 ratificado por Ley 8798, sobre los siguientes puntos:

a. Estado actual de la Titularización de Celadores de la Dirección General de Escuelas dispuesta conforme Resolución N° 3216/2021 de fecha 27/09/21 y que tramitará conteste EX-2021-06018635- -GDEMZA-MESA#DGE publicado en Boletín Oficial 28/09/2021.

b. Cantidad total de cargos titulares de celadores en la DGE, de ellos cuántos celadores se encuentran designados efectivamente como titulares y cuántos cargos titulares se encuentran vacantes

c. Cantidad de contratados por la DGE como celadores y cuál es el presupuesto afectado a tales fines para cubrir las necesidades del sistema educativo provincial

d. Informe si en la actualidad la Junta Calificadora de Méritos de Celadores está emitiendo los Bonos de Puntaje para Celadores y si los ingresos y los traslados se están efectuando por este orden de mérito y conforme la normativa vigente

e. Informe sobre la provisión de indumentaria para celadores: si se provee en la actualidad indumentaria específica para el trabajo, de que indumentaria se trata y que área se encarga de la provisión.

f. Informe si en la actualidad se da cumplimiento con los celadores a todos los acuerdos del Acta Paritaria conteste Decreto N° 767/15 ratificado por Ley 8798.

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Marisa, Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 81360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 2º edición de la "Media Maratón 21K Bonarda Tierra que Enamora", organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Gral. San Martín, a realizarse el día 25 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. en las calles de dicho departamento.

El Bonarda es el varietal insignia de San Martín dado que es el mayor productor de esa cepa a nivel nacional, con un 25% de toda la producción; luego, le siguen en importancia Lavalle, Rivadavia y San Rafael. Es la tercera cepa más difundida en la Argentina, detrás del Malbec y de la Cereza, y en Mendoza se concentra el 84% de todas las hectáreas implantadas con Bonarda.

La segunda edición de la "Media Maratón 21K Bonarda Tierra que Enamora", dará un colorido especial a los festejos patrios, con una competencia que busca instalarse en la agenda provincial deportiva. La misma se disputará el domingo 25 de mayo de 2022. Comenzará desde el Paseo de la Patria a las 10 horas y recorrerá calles y avenidas de la ciudad y lugares emblemáticos del Departamento Gral. San Martín.

El certamen contará con cuatro categorías de acuerdo al nivel de exigencia:

- El primero y el más extenso de los circuitos tendrán 21 kilómetros, donde hombres y mujeres, se pondrán a prueba.

- El segundo nivel comprende un recorrido de 10 kilómetros en categorías hombres y mujeres.

También se realizará un recorrido de 2 kilómetros denominada caminata familiar.

Por último, se ha incluido la categoría Kids con actividad participativa.

La iniciativa promueve que todos los sanmartinianos, mendocinos y turistas, puedan disfrutar de una jornada patriótica al aire libre, practicando actividad física.

La participación prevé una inscripción, y al igual que ocurrió con la primera edición, esta segunda competencia dará a cada corredor su remera, entre otros elementos para competir.

Por los motivos expuestos se solicita a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de Resolución.

Fuentes:

<https://www.mendozapost.com/deportes/maraton-bonarda-san-martin-2022-inscripciones/>

<https://sanmartinmza.gob.ar/bonarda/>

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Claudia Salas

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 2º edición de la "Media Maratón 21K Bonarda Tierra que Enamora", organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Gral. San Martín, a realizarse el día 25 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. en las calles de dicho departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, desde el año 1993, cada 12 de mayo se celebra el Día Mundial de la Fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica en homenaje al nacimiento de Florence Nightingale, enfermera, escritora y estadística británica conocida como la fundadora de la enfermería moderna y de quien se pensaba que padecía esta enfermedad.

La fibromialgia es una enfermedad que tiene como síntoma principal el dolor en varios puntos localizados del cuerpo y que es más frecuente en la población femenina.

La fibromialgia es una enfermedad cuyos síntomas principales son dolores en los músculos y tejidos fibrosos, como tendones y ligamentos. Afecta aproximadamente a entre el 2 y el 4 % de la población, pero sobre todo a las mujeres, en una proporción de 20:1 con respecto al varón.

La palabra fibromialgia (FM) significa dolor en los músculos y en el tejido fibroso (ligamentos y tendones). La fibromialgia se caracteriza por dolor musculoesquelético generalizado y sensación dolorosa a la presión en unos puntos específicos (puntos dolorosos). Este dolor se parece al originado en las articulaciones, pero no es una enfermedad articular.

La fibromialgia es frecuente, la padece entre el 2% al 6% de la población, sobre todo mujeres. Puede presentarse como única alteración (fibromialgia primaria) o asociada a otras enfermedades (fibromialgia concomitante).

En términos generales podemos decir que la fibromialgia consiste en una anomalía en la percepción del dolor, de manera que se perciben como dolorosos, estímulos que habitualmente no lo son. Además de dolor, la fibromialgia puede ocasionar rigidez generalizada, sobre todo al levantarse por las mañanas, y sensación de inflamación mal delimitada en manos y pies. También pueden notarse hormigueos poco definidos que afectan de forma difusa sobre todo a las manos.

La persona que busca la ayuda del médico suele decir "me duele todo", pero otras veces es referido como quemazón, molestia o desazón. Con frecuencia el dolor varía en relación con la hora del día, el nivel de actividad, los cambios climáticos, la falta de sueño o el estrés.

Además del dolor, la fibromialgia ocasiona muchos otros síntomas: el 90% de los pacientes tienen cansancio, el 70-80% trastornos del sueño y hasta un 25% ansiedad o depresión. También son muy frecuentes síntomas como mala tolerancia al esfuerzo, sensación de rigidez generalizada (sobre todo al levantarse por las mañanas), sensación de inflamación mal delimitada en manos y pies, hormigueos que afectan de forma difusa sobre a las manos, jaquecas, dolores en la menstruación, colon irritable, sequedad en la boca y los ojos.

No se conoce la causa de esta alteración, pero se piensa que hay muchos factores implicados. Hay personas que desarrollan la enfermedad sin causa aparente y en otras comienza después de procesos identificables como puede ser una infección bacteriana o viral, un accidente de automóvil o en otros casos aparece después de que otra enfermedad conocida limite la calidad de vida (artritis reumatoide, lupus eritematoso, etc.). Estos agentes desencadenantes no parecen causar la enfermedad, sino que lo que probablemente hacen es despertarla en una persona que ya tiene una anomalía oculta en la regulación de su capacidad de respuesta a determinados estímulos.

La fibromialgia se reconoce como un síndrome, lo que significa que el reumatólogo la identifica cuando encuentra en una persona determinada unas alteraciones que concuerdan con las que han sido previamente fijadas por expertos para su diagnóstico.

Es muy importante establecer un diagnóstico firme porque ahorra una peregrinación en busca de diagnósticos o tratamientos, mejora la ansiedad que produce encontrarse mal sin saber por qué y permite fijar objetivos realistas.

La enfermedad no tiene curación definitiva. El objetivo del tratamiento es mejorar el dolor y tratar los síntomas acompañantes, para conseguir una gran mejoría en la calidad de vida de estos pacientes.

A pesar de tener un carácter benigno porque no produce secuelas físicas (no destruye las articulaciones, no ocasiona lesiones irreversibles ni deformidades) ni influye en la supervivencia del paciente, el impacto que origina en la calidad de vida de quien la padece es muy variable de unas personas a otras pudiendo ser limitante.

En la Provincia de Salta es Ley la atención integral de personas con fibromialgia luego de recibir una sanción definitiva por parte del Senado. Salta es la primera provincia en promover la atención integral de la Fibromialgia por Ley. Esta ley establece las condiciones para la atención integral de las personas con fibromialgia, entre ellas la cobertura de medicamentos y tratamientos a través del IPS y demás obras sociales; la creación de un programa dentro del Ministerio de Salud para pacientes sin cobertura, dado el alto costo de la medicación; dispone la creación de un registro de pacientes que padecen la enfermedad e impulsa la realización periódica de campañas de concientización que permitan visibilizar socialmente la fibromialgia.

Es por ello y por las razones expuestas ut supra, que pido me acompañen en este proyecto de resolución para declarar de Interés de esta Cámara de Diputados el día 12 de mayo como fecha que se conmemora Día Mundial de la Fibromialgia.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Declararse de interés el Día Mundial de la Fibromialgia, que se celebra el 12 de mayo de cada año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a lo sucedido con la Asociación Mendocina de Oftalmología (AMO).

Es de público conocimiento la situación que está atravesando la Obra Social de Empleados Públicos y que cada vez se van sumando reclamos de parte de sus afiliados.

Esta semana se dio a conocer lo que está sucediendo con la Asociación Mendocina de Oftalmología (AMO).

El director de la OSEP mencionó en una reconocida radio mendocina: "Estamos sancionando a médicos que no cumplen lo convenido. Ya suspendimos a profesionales de prestigio y vamos a seguir por el mismo camino. Con los oftalmólogos tenemos los problemas más grandes. La Asociación Mendocina de Oftalmología no respeta el convenio".

Por su parte el presidente de la entidad que agrupa a los profesionales de Oftalmología, Enrique Gandolfo desmintió la existencia de un convenio y pidió que desde la Obra Social de Empleados Públicos atiendan sus pedidos de abrir el diálogo.

Ante esta situación pedimos que se remita la información correspondiente a esta H. Cámara a fin de contar con información oficial.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de mayo del 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a lo sucedido con la Asociación Mendocina de Oftalmología (AMO).

1 - Sobre si existe un convenio entre OSEP y la Asociación Mendocina Oftalmología.

2 - Sobre el cobro de ítems AMO (Asociación Mendocina de Oftalmología) y el ítem Covid.

3 - Informe si hay demora en los pagos a los profesionales de Asociación Mendocina de Oftalmología. Si es así, detalle meses que se adeudan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo del 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81365)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de este H. Cuerpo el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas que tome medidas a fin de solucionar la diversa problemática de infraestructura edilicia, sanitaria, mobiliaria y alimenticia de la Escuela 4-143 "El Algarrobal", del Barrio San Pablo, Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

La comunidad educativa de dicha institución nos informa que, debido a trabajos que se están realizando por parte de Infraestructura Escolar, que consisten en el recambio de caños cloacales, se requiere el no uso de los sanitarios. Por el momento y como solución provisoria se ha recurrido a la instalación de baños químicos para garantizar la presencialidad de los estudiantes mientras terminan las obras.

Sin embargo por averiguaciones que hemos realizado y por palabras recogidas en conversaciones con padres y docentes del establecimiento, existe un problema de raíz respecto del sistema cloacal que implicaría cambiar dicha instalación en su totalidad, puesto que sólo reemplazar algunos caños significaría un parche que a corto plazo dejaría en evidencia la problemática sanitaria general.

Dada la elevada matrícula de la escuela 4-143, la cual asciende diariamente a más de 700 jóvenes que allí cursan su secundario, la problemática generada está atentando contra la presencialidad. Por otra parte se producen problemas de espacio porque, constantemente están reubicando a los alumnos en distintas aulas.

La situación expuesta se agrava, si tenemos en cuenta que los bancos, las mesas y la infraestructura mobiliaria en general es insuficiente para la cantidad de alumnos que asisten a la Escuela 4-143, por lo cual, cada día, se demora el inicio del dictado de clases porque los mismos alumnos deben recorrer las aulas, buscando bancos para no tener que quedarse de pie.

Otro tema no menor, es el de las raciones para el desayuno y merienda de los jóvenes que se provee todos los días; sólo se distribuyen raciones para una proporción muy baja de alumnos cuando la matrícula asciende a 700 alumnos. Ya está comenzando la época invernal y los chicos esperan el yerbado todas las mañanas para paliar el frío, aunque sea con una taza de algo caliente.

En definitiva, es amplia la problemática y diversos los temas que esta incluye: lo sanitario, el mobiliario, cómo garantizar la presencialidad y el tema del refrigerio notoriamente insuficiente para la población escolar.

Por estos breves fundamentos es que solicito este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Néstor Márquez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que tome medidas a fin de solucionar la diversa problemática de infraestructura edilicia, sanitaria, mobiliaria y alimenticia de la Escuela 4-143 "El Algarrobal", del Barrio San Pablo, Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras, a saber:

1- Reemplazo de caños y reparación del sistema cloacal en general y habilitación, a la brevedad, de los baños;

2- Provisión del mobiliario necesario; mesas, sillas, bancos para laboratorio, etc.;

3- Provisión de raciones de desayuno y merienda para la totalidad de los alumnos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto reconocer el trabajo, dedicación y compromiso de Malena Ileana Villegas Sadler y su iniciativa "Cuenta Cuentos". Ella nació el 19 de abril del 2009, por lo que actualmente tiene 13 años, y cursa primer año del secundario en la escuela N° 4-016 Ingeniero Antonio Marcelo Arboit del Departamento de Junín donde ella vive.

Su iniciativa nació durante la pandemia cuando las escuelas aún no habían vuelto a la presencialidad. Malena recibía las tareas y una vez terminadas como que quedaba tiempo ocioso, su mamá decidió asociarla a la biblioteca popular Pedro José Bustos en Junín, además de comprarle varios libros. Así encontró su pasión por la lectura.

Así junto a su mamá, Yolanda Sadler crearon un grupo de WhatsApp con el objeto de difundir lecturas para chicos, en el cual ella envía todos los días audios contándoles cuentos, poesías, rimas y trabalenguas. Ella personalmente se encarga de ir a la biblioteca, de seleccionar los cuentos y luego graba los audios que envía al grupo "Lectura para chicos".

El grupo ya suma 236 oyentes, todos niños de entre 2 a 11 años. Llevan 3 meses haciéndolo y Malena ya tiene leídos 231 cuentos.

Actualmente en el grupo hay familias de diferentes Provincias como Santa Fe, San Juan, San Luis y Córdoba, también tiene seguidores de diferentes países de Latinoamérica como Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

Otra de sus iniciativas es el “Hospital de Libros” donde recibe donaciones de libros en buenas o malas condiciones, los arregla, y los lleva a los diferentes establecimientos.

Ha visitado numerosos establecimientos educativos, jardines maternas y residencias para adultos mayores tales como: Escuela Fragata Libertad del Mirador en el Departamento de Rivadavia, Escuela Formosa, Cornelio Saavedra, Bautista Gargantini, Heriberto Baeza. Además en aquellas ocasiones en que no ha podido asistir personalmente por sus horarios escolares, ha grabado pedidos especiales para la escuela Enrique Titarelli, Nueva California y Escuela Luis Argentino Piaggio, también grabó un corto para la D.G.E en el marco del mes de la lectura en voz alta.

Este amor por los libros no sólo se traduce en la lectura, sino que además escribe cuentos. Ha escrito tres cuentos de su autoría: “Porque estoy creciendo” es el primero en el que habla de la adolescencia y los sentimientos que cambian en esa etapa, “Dulce misión”, y el último es “Espíritu libre”, una experiencia personal que tuvo con un caballo, basado en hechos reales.

Las repercusiones de “Cuenta Cuentos” no han pasado desapercibidas por los medios de comunicación y ha participado como invitada en numerosas entrevistas, entre ellas, el programa El Interactivo, que se emite por Facebook y YouTube de Ciudadano News, LV 19 Radio Malargüe, Tiempo del Este, Vía País (Argentina en red), también fue entrevistada por el conductor Mariano Pelufo, quien admira profundamente lo que hace Malena por los chicos.

Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Junín, le brindó un homenaje mediante el reconocimiento de su Proyecto “Cuenta Cuento”.

Estimo que este tipo de labor que sólo trae beneficios a la comunidad deben ser reconocidos, de manera de contagiar en la sociedad el desarrollo de nuevas iniciativas.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - “Expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados a Malena Ileana Villegas Sadler y su iniciativa “Cuenta Cuentos”, cuyo objeto es la difusión gratuita de cuentos, poesías y trabalenguas destinados a niños de distintas partes del mundo, mediante audios compartidos a través de WhatsApp en un grupo creado al efecto”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 81329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar a Secretaria de Ambiente que declare la emergencia ambiental del sistema de humedales Leyes-tulumaya.

Los humedales son espacios en donde el elemento que domina es el agua. Pueden tratarse de espejos, cursos de agua o espacios ribereños (o costeros) de esos cursos. Dentro de esta clasificación pueden incluirse también los lagos y lagunas, sean naturales o artificiales, como es el caso de embalses,

además de ríos, arroyos, canales, acequias, mallines o vegas, bañados, pantanos, turberas e incluso extensiones de agua marina cuya profundidad no exceda los seis metros en marea baja.

Como se mencionó antes, también se incluyen las riberas o costas, las que reciben la humedad y por lo tanto presentan vegetación de tipo hidrófila (asociada a excesiva humedad del suelo) o halófila (asociada a altas salinidades de suelos).

En la provincia representan el 3 % del territorio. Los humedales son imprescindibles para la subsistencia humana. La Convención Internacional de Ramsar, perteneciente a las Naciones Unidas, es el ente encargado de proteger a los humedales y definir políticas y planes de manejo, así como de aportar documentos y especialistas en el tema al declarar sitios de importancia internacional.

Es muy grande la relevancia que adquieren los humedales en el caso de Mendoza, por ser ésta una provincia con predominio de clima árido y semiárido en donde las precipitaciones pueden oscilar entre los 80 y los 450 milímetros al año. Esto representa un marcado déficit hídrico anual, lo que le otorga una gran importancia a la protección y el manejo racional de estos espacios.

En Mendoza se ubican dos sitios Ramsar de importancia internacional: Laguna de Llanquanelo, en Malargüe, declarada en 1995; y Lagunas y Ciénagas de Guanacache, en Lavalle, declaradas en 1999, que son compartidas con San Juan.

De todos modos, existen en nuestro territorio otros humedales que, aun sin haber sido declarados como sitios Ramsar, revisten una gran importancia debido a los servicios que les prestan a la naturaleza y al ser humano. Así, podemos citar los siguientes humedales:

- Laguna La Salina (San Rafael), que constituye una Reserva Provincial.
- Laguna del Diamante (San Carlos), también Reserva Provincial.
- Laguna de los Horcones (Las Heras), ubicada en el Parque Provincial Aconcagua.
- Laguna del Atuel (San Rafael).
- Bañados del Atuel (General Alvear y San Rafael, compartidos con la Provincia de La Pampa)
- Laguna Coipo Lauquen (Malargüe).
- Laguna Blanca de Coihueco (Malargüe).
- Laguna Blanca de Calmuco (Malargüe).
- Laguna Los Bolivianos (Malargüe).
- Lagunas del Valle Hermoso (Malargüe).
- Laguna del Payún Matrú (Malargüe).
- Embalse Potrerillos (Luján y Las Heras).
- Embalse El Carrizal (Luján y Rivadavia).
- Embalses Agua del Toro, Los Reyunos, El Tigre, El Nihuil, Tierras Blancas, Aisol y Valle Grande (San Rafael).
- Todos los ríos y arroyos de la provincia, con sus riberas húmedas.
- Todos los canales y acequias de riego de la provincia.
- Todas las vegas o mallines cordilleranos, pre-cordilleranos, del Nevado y de La Payunia.
- Vegas y humedales con surgentes de aguas minerales y/o termales.
- Lagunas de morenas terminales de los glaciares andinos

#### Problemática de los humedales en Mendoza

Los mendocinos y mendocinas al vivir en una zona árida, tenemos la sensación que hablar de humedales es algo lejano, raro. Y la realidad marca lo contrario, ya que estamos rodeados de humedales, los cuales representan una importancia fundamental ecosistémica, no solo para la preservación de aves o diversidad de flora y fauna, sino para comunidades que basan su funcionamiento en los servicios ecosistémicos que brindan los humedales". Independientemente de si se encuentran en Europa, Asia, las Américas, África, Australia o cualquier lugar del planeta, los humedales proporcionan servicios a todos los pueblos del mundo y su continua destrucción tendrá consecuencias imprevistas con repercusiones para todas las economías del mundo y para cada uno de nosotros.

Ejemplo tenemos en la Laguna de Soria y Viborón, ambos humedales cercanos al gran Mendoza que estaban siendo invadidos por proyectos inmobiliarios, y que sufrieron una sequía histórica en los últimos años.

Perder los humedales que Mendoza posee traería consecuencias nefastas como puede ser la pérdida definitiva de fauna y flora autóctona de cada área, que se ha ido viendo reducida por la muerte de la fauna reinante como así también la inminente migración de la misma en búsqueda de ecosistemas similares. También cabe remarcar la pérdida económica que puede significar desde la pérdida del recurso como hasta el desistimiento del turismo a dichas áreas como atractivo turístico único y de una belleza inigualable.

En una provincia donde solo el 3% es irrigado, debemos entender como estos sitios de humedal natural posibilitan la vida alrededor y la creación de ecosistemas que hacen realidad la habitabilidad de áreas inhóspitas y desérticas; no podemos seguir siendo sordos al pedido de ayuda que el ambiente nos está dando; seamos parte de la defensa de aquel que nada nos pide a cambio y todo nos da, el agua de Mendoza es sagrada y más en un pueblo que entendió la defensa de sus recursos vitales.

- Secamiento absoluto de Laguna el Viborón.

La urgencia de tomar las riendas ante los sistemas de humedales pasa por la realidad actual de los mismo; ya que durante los pasados días de abril de 2022 la Laguna Viborón entro en una sequía absoluta, poniendo nuevamente en riesgo la desaparición de todo el ecosistema que la rodea (flora, fauna, etc) y con lo que debemos catalogar con una total inacción o abordaje de la problemática por parte de los sectores ejecutivos que debiesen estar ocupados y preocupados en dicha situación.

Sin otro particular, agradeceré el acompañamiento de mis pares.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Ambiente:

a - Decrete la EMERGENCIA AMBIENTAL para el sistema de humedales Leyes Tulumaya por el secamiento de los humedales que lo integran

b - Arbitre y disponga todo los medios necesarios para contrarestar el daño ecológico producido por dicho suceso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto Declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara, al trabajo en conjunto llevado a cabo por la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Mendoza, para el desarrollo del Proyecto "Cloud Andes".-

"Cloud Andes" es un proyecto cuya misión es otorgar a la Provincia de Mendoza la tecnología de fabricación y aplicación de vehículos aéreos no tripulados para las aplicaciones de lucha antigranizo con posibilidad de extenderlo a otros fenómenos meteorológicos y situaciones estratégicas para el desarrollo económico provincial.-

Tiene como sus principales objetivos, realizar investigaciones de los procesos micro físico y termodinámico en la conformación de tormentas, estudio de celdas y superceldas, su creación, evolución y ataque; estudiar los fenómenos atmosféricos de manera integral, no solo granizo, como así también otras aplicaciones del sistema como es el de generar precipitaciones (lluvia y nieve), a fines de abordar nuevas tecnologías y compuestos para la siembra de nubes.-

La aeronave propuesta es una UAV de aplicación reutilizable que realiza siembra en el núcleo granicero con un radio de acción para ataque de los fenómenos meteorológicos 300 kilómetros y una autonomía de vuelo de 3 horas. Los mismos pueden alcanzar una velocidad entre los 150 y 380 kilómetros por hora, y un peso máximo de 350 kilos.-

Se trata de una UAV a reacción de alta performance apto para entrar y salir de nubes de tormenta y dirigirse al núcleo granicero.-

Además de las aeronaves se plantea crear nuevos compuestos químicos, significativamente más efectivos que los materiales tradicionales de siembra de nubes, diseñados para que sean seguros, confiables y fáciles de usar, utilizando fundamentalmente productos económicos y respetuosos del medio ambiente, con control de calidad certificado mediante pruebas en cámara de glaciación.-

El proyecto "Cloud Andes" está integrado por profesionales Ingenieros, Magisters y Doctores que desempeñan tareas de docencia e investigación en las Universidades de Cuyo y Mendoza.-

La iniciativa fue puesta en marcha luego de un convenio firmado en el año 2021 por autoridades del Ministerio de Economía y Energía de Mendoza y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo. Recientemente se sumó también la Universidad de Mendoza la cual pondrá a disposición un radar meteorológico para realizar el seguimiento y evolución de la plataforma que llevará los compuestos glaciógenos necesarios para el ataque de los núcleos graniceros.-

Se trata de un equipo 'Seascan III Seafarer Range', manufacturado por 'Electronic Laboratories Ltd.'. El equipo consiste en dos cuerpos: la unidad de exploración, que contiene la antena de exploración con la circuitería de alimentación, transmisión y recepción de la señal; y otro que es la unidad de visualización, donde se produce la representación gráfica de la señal recibida.-

Desde esta Honorable Legislatura celebramos la alianza entre el ámbito universitario público y privado, incentivando la investigación, el estudio y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para abordar los problemas de nuestra Provincia, buscando soluciones superadoras, sustentables e innovadoras.-

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.-

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara al trabajo en conjunto llevado a cabo por la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Mendoza para el desarrollo del Proyecto "Cloud Andes", el cual tiene por objeto otorgar a la Provincia de Mendoza la tecnología de fabricación y aplicación de vehículos aéreos no tripulados para las aplicaciones de lucha antigranizo, con posibilidad de extenderlo a otros fenómenos meteorológicos.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de mayo de 2022.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81343)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que lleve adelante las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) para que la empresa adjudicataria del transporte en el tramo Córdoba-San Rafael retome el servicio suspendido al inicio de la pandemia Covid 19.

Como todos sabemos, la pandemia que atravesó el mundo los últimos años, llevó a generar cambios en la vida cotidiana de todos. No ajeno a esto, los estudiantes de diferentes carreras se vieron afectados de diversas maneras.

Uno de los problemas tiene que ver con los medios de transporte, ya que, en el caso de los jóvenes alvearenses que estudian en las Provincias de Córdoba y San Luis, se perjudicaron con la suspensión de algunos tramos.

Estos tramos a los que hacemos referencia, garantizaban que estos jóvenes tuvieran la conexión entre las provincias mencionadas y el Departamento de General Alvear.

Sin esto, la llegada a sus hogares se ve afectada, teniendo que hacer trasbordo en alguna de las estaciones por las que se transita y luego adquirir un nuevo pasaje para llegar hasta Alvear.

La preocupación de los padres se hace notar, ya que la mayoría de las universidades retomaron sus clases presenciales y los alumnos necesitan viajar y es indispensable que se contemple la conexión con General Alvear.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 5 de mayo de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1 - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) para que la empresa adjudicataria del transporte en el tramo Córdoba-San Rafael retome la conexión con General Alvear, la que fuese suspendida por la pandemia Covid 19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81346)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad Solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza tengan a bien instar el tratamiento del Proyecto de Ley de Protección de las Personas Humanas Deudoras de Contratos Uva Uvi por Medio del Esfuerzo Compartido Tripartito, con Número de Expediente 3093-D-2021 de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Como resulta de público conocimiento, el endeudamiento de muchas familias argentinas a través de créditos ajustados por UVA (CER) representa una grave problemática, que solo fue objeto de respuestas parciales destinadas a mitigar y/o contener su impacto en los grupos familiares afectados.

Asimismo, este mecanismo de ajuste fue adoptado por el Estado en sus políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la vivienda, implicando un quiebre del carácter "soportable" del gasto de vivienda (Comité DESC "Observación General n°4" pár. 8.c) y una mayor precariedad en el acceso y exposición al sobreendeudamiento familiar, consecuencia que desnaturaliza el propio objeto de estos programas estatales (Galván, E. "Análisis de la incorporación de la cláusula UVA en los créditos del Pro.Cre.Ar" en Revista Perspectivas de Políticas Públicas, vol. 10, n° 19, pp. 43-60).

El fracaso del UVA como mecanismo de endeudamiento de las familias argentinas resulta manifiesto. Es suficiente con observar la Ley 27.541 (art. 60), las medidas transitorias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y Banco Central de la República Argentina (Informe Jefe de Gabinete N° 129, preg. N° 287 e informes precedentes), la modificación de los créditos Pro.Cre.Ar. por la fórmula Hog.ar (Coeficiente de Variación Salarial con tope de 2% mensual, Dec. 643/2020 y Res. 230/2020) y los incontables proyectos presentados ante las Cámaras de este Honorable Congreso de la Nación (Proyectos 2082-D-2021, 2073-D-2021, 2071-D-2021, 1946-D-2021, S-0923/21, S-0859/21, 1559-D-2021, S-0578/21, S-1856/20, 4202-D-2020, 4066-D-2020, 3469-D-2020, 2037-D-2020, S-0322/20, S-0083/20, 5734-D-2019, 5707-D-2019, 5705-D-2019, 5419-D-2019, 5390-D-2019, 5384-D-2019, 4541-D-2019, S-2568/19, S-2067/19, 3252-D-2019, 2668-D-2019, 2667-D-2019, S-1314/19, 2133-D-2019, S-0973/19, 1670-D-2019, 1529-D-2019, 1457-D-2019, 1381-D-2019, S-0881/19, S-0789/19, 0974-D-2019, 0897-D-2019, 7808-D-2018, S-3235/18, 4008-D-2018, 3985-D-2018, 6007-D-2017, más los proyectos de

resolución, declaración o pedidos de informes). A todo esto, se suman las ya innumerables sentencias cautelares modificando o frenando el ajuste del capital, así como las sentencias de fondo dictadas y los procesos colectivos en trámite. Es urgente dar una respuesta que de seguridad a todos los actores del sistema (el estado, las entidades financieras y principalmente -por su carácter de sujeto vulnerable particularmente protegido por la constitución en su artículo 42- a los consumidores).

Este proyecto de ley recupera los distintos aportes citados, pero además incorpora el modelo adoptado por la Ley 23.370 para superar la crisis de los créditos ajustados por la infame Circular 1.050 del B.C.R.A. cuyo recuerdo evoca la presente crisis de los UVA. De este modo, es una propuesta tripartita con esfuerzo compartido por las familias, las entidades acreedoras y el Estado Nacional.

En pocas palabras, la propuesta busca una respuesta con responsabilidad de todas las partes, garantizando el repago y tanto la dignidad de las familias de las y los consumidores de todo el país, así como la seguridad jurídica de estos contratos. Logra, de la misma manera, dar un horizonte de previsibilidad que actualmente estos créditos, no cuentan.

El proyecto cuenta con el apoyo y el aval de asociaciones de defensa de las y los consumidores y distintos colectivos de deudores de préstamos UVA de todo el país, pero por distintos motivos no ha podido avanzarse en su tratamiento en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza tengan a bien instar el tratamiento en comisiones y luego en el recinto, del Proyecto de Ley Proyecto de ley de "PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS HUMANAS DEUDORAS DE CONTRATOS UVA-UVI POR MEDIO DEL ESFUERZO COMPARTIDO TRIPARTITO", con Número de Expediente 3093-D-2021- de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de este Honorable Cuerpo a las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, anticipando su decisión de habilitar un nuevo estudio de impacto ambiental sobre la Obra Portezuelo del Viento, privando de esta manera a los mendocinos de la construcción de esta mega obra que traería innumerables beneficios para la Provincia y el país.

Que las expresiones que se repudian fueron anunciadas por el propio mandatario Nacional el día 3 de mayo de 2022, en oportunidad de celebrarse una nueva reunión del Gabinete Federal, en el marco del proyecto Capitales Alternas, en la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

De confirmarse la decisión anunciada, mediante la emisión del laudo pendiente, según sus propias expresiones, se habilitaría la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental sobre la totalidad de la cuenca, lo que importa retrasar nuevamente el inicio de ejecución de la obra al menos dos años más, lo que implica prácticamente privarnos de la posibilidad de realizarla.

La realización de esta Obra tiene su origen en el año 2006, cuando el entonces gobernador de Mendoza Julio Cobos y el ex presidente Néstor Kirchner firmaron un acuerdo extrajudicial para la

construcción de la presa Portezuelo del Viento, ratificado por Decreto Nacional 687/07, en compensación por los perjuicios ocasionados a Mendoza por la promoción industrial, que beneficiaba a las vecinas provincias de Cuyo en detrimento de la economía local. Para ese tiempo el actual presidente era el Jefe de Gabinete de Ministros.

En el 2019 fue aprobado por el Coirco el estudio de impacto ambiental de toda la cuenca del Río Colorado realizado por la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional del Litoral, a través del acta N° 857.

Cabe destacar que en dicha oportunidad trabajaron 17 entes nacionales y provinciales, 4 universidades y 7 consultoras. En su parte final la resolución N° 857, emitida oportunamente por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), reza: “el informe final del Estudio de Impacto Ambiental Regional (EIAR) de la presa y Central Portezuelo del Viento, en cumplimiento de la encomienda del acta N° 70 del Consejo de Gobierno, se aprueba por mayoría, con los votos de Buenos Aires, Mendoza y Río Negro, el diferendo de La Pampa y la ausencia de Neuquén”.

Dicho informe de Impacto Ambiental, presentado bajo la gestión del ex gobernador Alfredo Cornejo, sobre toda la cuenca del Río Colorado, demostró los múltiples beneficios no solo para Mendoza, sino para las provincias vecinas, que traería la concreción del dique y sus obras asociadas.

Sin embargo, en fecha 26 de junio de 2020, a pesar de ya encontrarse aprobados los estudios de impacto ambiental, los cuales demoraron más de dos años en llevarse a cabo, el Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) resolvió realizar un nuevo estudio de impacto ambiental en toda la cuenca del río Colorado, desconociendo los estudios ya realizados y mencionados, en claro perjuicio para nuestra Provincia.

Dicha decisión se adoptó con el voto favorable de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Buenos Aires y Río Negro, frente al voto en contra de la Provincia de Mendoza.

Ante esta decisión y de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Estatuto del COIRCO, el Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Suárez, pidió el arbitraje del Presidente de la Nación, Alfredo Fernández.

Al día de hoy, a pesar de encontrarse por demás vencidos los plazos que establece el Artículo 29 de dicho cuerpo normativo, el Presidente de la Nación aún no ha expedido laudo arbitral al respecto, no obstante, expresó su decisión en reunión del Gabinete Federal, en el marco del proyecto Capitales Alternas, en la Provincia de La Pampa.

Como no podía esperarse de otra manera, la decisión que anticipó el primer mandatario es contraria a los intereses de nuestra Provincia, habilitando la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental sobre la cuenca, en desconocimiento de los ya realizados por las prestigiosas Universidades de La Plata y el Litoral.

De confirmarse las expresiones del mandatario Nacional, se produciría un grave daño al patrimonio de los mendocinos y las mendocinas, pues nos privaría de 3500 puestos de trabajo, además de los importantes beneficios ambientales esbozados por los Informes Finales de los Estudios de Impacto Ambiental Regional (EIAR), realizado por la Universidad de La Plata y la Universidad del Litoral.

La Obra de Portezuelo del Viento permitiría mejorar el caudal de agua para riego en todas las provincias de la cuenca. Además que se esperaba que almacenara agua ante el cambio climático e inyectara energía al sistema eléctrico nacional interconectado, lo que permitiría dar electricidad a 130 mil hogares de Argentina.

Alrededor del dique se esperaba la realización de muchísimas más obras relacionadas, como la relocalización del pueblo Las Loicas en la costa del lago, un nuevo tramo de la Ruta Nacional 145 y de la Ruta Provincial 226, la construcción de una sala de máquinas y el tendido eléctrico para conectar la presa con el sistema interconectado nacional.

De laudarse de la manera anunciada, el Presidente Alberto Fernández le diría no a la realización de una de las obras más importantes de la República Argentina. Discriminando nuevamente a los mendocinos. Privando una vez más a nuestra Provincia de la posibilidad de crecer, de generar innumerables fuentes de trabajo.

El repudio es aún mayor porque dicha decisión, de confirmarse, carece de fundamentos técnicos y jurídicos. Porque denota a todas luces el castigo a nuestra Provincia por pensar diferente; por no ser de su signo político; por priorizar los beneficios que la obra aparece a la Provincia y al País.

Es por ello que como representantes del pueblo mendocino, comprometidos con defender los intereses de nuestra Provincia y convencidos del perjuicio irreparable que provocaría la decisión del Presidente de la Nación, de confirmarse en el sentido ya anunciado, basado solo en su conveniencia política, que pido a mis pares que expresemos de forma unánime el repudio de esta H. Cámara.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara expresa el más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, anticipando se decisión de habilitar un nuevo estudio de impacto ambiental sobre la Obra Portezuelo del Viento, la cual de confirmarse privaría a los mendocinos de la construcción de la mega obra que traería innumerables beneficios para la Provincia y el País.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

42  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81351)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución, tiene como finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo vea la factibilidad de implementar el uso optativo del barbijo, en espacios abiertos o cerrados, públicos o privados.

Desde del año 2020, como gran parte del mundo, sufrimos las consecuencias provocadas por la pandemia que generó el virus SAR-COV-2 o Covid-19. Están van desde el orden económico, laboral, emocional, etc.

Iniciada esta pandemia, vivimos distintos momentos dentro de nuestra provincia, en cuanto a la situación epidemiológica. Esto conllevó a tomar medidas por parte de los distintos organismos de Gobierno, que son la autoridad sanitaria en materia de salud.

Nuestra Provincia se ha destacado por ser vanguardista en la toma de decisiones respecto a la situación sanitaria, donde se buscó un equilibrio entre la salud y el funcionamiento de la economía. Esto no es menor. Si bien la situación fue grave por momentos, los mendocinos y las mendocinas entendieron que esto dependía, más allá de las medidas adoptadas por el Gobierno provincial, de las decisiones individuales de la sociedad toda.

Fundado en lo antes mencionado, es que las mendocinas y los mendocinos han sabido actuar, y la generalidad ha dejado como un ejemplo en el país a nuestra Provincia en el manejo de la pandemia. Por ello, es que se le está solicitando a el Poder Ejecutivo, estudie la posibilidad de implementar el uso optativo del barbijo, confiando en las decisiones en el marco de las libertades individuales.

Ahora bien, esto está fundado en la situación epidemiológica que atraviesa la provincia en este momento, con un descenso abrupto de casos positivos y prácticamente sin muertes ni casos graves internados en UTI. Datos que se pueden chequear en información oficial la cual integra la presente.

En primer lugar es necesario individualizar cual es la situación actual. Como medida general, el Gobierno Nacional ha determinado, a través del Decreto 494/2021, los parámetros para definir situaciones de Alarma Epidemiológica y Sanitaria, lo cual dice:

- "Los aglomerados urbanos, departamentos o partidos de más de TRESCIENTOS MIL (300.000) habitantes, serán considerados en "situación de alarma epidemiológica y sanitaria" cuando:

La ocupación de camas totales de terapia intensiva sea superior al OCHENTA POR CIENTO (80 %); y

La variación porcentual del número de pacientes internados en UTI por COVID-19 de los últimos SIETE (7) días, respecto de los SIETE (7) días anteriores, sea superior al VEINTE POR CIENTO (20 %).

La autoridad sanitaria nacional podrá modificar, en forma fundada, los parámetros previstos en este artículo, de acuerdo a la evolución epidemiológica, sanitaria, y al avance en la vacunación contra la COVID-19.”

Si cotejamos la situación de Mendoza informada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza respecto a casos y muertes:

- Marzo: Semana del 4 al 10 de marzo (611 positivos)- 17 muertos.

Semana del 11 al 17 de marzo (327 positivos) 15 muertos

Semana del 18 al 24 de marzo (223 positivos) 6 muertos

Semana del 25 al 31 de marzo (147 positivos) 8 muertos

- Abril: Semana del 1 al 11 de abril (239 positivos) 5 fallecidos

Semana del 12 al 19 de abril (48 positivos) 3 muertos

Semana del 21 al 27 de abril (71 positivos) 1 muerto.

Respecto a la ocupación de camas críticas del sistema sanitario, se pasó en tan sólo un mes, de más del 30% de utilización del servicio de la terapia intensiva al 13% en todo el Gran Mendoza.

Podemos ver entonces que Mendoza según los parámetros establecidos por la Nación no se encuentra en una situación de alarma sanitaria.

Por otro lado, algunos departamentos ya han tomado la decisión del uso optativo del barbijo, como por ejemplo el Departamento de Malargüe. En consonancia, la DGE de escuelas implementó esta modalidad en todos los niveles educativo, a lo que podemos agregar el Memorándum que estableció lo mismo en el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín.

Además también esta situación epidemiológica ha llegado a este punto dado los niveles de vacunación que están por encima del 80% en el grupo etéreo de mayores de 40 años y la población con factores de riesgo. No es un pormenor la cantidad de dosis aplicadas en nuestra Provincia, lo cual ha tenido incidencia directa.

En otro orden, también se han vividos hechos de violencia relacionados al uso de barbijo, siendo esto un reflejo del humor social por la pandemia, y es aquí donde debemos también respetar las libertades individuales. Cuando las normas no son respetadas por la mayoría de la población no tienen razón de ser o de existir.

Esta medida que se pretende analice el Poder Ejecutivo, obviamente que podrá ser revertida cuando así lo determine la situación epidemiológica o cualquier factor sanitario.

Teniendo en cuenta que la autoridad Sanitaria en Mendoza es el Poder Ejecutivo, es que mediante este proyecto se le solicita que se estudie la viabilidad de implementar el uso optativo del barbijo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo estudie la factibilidad de implementar el uso optativo del barbijo dentro del territorio de la Provincia de Mendoza, tanto en lugares abiertos como cerrados, públicos o privados, y en cuanto la situación epidemiológica lo amerite.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

43  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 81357)

FUNDAMENTOS

#### H. Cámara:

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares inclusivas se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de la Dirección General de Escuelas lograr que en las aulas escolares se trabajen y apliquen políticas y prácticas que fomenten el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

La Ley 6970 de Educación pública de Mendoza, establece en el artículo 3 que:

a) La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

b) La educación es un deber y un derecho de la familia y de la sociedad, y una obligación del Estado provincial.

c) El Estado reconoce a la familia el derecho a elegir el tipo de educación conforme con sus convicciones y preferencias, y dentro de las exigencias del interés provincial y nacional.

d) La educación es una prioridad del Estado provincial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, republicana y federal, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo sostenible de la Provincia en sus regiones.

e) El Estado provincial garantiza y reglamenta el ejercicio del derecho constitucional de aprender y de enseñar en todo el territorio provincial según Artículo 5 de la Constitución Nacional y el Artículo 211 de la Constitución de Mendoza, sin delegar ninguna autonomía en lo expresado. El ejercicio del derecho de enseñar respetará las libertades de las personas que se educan.

f) El Estado provincial es el principal responsable de fijar la política educativa y de supervisar la educación sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación.

g) La educación pública de gestión estatal es integral, gratuita, inclusiva, de calidad, laica y exenta de dogmatismos.

h) Es responsabilidad del Estado Provincial garantizar el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de oportunidades y equidad, sin ningún tipo de discriminación, teniendo en cuenta que la igualdad de oportunidades no es solo para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso al sistema sino también en cuanto a la calidad de la educación.

i) El Estado reconoce la libertad de las personas, asociaciones y municipios de crear y gestionar instituciones educativas ajustadas a los principios de esta Ley.

j) El Estado asegura en su presupuesto provincial los recursos suficientes para el financiamiento del sistema educativo.

Por otro lado, la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligatoriedad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, asegurando su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Esta Ley establece que las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y la prioridad absoluta implica: 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

La sola lectura de los incisos nos remite sin dilaciones ni demoras a la responsabilidad que le cabe al Estado en el cometido y cumplimiento de tales fines. Responsabilidad estatal ineludible, impostergable. Parte de esa responsabilidad estatal es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la

discriminación e intentando que las vidas de estas niñas, niños y adolescentes se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independientemente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Las instituciones educativas, en las que se ofrecen meriendas y/o viandas saludables, ayudan a prevenir la desnutrición infantil y a formar hábitos alimentarios sanos, lo que es un aporte en la lucha contra enfermedades crónicas, como son la obesidad, el sobrepeso y las dolencias cardiovasculares en los niños.

¿Qué mejor que en el mismo espacio escolar, la niña, niño y adolescente se sienta acompañado, estudie, realice actividad física y recreativa y se lo asista con alguna merienda? No tengo dudas que ese espacio le permitirá crecer sanamente.

En fecha 1 de agosto de 2018, se realizó la transferencia de funciones, misiones y demás actividades vinculadas a las prestaciones alimentarias destinadas a la población de los establecimientos educativos que realizaba la Dirección de Derechos a la Alimentación (DIDA) del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. En esa fecha, el Gobierno provincial firmó un decreto para transferir a la Dirección General de Escuelas (DGE) el servicio de los comedores escolares, que en ese momento entregaba más de 51 millones de raciones anuales en concepto de meriendas y almuerzos escolares distribuidos mediante más de 1.300 efectores de toda la provincia.

Esa transferencia se hizo con el fin de cumplir con los principios de buena administración, economía, eficacia, eficiencia, celeridad y sencillez del obrar administrativo, procurando que las prestaciones alimentarias sean efectuadas en los ámbitos más adecuados al respecto, en busca de lograr una mejor aplicación del recurso. En esa oportunidad se señaló que la DGE contaba con las herramientas necesarias para determinar con precisión la matrícula de los establecimientos, días de clases, problemas edilicios o de clima que llevan a la suspensión de clases, determinar cuáles escuelas se encuentran en las zonas más vulnerables para que la política alimentaria sea completa. Incluso se explicó que la gestión de meriendas estaba ordenada, atendidas las escuelas, organizados y al día los pagos con los proveedores.

La DGE asumió la responsabilidad, teniendo en cuenta la matrícula exacta de los chicos que recibían la merienda y considerando las competencias e incumbencias de los 1.300 efectores de toda la provincia entre escuelas, SEOS y centros comunitarios, informando que eran 286.000 las raciones que se entregaban diariamente, las cuales hacían un total de 51.500 millones de raciones anuales, lo que representaba un presupuesto de 550 millones de pesos en el año 2018.

La consigna al momento del traspaso fue "Cuando se plantea dar este servicio a la comunidad escolar, queremos que llegue en tiempo y forma y que no haya ningún error en los datos. Por lo tanto, consideramos que es la medida más acertada para hacer un uso eficiente de esa cantidad de dinero" y se agregó "De los años que conozco el sistema administrativo, puedo asegurar que técnicamente y desde la eficiencia del gasto, es la mejor decisión. Garantiza un mejor control para que las raciones lleguen a cada rincón de la provincia". Estos últimos cuatro párrafos son reseñas de lo que figura en la página web de la DGE <https://www.mendoza.edu.ar/meriendas-la-dge-tendra-el-control-alimentario-en-las-escuelas/>

Pero parece que estas ideas y programa no alcanzan ni llegan ni aplican a los chicos de la Escuela N.º 4-151 Benito Marianetti, de Luján de Cuyo. Por algún motivo arbitrario, inexplicable y desconocido por la comunidad educativa, desde el año 2017/2018 la DGE discontinuó con la entrega de merienda, afectando a las niñas, niños y adolescentes de ese establecimiento escolar. La Escuela, de nivel secundario orientado, de ámbito urbano marginal, tiene una matrícula de 600 alumnos, los que no reciben merienda.

Si bien conozco por medios periodísticos que en el año 2020 el gobierno realizó una inversión de \$1.112.000.000, que en el año 2021 se invirtieron \$ 1.380.000.000 para asegurar los módulos de comida y las meriendas a todos los estudiantes y que desde la Dirección de Alimentación Escolar informaron que, en febrero del 2021, se entregaron 110.000 módulos alimentarios en más de 1.500 escuelas, los que contenían víveres secos como leche en polvo, fideos, arroz, harina, azúcar, polenta y aceite, entre otros productos, la Escuela N.º 4-151 Benito Marianetti tampoco estuvo incluida.

<https://www.mendoza.edu.ar/el-gobierno-escolar-invierte-1-380-millones-en-servicio-alimentario>

También puedo referenciar otra nota periodística que refleja que el problema que la Escuela Marianetti no es la única con dificultades o inconvenientes con las meriendas. <https://www.elsol.com.ar/mendoza/meriendas-escolares-con-la-vuelta-a-las-aulas-hay-reclamos-por-los-faltantes>

En dicha nota, del diario reseñado, se menciona que algunas docentes aportan dinero de su "bolsillo" para "comprar tortas porque muchos chicos se quedan mirando al resto". Además, aseguraron que "las meriendas llegan como si aún funcionaran las burbujas, es decir, con el 50% de la matrícula y que hay "chicos que vienen a clases sin desayunar, incluso, sin cenar. Es urgente que las autoridades de la Dirección General de Escuelas (DGE) se pongan a trabajar en el tema y repartan más raciones. Esto no se puede comprender", refirieron las educadoras sin revelar su identidad. Ante este reclamo, las autoridades de la cartera conducida por José Thomas, asumieron estar al tanto del panorama y manifestaron que "desde el viernes y a lo largo de toda esta semana se hará un relevamiento a través del sistema GEM, para determinar qué cantidad de chicos asisten a las aulas y cuántas raciones diarias se necesitan". "Estamos al tanto que hay un faltante de meriendas y nos estamos ocupando del tema. En la actualidad estamos entregando unas 160.000 raciones diarias, las mismas son distribuidas en 1.300 escuelas de Mendoza. La idea es entregar, a principio de septiembre, unas 200.000 meriendas", comentó Franco Pulido, director al área de Alimentación Escolar de la DGE.

Creo y considero que estos reclamos se reiteran sistemáticamente, con mayor énfasis en momentos de necesidad y pobreza, tema y problema complejo que debe atenderse con urgencia, porque hay chicos y chicas que hoy mismo no tienen qué comer. Sin discriminar por sector etario, el índice de pobreza que difundió el Indec era del 35,4 % en el primer semestre del 2019 y Mendoza está por encima del promedio nacional, con 37,6 % de pobres. A nivel nacional, circunscribiéndose a niños y niñas, el número trepa hasta el 52,6 %. <https://www.unidiversidad.com.ar/pobreza-infantil-un-flagelo-con-consecuencias-a-largo-plazo>  
<https://elotro.com.ar/a-la-escuela-con-la-panza-vacia/>

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones. Solo he citado lo que dice la Ley de educación pública de Mendoza. Solo he mencionado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Solo he referenciado, muy al pasar, datos y estadísticas de menores en situación de pobreza. Ni siquiera he mencionado la Ley 8247 que instrumenta en la Provincia el Programa de merienda saludable. Normativa sobra. Falta cumplirla.

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Cámara, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a la Dirección del Área de Alimentación Escolar de la DGE, tenga bien realizar las gestiones correspondientes para la urgente inclusión e implementación de entrega de meriendas a la Escuela N° 4-151 "Dr. Benito Marianetti", sita en Congreso de Tucumán y Oncativo, de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Las niñas, niños y adolescentes que concurren a esa escuela, tienen el derecho a una educación integral, completa e inclusiva, lo que importa e incluye el acceso a una merienda diaria saludable. La merienda es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Art. 3º - Se adjuntan fundamentos. De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1- Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-4-22 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley N° 9041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)

2- Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)

3- Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)

#### B) DESPACHOS DE COMISIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO:

Nº 162, Expte. 80524 (EX-2021-00016418- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el libro "Llega un Hermanito a la Familia de Caperucita Roja".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 163, Expte. 80439 (EX-2021-00015208- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el histórico edificio ferroviario de la Administración -también llamado de Vías y Obras- de la antigua Estación Mendoza del Ferrocarril General San Martín, ubicado en calle Perú 1520 de la Ciudad de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Orden del Día.

Al punto a) del Orden del Día. Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratada. Por lo tanto, pasamos al punto b) del Orden del Día.

Despachos pendientes del 181º Periodo Legislativo Anual.

Por Secretaría, se dará lectura despacho 162,

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 162, correspondiente al expediente 80524. Este despacho fue emitido por la Comisión de Cultura y Educación. Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés, el libro "Llega un hermanito a la familia de Caperucita Roja".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el despacho 162.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: bueno, como corresponde, pero más allá de que corresponda, porque lo agradezco realmente a la Comisión de Cultura y Educación, la conformación anterior, por supuesto, que se ocupó de dar tratamiento a la declaración de interés de este libro.

Este libro, que se titula "Llega un hermanito a la familia de Caperucita Roja" es un libro escrito por una docente, sanrafaelina, alfabetizadora, que me llena de orgullo poder hablar de ella en este

momento, Cristina Peretó, una gran alfabetizadora de mi ciudad; y su hija, que es psicóloga, María Florencia García Peretó.

La verdad que es un libro destinado para los chicos de tres a siete años, que permite abordar la alfabetización, la lectoescritura desde una postura muy dinámica y atractiva, para los menores; pero, además, le va otorgando herramientas a las familias de cómo contener y acompañar a los chicos, y a la familia en su totalidad, cuando un nuevo integrante de la familia se acerca.

María Florencia y Cristina, abordan esta temática con una mirada diferente, por eso es que nos pareció interesante que la Legislatura conociera este libro y nos muestran, también, cómo el rol de los docentes de los y de las docentes en estos últimos años ha sido primordial para la educación mendocina, trabajando desde la modernización constante, no ha quedado otra, en virtud de la pandemia, y el libro fue escrito en tiempos de pandemia, pero además se tienen que ir adecuando permanentemente a las realidades que atravesamos como sociedad.

Como les dije recién, Cristina es docente de San Rafael, es licenciada en Ciencias de la educación, egresada de la Universidad de Congreso y está a cargo de la cátedra de alfabetización inicial, con estudiantes del profesorado de nivel inicial y primario y tiene un gran, gran recorrido en los primeros grados de muchas de las escuelas de mi San Rafael.

Y, por otro lado, Florencia García Peretó, su hija, es licenciada en psicología, egresada de la Universidad Nacional de San Luis, y su trayectoria profesional la ha llevado a capacitarse principalmente en psicología infantil y perinatal.

Los invito a los que no han tenido la posibilidad de tener el libro en sus manos y conocerlo, a verlo, porque realmente es una joyita de estas, muy atractiva, y que sirve para los que tenemos hijos en estas edades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y particular el despacho 162, expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) - Señor presidente: para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suya la solicitud de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.45.

-A la hora 12.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión. Continuamos con el próximo despacho a considerar. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Despacho 163, Expte. 80439. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación. Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa Carlos, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el histórico edificio ferroviario de la Administración -también llamado de Vías y Obras- de la antigua Estación Mendoza del Ferrocarril General San Martín, ubicado en calle Perú 1520 de la Ciudad de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: vamos a solicitar que este despacho vuelva a comisión, tal cual lo acordamos ayer en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la vuelta a comisión del despacho 163.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

**IV  
ASUNTOS FUERA  
DEL ORDEN DEL DIA**

1  
EXPTE 81292  
PROYECTO DE LEY  
RATIFICANDO DECRETO ACUERDO 1871/21  
Y DISPONIENDO EL CENSO NACIONAL DE LA POBLACIÓN,  
HOGARES Y VIVIENDAS, RONDA 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día, los sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo)

Bloque Unión Cívica Radical – Expediente 81292, Proyecto de Ley, venido en Revisión del Senado, ratificando Decreto Acuerdo 1871/21 y disponiendo el Censo Nacional de la Población, Hogares y Viviendas, Ronda 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría. Luego de poner en consideración le solicito seguir haciendo uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81292.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (CM-UCR) – Señor presidente: ahora voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión a efectos de darle tratamiento al expediente aprobado en tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el expediente que estamos en tratamiento, el cual hemos obtenido la autorización para darle tratamiento sobre tablas, hace mención a la ratificación de dos decretos, Decretos Acuerdos del Poder Ejecutivo Provincial, el 1871/21 y el 178/22. Ambos decretos están relacionados a algo que todos sabemos que la próxima semana se estará dando el día miércoles en todo el país, que es el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, Ronda 2020. Como es de costumbre, las provincias adhieren y declaran de interés la elaboración del Censo y establecen una serie de herramientas para que la elaboración del mencionado Censo, sea en las mejores condiciones y cumpliendo lo que cabalmente establece la Ley 17622.

En los decretos que se ponen en ratificación, el artículo 1º, declara de interés provincial la elaboración del Censo. El artículo 2º, establece que será la Dirección de Estadísticas e Investigaciones

Económicas de la Provincia de Mendoza, quien tendrá como función llevar adelante todas las tareas de Planificación, Logística y Operatorias vinculada a dicho Censo, y el resto de los artículos.

Primero, se autoriza la conformación temporal de un equipo, que estará vinculado a la Dirección de Estadísticas, que estará vinculado a todo el desarrollo de la actividad necesaria de relevamiento, a efectos de poder cumplir con todas las actividades inherentes al mismo, también se establece en este decreto la conformación del Comité, que estará presidido por el Ministerio de Economía, e integrado por el resto de las carteras del Gobierno de la provincia de Mendoza.

Se contempla también que se deberá cubrir a través del ítem Censo 2020 los gastos que tengan relación al personal que sea afectado a tareas inherentes al Censo; estos recursos vendrán provistos a través del convenio firmado entre la DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas) y el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), a efectos de poder cumplir, cabalmente, con todas las tareas, y una serie de artículos que tienen que ver con el secreto estadístico y demás.

Sabemos que es una cuestión que cada 10 años, cuando tenemos la imperiosa actividad de poder desarrollar cada Censo, la ratificación de estos decretos acuerdos son necesarios, a efectos de que el mismo se desarrolle en cada provincia, tenga una coordinación necesaria a efectos de que sea un éxito en función de la logística planteada, y las distintas actividades inherentes al mismo.

Por lo tanto, vamos a acompañar el tratamiento de esta ley, vamos a ratificar ambos decretos, y esperamos que la próxima semana, la misma actividad se desarrolle con el mejor de los éxitos -digamos- en relación a las actividades que están asociadas a la elaboración del mismo.

Así que, gracias, señor presidente, y adelantamos el acompañamiento a la ratificación del presente decreto, que sabemos que es una media sanción ya dada por el Senado, y que entendemos, vamos a adoptar como despacho la aceptación dada por el Senado en el mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido de lo que ha expresado el diputado preopinante, desde nuestro bloque vamos a acompañar esta adhesión al Censo Nacional, nos parece sumamente importante, ya que nos va a dar datos fidedignos de cómo es la realidad, y de ahí nosotros, se pueden planificar, entre otras cosas, políticas de Estado.

Nos da también, una visión cabal de cómo está nuestra Mendoza, de cómo está nuestra Provincia, y cuales son las condiciones de vida, en la que se encuentra cada habitante de esta, en toda la extensión del territorio.

Por esos fundamentos, y por los que ya expresó el diputado preopinante, nosotros vamos a acompañar esta media sanción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: vamos a acompañar en general esta sanción. Entendemos que es la definición de una institución, de una entidad de coordinación, es necesaria para la implementación del Censo que representa una basta tarea para impulsar desde el Estado la composición que nos proponen desde el Ejecutivo, difiere de la integración que se ha planteado en el orden nacional, pero, bueno, es una definición que corresponde al Gobernador.

Entiendo que en el orden nacional el perfil es más ejecutivo, de dicha comisión, tal vez, hubiese sido positivo darle ese perfil a la entidad.

Sí entendemos que los gastos que conlleva, y que figuran acá en el decreto 1871 en concepto de ítem especiales, son excesivos, implica una mega estructura política.

Pero más allá de esas diferencias puntuales, en general vamos a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración adoptar como despacho del Cuerpo, el texto de la media sanción de la Honorable Cámara de Senadores, que obra en el mismo.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el cierre del estado del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración como Resolución la media sanción dada por el Senado, del expediente 81292.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es medio tarde. No quería dejar pasar el momento de manifestar que desde nuestro bloque político queremos apoyar esta iniciativa, que viene con media sanción del Senado. Y, a su vez, promover a modo de ejemplo, y creo que sería muy bueno, por ahí, poner a consideración el hecho de que nosotros, como miembros activos de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, al menos en mi caso particular, nos ofrecemos como voluntarios para que desde el Poder Ejecutivo se nos convoque para participar en las actividades que darán en el Censo, que se va a desarrollar en el día miércoles de la próxima semana.

Aparte de lo expresado, manifestamos nuestro acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

## 2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el resto de los expedientes, de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 81325; 81326, con modificaciones; 81328; 81333; 81334; 81335; 81337; 81338; 81344; 81348; 81350; 81355, con modificaciones y 81360. Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista: 81343, con modificaciones; 81349, con modificaciones; 81357, con modificaciones; 81363, con modificaciones; 81365, con modificaciones; 81352; 81356 y 81358. Bloque Frente Renovador, Unión Popular: 81330, con modificaciones. Bloque Partido Verde 81329, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.16.
- A la hora 12.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: después de hacer una aclaración entre los bloques, de un criterio que habíamos unificado el año pasado con respecto a los documentales, es que pido que el expediente 81352, declarando de interés la campaña “Juntas Rompemos el Silencio” se trabaje en la Comisión de Cultura y Educación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a la Comisión de Cultura y Educación del expediente 81352.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: es para expresar que desde nuestro bloque, nosotros no vamos a acompañar el tratamiento del expediente 81350.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: nosotros no vamos a acompañar el expediente 81356.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.25.
- A la hora 12.26, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Vamos a hacer una aclaración por Secretaría sobre un expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

El expediente 81358 se aprueba con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11 al N° 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para agradecer la Declaración de las Quintas Jornadas de Estado Abierto en la Era Exponencial en Mendoza, porque son realizadas por la Red Argentina de Gobierno Abierto y además, por el CLAD, que es el Centro Latinoamericano de Desarrollo en la Administración y Económico.

Es muy importante porque serán dos días de jornadas en donde, tanto municipios de la provincia de Mendoza, partes o instituciones que fueron creadas en la última época como es la Oficina de Ética Pública, como la Universidad e Instituciones a nivel Nacional y a nivel Latinoamericano podrán debatir y presentar propuestas que se están integrando dentro de esta Red Argentina y que tienen por carácter la innovación, tienen por carácter la transparencia y la participación de la ciudadanía. Así que, creo importante destacarlo porque eligieron a Mendoza por su razonable últimos años en estos términos.

Así que, muchísimas gracias señor presidente y al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP - FR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo el expediente 81330 de aprobación, respecto de el Plan de Obras del Departamento General de Irrigación en una situación difícil de sequía que está viviendo la provincia de Mendoza y con un espejo que tenemos acá cerca, del otro lado de la Cordillera con Chile en donde la zona metropolitana tienen restricción horaria para el uso del agua potable y donde los ríos que bajaban caudalosos, hoy bajan con un volumen menor al 50% del volumen histórico.

Creo que en Mendoza es el momento de tener un plan de obras consensuado que apunte a combatir la sequía, a enfrentarla, a garantizar que aquel productor pueda regar la totalidad de sus hectáreas y no solo algunas, o regar cada 15-20 días como está ocurriendo ya en la provincia de Mendoza, distintos oasis productivos.

Entonces, creo que con este proyecto tenemos un panorama general de la situación y de la proyección para los próximos años de las obras hídricas de la Provincia de Mendoza con el Departamento General de Irrigación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: también, para agradecerle a este Honorable Cuerpo por haber acompañado el expediente 81329 donde estamos buscando proteger a la Laguna del Vitorón.

La Laguna del Vitorón se secó a pesar de que reiterados esfuerzos de organizaciones ambientales, a través de actividades que visibilizaron la problemática y que, sobre todo, pudieran aportar a mostrar que el ambiente en Mendoza está pasando por un grave momento y esto tiene que ver con una cuestión netamente climática. El cambio climático del cual se habla mucho pero poco se hace.

Veinticinco hectáreas tiene aproximadamente la Laguna del Vitorón que se encuentra ubicada en el departamento de Maipú. Es uno de los últimos sistemas de humedales del Gran Mendoza.

Los humedales que tienen una función climática reguladora purifican el agua. En la Laguna del Vitorón específicamente se han observado más de 50 especies, algunas de ellas en extinción y muchas que pasan en una especie de descanso en su proceso migratorio hacia el humedal de Llancanelo; otro humedal que también, tendríamos mucho para hablar por como se ha reducido en los últimos años.

La eficiencia hídrica de Mendoza no puede dejar de lado la realidad de los espacios y las áreas naturales, y en esto es donde volvemos a hacer mención al cambio climático y a la importancia de que la planificación de las políticas públicas sean en ese sentido, para mitigar y adaptarnos y no para poder seguir complejizando la realidad de que ya de por sí es difícil. Irrigación planteó la necesidad de construir reservorios por encima de la ubicación de la Laguna del Vitorón, esos reservorios contienen el agua, pero una vez que se completa su llenado la Laguna del Vitorón no recibe ningún caudal, no hay concepto de caudal ecológico en la Provincia y eso es sumamente grave.

Les vuelvo a mencionar, que las organizaciones ambientales hicieron en el año 2021 para visibilizar esto un baldazo por la laguna, donde de manera significativa cada una de las personas que asistió arrojó un baldazo de agua en la misma; pero así y todo, Irrigación siguió mirando hacia para otro lado y nunca puso en consideración la importancia de preservar estas áreas naturales.

Hemos hablado de sustentabilidad y cambio climático en la primer sesión que tuve, cuando hablamos del proyecto de Penitentes, no escuché que habláramos del área natural protegida “Uspallata-Polvaredas”, que también sería importante para poder desarrollar no solamente el turismo, sino todas las actividades de bajo impacto y preservar también humedales de alta montaña. También, hablamos de Portezuelo del Viento en algún momento durante esa sesión, y vale recordar que esa obra no está buscando la eficiencia hídrica, porque no incluye el trasvase del Río Grande al Atuel. Y solamente para mencionar también, siguiendo un poco lo que decía el diputado Difonso, los caudales de nuestros ríos, inclusive los más caudalosos, están en un grave...grave retroceso. El caudal medio diario en el año 1972, del Río Grande, era de 144 metros cúbicos por segundo, mientras que en el 2021, estaba alrededor de los 22 metros cúbicos por segundo, esto es claramente una muestra más de que Portezuelo del Viento se va a tornar en una obra prácticamente inviable. Vale recordar también, que se hicieron declaraciones que son muy poco afortunadas, primero tratando a los ambientalistas de fanáticos absurdos, y después diciendo que era “El ambiente o nosotros”, sobre todo esta última vertida por alguien tan importante como el Gobernador del Agua que es el Superintendente General de Irrigación, Sergio Marinelli; y vale aclarar que, no es “El ambiente o nosotros”, sin ambiente no hay nosotros, sin ambiente no hay futuro y sin ambiente no hay posibilidad que unifiquemos absolutamente nada para la Provincia que queremos; respetar el artículo 41 de la Constitución, también es poner en consideración

que debemos trabajar en lograr esto que les planteo, de discutir los caudales ecológicos para garantizar nuestras áreas naturales, ampliar las políticas ambientales y sobre todo comprender que el momento de accionar es ahora.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MARQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, primero adherir a lo manifestado por el diputado Fugazzotto, con respecto a la Laguna del Viborón, como recuerdan los legisladores que el año pasado los que estaban en funciones, ya tratamos esta situación a través de un pedido de informes, de una resolución, recordemos que tomó estado público la situación de la laguna, que había perdido en gran medida su volumen de agua, que esto trajo como consecuencia la muerte de peces y aves de la zona, tuvimos la oportunidad de asistir de estar presente en este acto simbólico que se hizo de arrojar agua a través de baldes y botellas en la Laguna del Viborón, se comprometió el Departamento General de Irrigación de encontrar una solución a esta problemática, se hicieron algunas acciones aparentemente simbólicas por parte de Irrigación en esa oportunidad, y los resultados hoy día que la laguna está peor en su caudal de agua que el año pasado. Así que, me parece que hay que alertar lo que está pasando con los humedales, especialmente en esa zona, y creo que la Legislatura de la Provincia no puede estar ausente en esa situación. Eso por un lado.

Por otro lado, acabamos de aprobar una resolución, que solicita a la Dirección General de Escuelas, a través del expediente 81365, esta resolución solicita a la DGR, que tome las medidas necesarias y urgentes, para resolver los problemas que tiene edilicios, sanitarios y alimentarios de esta escuela, que es la escuela 4-143 del Algarrobal, del Barrio San Pablo.

La verdad que vamos a mencionar lo que está sucediendo en esta escuela del distrito, pero en realidad, creo que lo vemos que se repite en muchas de las escuelas del departamento de Las Heras y seguramente en muchas escuelas de nuestra Provincia.

Tenemos en esta escuela, que es de nivel secundario, una matrícula de 700 alumnos y la provisión o la asistencia alimentaria solo llega a 73 alumnos, o sea, que solo estamos en el 10% ciento de la matrícula de la asistencia alimentaria, esta escuela tiene los baños clausurados, consiguió las autoridades de la escuela, que se instalaran baños químicos, que es una medida totalmente provisoria; tiene todo un problema de sistema cloacal de estos baños de esta escuela. Por lo tanto, es una escuela que esta funcionando prácticamente sin baños y como para dar algún dato más, todas las mañanas o todas las tardes, los alumnos cuando ingresan al curso, tienen que recorrer todas las demás aulas de esta escuela para conseguir un banco, estamos hablando de un banco físico, de la silla y del banco; todas las mañanas hay como ya un ritual de que los alumnos tienen que recorrer todas las aulas, encontrar un banco que esté desocupado y llevárselo al aula para poder estar presente en las clases.

Así que la verdad que parece que este tema tampoco puede estar ausente en esta Legislatura, acabamos de aprobar una resolución, pero como ya estamos acostumbrados en las modificaciones que se realizan en nuestros textos de los proyectos que presentamos, nosotros intentamos que esto sea una resolución, que solicite con algún carácter imperativo a la DGE, que lo solucione, bueno, nos encontramos con redacciones, como le llamamos nosotros, lo lavan de alguna manera al proyecto, para no generar ningún tipo de obligación de esta herramienta y termina la Legislatura expresando el deseo que la DGE lo resuelva, la verdad que hasta este carácter de semántico y de redacción, creo que tendríamos que poner un poco más de seriedad y contundencia para lograr que estos problemas de las comunidades en los distintos sectores se puedan resolver.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR)– Señor presidente: le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de un proyecto de ley venido en revisión del Senado, que es el expediente 81275, regulando un régimen de incentivos para la construcción de vivienda social.

-En el día de ayer, el Senado le ha dado media sanción con correcciones, por lo tanto vuelve a la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 81275.

Se va a votar.  
- Resulta Afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (CM-UCR)– Señor presidente: le voy a solicitar la preferencia con despacho para el mencionado expediente.

Se va a votar.  
Resulta Afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR)– Señor presidente: en relación al expediente 81353, que es un proyecto del Poder Ejecutivo ratificando el Decreto 672, que es un acuerdo con el Banco de la Nación Argentina, primero vamos a solicitar la preferencia con despacho, y una vez que le demos preferencia con despacho, informar a la Cámara, que el día Lunes a las 10 de la mañana, haremos la presentación formal, por parte del Ministro del mencionado expediente.

Comúnmente esa presentación se hace en el ámbito de la Comisión de Hacienda, pero por una situación que ya todos conocemos, lo vamos a hacer en forma general para todos los integrantes de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.  
- Resulta Afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra diputada Calle

SRA. CALLE (FT-PJ)– Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 74070, este proyecto viene con media sanción del Senado, y su objeto es reconocer a la fibromialgia como una enfermedad crónica y así de esa manera garantizar la atención integral de las personas que la padecen. También y, verdaderamente, lo más importante que yo le encuentro al proyecto, es permitir el acceso a un diagnóstico temprano y oportuno que le permita también el tratamiento temprano y oportuno para mejorar su calidad de vida.

Hoy en día, las personas que verdaderamente padecen esta enfermedad, esta situación está totalmente invisibilizada en ellas; y sin embargo, por su situación, son personas que generalmente en sus ámbitos laborales y sociales, son estigmatizados y descalificados por no reconocer y no colaborar con la situación en desventaja que se encuentran.

Mañana es un día importante para las personas que sufren esta enfermedad, es un día de concientización sobre la fibromialgia, y voy a aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los legisladores presentes, para mañana a las 11 acá, en la Legislatura, vamos a recibir un grupo de pacientes autoconvocados que quieren ser escuchados y plantear las inquietudes sobre el tratamiento de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Calle, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 74070.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N°32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: para hacer dos solicitudes.

La primera es la acumulación al expediente 80620 del expediente 81281, sobre educación financiera en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 81281 al 80620.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33 )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Y solicitar la preferencia con despacho del expediente 79942 de implementación de un régimen de incentivo para el sector comercio y servicios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Pezzutti, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 79942.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar, a través suyo, la reiteración de los pedidos de informes que fueron aprobados en su momento por esta Cámara y que aún no han sido respondidos.

Tengo un registro de ocho resoluciones, y entendemos que tienen que ser respondidos, según los términos de la Ley 5736, que establece los plazos de respuesta y de prórroga, así como también, según lo establecido por la Ley 8819, que prevé un apercibimiento y un descuento de un porcentaje de los sueldos de aquellos funcionarios obligados a responder y que incumplan con sus funciones. Monto que será destinado en su caso al plan de adicciones.

La resoluciones son: la 774 del año '20, dirigida a la Suprema Corte de Justicia referente a las remuneraciones de los supremos; la Resolución 921 dirigida a la Dirección General de Escuelas sobre inmuebles alquilados; la Resolución 1324 del '21 dirigida al Secretario de Medio Ambiente sobre el plan de obras del Cerro de la Gloria; la Resolución 1655 dirigida a EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima) sobre PERMER (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales); la Resolución 61 del año '21 dirigida al Poder Ejecutivo sobre el Parque General San Martín; la Resolución 253 del '21 también dirigida a la Suprema Corte de Justicia sobre el sistema IURIX y la Resolución '397 dirigida a la Dirección de Patrimonio referida al estado memorial de la bandera.

En caso de seguir incumpliendo con los plazos establecidos por la normativa citada, por supuesto, desde este bloque, vamos a avanzar con acciones ante la Fiscalía de Estado para que apliquen los respectivos descuentos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada: vamos a reiterar el pedido.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: por un lado, quiero pedir el giro del expediente 77799, que está en la Comisión de Género. Pido el giro a la Comisión de Desarrollo Social. Y también la preferencia con despacho, que es un proyecto instituyendo el 28 de mayo como día provincial de la Acción por la Salud de las Mujeres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el giro del expediente 77799 a la Comisión de Desarrollo Social y su preferencia con despacho de Comisión.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: sigo.

Y tengo dos preferencias con despacho del expediente 79174. Proyecto de ley venido en revisión del Senado, declarando de interés público al Régimen de Integración Sociourbana de los Barrios

Populares Identificados por el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares), está en la Comisión de Hacienda.

Y el expediente 81164, proyecto de resolución declarando de interés el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas". De la artista mendocina Mariana Baizán, que se encuentra en la Comisión de Cultura y Educación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración las preferencias con despacho de Comisión de los expedientes 79174 y 81164.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: para pedir preferencia con despacho del expediente 77145, que regula la profesión de las acompañantes terapéuticas de la Provincia.

Creemos que es un sector mayormente compuesto por mujeres, que tienen una labor muy importante para la salud y para, justamente, el acompañamiento de las personas que están transitando alguna enfermedad o alguna patología. Y que, hoy día, están siendo totalmente vulnerados en sus derechos, porque no existe reglamentación alguna.

Así que, pedir la preferencia con despacho de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 77145.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndices N° 32)

## V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de Homenajes.

Se abre el periodo de treinta minutos para rendir Homenajes, solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.48.

-A la hora 12.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: yo sé que estamos dentro del Periodo de Homenajes, pero no quería dejar pasar esta sesión para solicitar la preferencia con despacho de este expediente que habla posibilidad de que Mendoza tenga un protocolo acorde a como lo tiene la Nación para lo que sería la planificación familiar. Estamos hablando de la ligadura de trompas como método de contracepción quirúrgica reversible, para que de esa forma las familias de mendocinas y mendocinos puedan decidir sobre su propio cuerpo a partir de su propia voluntad.

No nos parece un tema menor, teniendo en cuenta que se han hablado de muchísimas políticas ambientales y la población es uno de los factores que, usted sabrá, resulta también desfavorecedor del ambiente, entre otras consecuencias que tienen que ver con la organización familiar y la posibilidad de conseguir trabajo y cuántas cosas terribles que nos aquejan en esta Provincia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración primero la autorización para apartarse del Reglamento.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente mencionado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Periodo de Homenajes.

Vamos a cerrar la lista de oradores, hay tres oradores anotados en el uso de la palabra, cada uno dispone de diez minutos, Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - Señor presidente: le voy a pedir autorización para leer porque no son más las palabras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizada: diputada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Bien.

“Mi homenaje es a diez años de la Ley Nacional de Identidad de Género, hace diez años se aprobaba la Ley de Identidad de Género en este país.

Después de mucho debate, se aprobó una ley de vanguardia en el mundo, no solo por el reconocimiento de la identidad, basado en el respeto a los derechos humanos y el derecho fundamental que tiene cada persona a ser quien es, sino porque la Ley viene acompañada con la exigencia al Estado de garantizar, además del cambio registral, la salud integra. Esto es fundamental si se tiene en cuenta que la esperanza de vida de las personas travestis, trans, era de treinta y tres años al momento de aprobada la ley.

No puedo dejar de pensar en ese frente plural por la identidad de género que nos convocó a todas, a todos, a todes y que fue imprescindible para lograr la ley e instalar el debate acerca de las condiciones de vida y de muerte de las trabas. Después de la ley seguimos luchando por cambiar las condiciones de vida del colectivo más postergado de la comunidad LGBTIQ. Así logramos también el cupo laboral travestis, trans, para que la prostitución no sea un destino ineludible para las trabas.

Falta mucho, pero tenemos que estar orgullosos de esta ley que es vanguardia a nivel mundial en el reconocimiento de Derechos, y en la celebración de diez años; recordar a las compañeras que dejaron su vida en la lucha y que hoy estarían felices de esta celebración; porque esta ley nos cambió como sociedad e hizo un mundo más vivible para las generaciones que vienen; pero también honró y redimió a las nuestras, que aunque no estén físicamente siempre nos acompañan en cada calle, en cada lucha. Lohana Berkins y Diana Sacayán, siempre estarán presentes iluminando el camino aún en la noche más oscura.

En tiempos pasados la única interlocución con el Estado era la Policía, hoy los tiempos cambiaron y el Estado desde la ley y con las medidas actuales, empieza a reparar la violencia institucional de las que fueron víctimas las trabas.

Hoy es un día de celebración, pero también para fortalecer la lucha por todo lo que falta para una sociedad más igualitaria; porque como decía Berkins: “Debemos seguir mostrando la insolencia de nuestros cuerpos a esta sociedad que parece no comprender aún la fragilidad de nuestras vidas”.

Estas palabras son de un referente, Mario Vargas, del de la Agrupación Clip de Mendoza.  
Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELL MIRÓ (PRO) – Señor presidente: el día de hoy es el Día de nuestro Himno Nacional Argentino, pero también quería aprovechar el día de hoy que es el 167º Aniversario del departamento de Luján de Cuyo, del departamento de Godoy Cruz, y saludar a las y los lujaninos, y las y los godoycruceños y a sus respectivos intendentes en su día.

Y hacer alusión a nuestro Día Nacional del Himno, que hace ya 209 años fue instituido por la Asamblea del Año '13. Como nuestro himno era una marcha patriótica y llegó en ese momento de la

historia llegó para dar unidad, para simbolizar la libertad, la independencia; y la verdad que hoy, escuchándonos cantar todos juntos el Himno Nacional, me dio muchísimo agrado porque más allá de las diferencias que podamos tener ideológicas de algún pensamiento, tenemos muchísimo en común y este himno es el que nos hermana, es el que nos une, y me parece que sería bastante positivo poder cantarlo cada miércoles al comenzar la sesión, veamos si se puede hacer alguna modificación en el Reglamento.

Y me viene a la memoria -yo soy docente de hace muchos años- he trabajado mucho tiempo en los primeros grados, en el nivel inicial. Tenía un pequeño alumno que se llamaba Bruno, que Bruno llegaba siempre a la mañana temprano, y más allá que tenía las manitas con galletas o la boca con caramelo, él llegaba y abrazaba el mástil que teníamos en la salita, y le daba todos los días un beso a su bandera.

Y Bruno contagiaba a todos, y todos llegaban y hacían lo mismo, besaban la bandera que teníamos en la salita.

Y pasó el tiempo, yo volvía a esa escuela pero ya era con un cargo directivo, volví invitada a un acto, y Bruno, ya estaba en la secundaria, lo busqué ese día del acto lo vi en la fila, se había formado al final, Bruno, aquel chiquito cuando cantaba el himno se emocionaba, y emocionaba a todos, y ponía su manito en la salita de cuatro, en el corazón.

Cuando llegó al secundario, y ese día lo vi, llegó el momento del himno y Bruno no lo cantó, tenía las manos en los bolsillos, estaba al final, se burlaba; y yo dije, qué nos pasó, qué nos pasa como sociedad, que del amor, el sentimiento grande que tenemos hacia los símbolos patrios, se va diluyendo cuando vamos creciendo, se va perdiendo.

¿Qué pasó?, nos tiene que interpelar esto, decir, qué les pasa a los jóvenes que a veces tienen vergüenza de mostrarse con nuestra bandera, y a veces se muestran con banderas de otros países.

Qué pasa que no nos enorgullece a nosotros llevar todos los días una escarapela, cantar el himno, colgar las banderas cuando son nuestras fechas patrias; antes las veíamos colgadas, y ahora..., qué pasó que nos olvidamos de colgar las banderas, de colgar nuestra Patria, de no sentirla como tenemos que sentirla.

Yo los invito a todos, a cada uno de este Cuerpo, a que empecemos a revalorizar esos sentimientos de amor y respeto por cada uno de nuestros símbolos, que volvamos a colgar las banderas en nuestras ventanas, más allá de lo que sintamos por el Gobierno que esté de turno, por el Gobierno que esté a nivel nacional o a nivel provincial, porque nuestro amor por la Patria y por los símbolos trasciende el gobierno de turno.

Los invito a volver a ser aquel pequeño Bruno, que abrazaba y besaba la bandera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.01.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Carolina Andres  
A Cargo del  
Diario de Sesiones

## VI APENDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 81292)

(RS-2022-00006633-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Acuerdo N°1871/21 y el Decreto Acuerdo N°178/22 que disponen la realización dentro del ámbito de la Provincia de Mendoza del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda Ronda 2020, declarándose de interés provincial, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 37  
(RS-2022-00006695-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino en el día de su conmemoración, para luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 38  
(RS-2022-00006692-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1 - Aprobar el Acta N° 2 de la 1º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 04-05-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 39  
(RS-2022-00006690-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia No 02 SL de fecha 11-05-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 40  
(RS-2022-00006684-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 41  
(RS-2022-00006686-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Llega un hermanito a la familia de Caperucita Roja" de la Licenciada en Psicología María Florencia García Peretó y la Licenciada en Ciencias de la Educación Cristina Peretó, editado por Editorial Autores de Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 42  
(RS-2022-00006681-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día: No 163: Expte. 80439 (EX-2021-00015208- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el histórico edificio ferroviario de la Administración -también llamado de Vías y Obras- de la antigua Estación Mendoza del Ferrocarril General San Martín, ubicado en calle Perú 1520 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 43  
(RS-2022-00006678-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 81292 (EX-2022-00005463- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 77022 – P.E.) del 22-04-22 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, ratificando Decretos Acuerdos 1871/21 y 178/22 disponiendo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción dada por el H. Senado, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-04-22, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 44  
(RS-2022-00006675-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el siguiente expediente:

Nº 81352 (EX-2022-00006304- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-05-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés la campaña "Juntas rompemos el silencio" que recupera los testimonios de mujeres campesinas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 45  
(RS-2022-00006671-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81325, 81326, 81328, 81333, 81334, 81335, 81337, 81338, 81344, 81348, 81355, 81360, 81343, 81349, 81357, 81363, 81365, 81358, 81330 y 81329.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 81325)

RESOLUCIÓN Nº 46  
(RS-2022-00006700-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLVER:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, el programa "Junín Punto Limpio", iniciativa que resultó ganadora de los premios verdes en la categoría políticas públicas por su proyecto "De luz a luz" el que consiste en la reconversión de luminarias de sodio a led.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

(EXPTE. 81326)

RESOLUCIÓN Nº 47  
(RS-2022-00006698-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de Malena Ileana Villegas Sadler y su iniciativa "Cuenta Cuentos", cuyo objeto es la difusión gratuita de cuentos, poesías y trabalenguas destinados a niños y niñas de distintas partes del mundo, mediante audios compartidos a través de WhatsApp en un grupo creado a tal efecto.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 81328)

RESOLUCIÓN Nº 48  
(RS-2022-00006694-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la capacitación "Voz y Voto" edición 2022 en el marco del Programa Creciendo en Democracia, propuesta desde la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza, evento que tendrá lugar el día 19 de mayo en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 81333)

RESOLUCIÓN Nº 49  
(RS-2022-00006691-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la capacitación "Voz y Voto" edición 2022 en el marco del Programa Creciendo en Democracia, propuesta desde la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza, evento que tendrá lugar el día 19 de mayo en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE DE MENDOZA a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 81334)

RESOLUCIÓN Nº 50  
(RS-2022-00006699-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la 14o Capacitación en Procesos de Pequeñas Causas, organizada por el Instituto de Altos Estudios de Derecho y Oficina de Pequeñas Causas y Consumo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que

se desarrollará a través de la Plataforma Zoom – Canal de You Tube del Instituto (IAED), durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 81335)

RESOLUCIÓN Nº 51  
(RS-2022-00006696-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las VII Jornadas de Otoño en Mendoza, organizada por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza; Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas y Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas, que tuvo lugar durante los días 28 y 29 de Abril del corriente año, en el Salón del Poder Judicial de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 81337)

RESOLUCIÓN Nº 52  
(RS-2022-00006693-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "Jornadas preparatorias para las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil" las cuales serán desarrolladas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo el día jueves 12 de mayo en el aula Magna de la Unidad Académica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 81338)RESOLUCIÓN Nº 53  
(RS-2022-00006689-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara de Diputados las actividades realizadas en conmemoración de la semana mundial del parto y nacimiento respetado, que tendrán lugar desde el 16 al 22 de mayo del corriente año, cuyo lema es "El nacimiento es sagrado. ¡No más violencia!".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA19  
(EXPTE. 81344)RESOLUCIÓN Nº 54  
(RS-2022-00006685-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "Quintas Jornadas de Estado Abierto: Los desafíos del Estado en la Era Exponencial" organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo, la Red Académica de Gobierno Abierto y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, evento que tendrá lugar durante los días 12 y 13 de mayo del corriente año en la casa de altos estudios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA20  
(EXPTE. 81348)RESOLUCIÓN Nº 55  
(RS-2022-00006688-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara los actos de celebración por el 164º Aniversario del Departamento de Guaymallén, evento que tendrá lugar durante los días 5 al 28 de mayo del corriente año en el Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 81355)

RESOLUCIÓN Nº 56  
(RS-2022-00006683-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Capacitación en Mediación Escolar, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría Académica, a través de la Dirección General de Educación Secundaria con el aval de la Universidad de Mendoza y la Universidad del Aconcagua, evento que tendrá lugar durante los días 13 y 14 de mayo del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 81360)

RESOLUCIÓN Nº 57  
(RS-2022-00006680-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 2º edición de la "Media Maratón 21K Bonarda Tierra que Enamora", organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de General San Martín, evento que tendrá lugar el día 25 de mayo del corriente año en las calles de dicho Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 81343)

RESOLUCIÓN Nº 58  
(RS-2022-00006676-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) realice todos los actos útiles a fin de retomar la conexión a General Alvear en el servicio de la empresa adjudicataria del transporte en el tramo Córdoba-San Rafael, la que fuese suspendida por la pandemia Covid 19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 81349)

RESOLUCIÓN Nº 59  
(RS-2022-00006670-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor deportiva de las maipucinas Camila Carrizo, Guadalupe Olivares, Giuliana Zafarana y Luciana Martinelli quienes lograron acceder a las plazas para los mundiales de Handball femenino junior y juvenil, que tendrán lugar en Eslovenia y Georgia este año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 81357)

RESOLUCIÓN Nº 60  
(RS-2022-00006668-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas y por intermedio del Área de Alimentación Escolar informe respecto de la entrega de meriendas a la Escuela No 4-151 "Dr. Benito Marianetti". En caso de existir inconvenientes, indique los motivos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 81363)

RESOLUCIÓN Nº 61  
(RS-2022-00006667-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la Asociación Mendocina de Oftalmología (AMO):

- a) Informe si existe un convenio entre OSEP y la Asociación Mendocina Oftalmología.
- b) En caso afirmativo, especifique cómo se contempla el cobro de ítems AMO (Asociación Mendocina de Oftalmología) y el ítem Covid.
- c) Informe si hay demora en los pagos a los profesionales de la Asociación Mendocina de Oftalmología. En caso afirmativo, exprese los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 81365)

RESOLUCIÓN Nº 62  
(RS-2022-00006666-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe si existen problemas edilicios en la Escuela 4-143 "El Algarrobal", del Barrio San Pablo, Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras. En caso afirmativo, detalle estado actual y las medidas tomadas a efectos de subsanar dicha situación.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto de la Escuela 4-143 "El Algarrobal", del Barrio San Pablo, Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras, especificando en qué consiste la provisión de raciones de desayuno y merienda para la totalidad de los alumnos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 81358)

RESOLUCIÓN Nº 63  
(RS-2022-00006665-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a esta Cámara, sobre los siguientes puntos referidos a la titularización de cargos de celadores y el funcionamiento de la Junta Calificadora de Méritos de Celadores:

a. Estado actual de la titularización de Celadores de la Dirección General de Escuelas dispuesta conforme Resolución No 3216/2021 de fecha 27/09/21 y que tramitará en el EX-2021- 06018635- - GDEMZA-MESA#DGE publicado en Boletín Oficial 28/09/2021.

b. Cantidad total de cargos titulares de celadores en la Dirección General, especificando cuántos celadores se encuentran designados efectivamente como titulares y cuántos cargos titulares se encuentran vacantes.

c. Informe si en la actualidad la Junta Calificadora de Méritos de Celadores está emitiendo los Bonos de Puntaje para los mismos y si los ingresos y traslados se están efectuando por este orden de mérito y conforme la normativa vigente.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 81330)

RESOLUCIÓN Nº 64  
(RS-2022-00006687-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) Si tiene previsto plan de obras para el año 2022.
- b) En caso afirmativo, detalle nombre de la/s obra/s, ubicación, monto presupuestado, fuente de financiamiento y plazo de ejecución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 81329)

RESOLUCIÓN Nº 65  
(RS-2022-00006682-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial estudie la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para contrarrestar el daño ecológico producido para el sistema de Humedales Leyes-Tulumaya por el secamiento de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 66  
(RS-2022-00006679-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81275 (EX-2022-00004934- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-05-22 (H.S. 77190 10-05-22) - Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo a todos los efectos que correspondan el entendimiento de vivienda social y modificando el inciso 27 del Artículo 238 del Código Fiscal, y la Referencia Nº 7 de la Planilla Analítica Anexa al Artículo 3º de la Ley Nº 9.355 – Régimen de Incentivo para la Construcción de Vivienda Social-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 67  
(RS-2022-00006677-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 81353 (EX-2022-00006334- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 35 L, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto No 672 de fecha 05 de mayo de 2022.

Nº 74070 del 06-04-18 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM).

Nº 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el sector comercio y servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la provincia de Mendoza.

Nº 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) del 18-12-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP.

Nº 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-03-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán.

Nº 77145 del 07-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 68  
(RS-2022-00006674-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 81281 al Expte. 80620.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34

RESOLUCIÓN Nº 69  
(RS-2022-00006673-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el siguiente expediente:

Nº 77799 del 22-05-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 70  
(RS-2022-00006669-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a efectos de fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-03-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los Diputados Pezzutti, Sosa C., González y Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3 de la Ley 7456 - autorizando a los profesionales médicos a realizar las prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica, con métodos reversibles-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años del la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 11-5-22 Acta 3 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 95 pagina/s.